

ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE C.R.B.C. DE LEÓN

“ESTUDIO Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN SOBRE EL PRIVILEGIO CONCEDIDO POR LOS REYES CATÓLICOS A VILLAVERDE DE GUAREÑA (SALAMANCA)”



**TRABAJO FINAL DE GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS
SUPERIORES DE CONSERVACIÓN Y RESTURACIÓN DE BIENES
CULTURALES, EN LA ESPECIALIDAD DE PINTURA.**

ROCÍO GONZÁLEZ ESCUDERO

Directora del Trabajo: M.^a SAGRARIO MARTÍNEZ PÉREZ
Departamento: HISTORIA DEL ARTE

LEÓN 2023

**“ESTUDIO Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN SOBRE
EL PRIVILEGIO CONCEDIDO POR LOS REYES
CATÓLICOS A VILLAVERDE DE GUAREÑA
(SALAMANCA)”**

ROCÍO GONZÁLEZ ESCUDERO

Directora del Trabajo: M.^a SAGRARIO MARTÍNEZ PÉREZ

Departamento: HISTORIA DEL ARTE

ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE C.R.B.C. DE LEÓN

LEÓN 2023

HOJA DE AGRADECIMIENTOS

Para poder realizar este trabajo fue necesario el apoyo de muchas personas que me tendieron su mano y me ayudaron lo mejor que supieron, a los cuales quiero mostrar mi máxima gratitud.

En primer lugar, quisiera agradecer al Ayuntamiento de Villaverde de Guareña por el préstamo de la obra, y en especial a su alcalde, D. Ángel Mellado González, por su siempre buena disposición a colaborar en todo lo que sea menester, al igual que su anterior regidor, D. José Luis del Rey García y su esposa Dña. María José Juanes García.

También cabe agradecer a las gentes de Villaverde de Guareña que han custodiado esta obra a lo largo del tiempo, admirándola y conservándola como el tesoro que es hasta el día de hoy.

Cómo no, a todos los profesores que, a lo largo de este camino, con mucha paciencia y perseverancia, han conseguido orientarme y enseñarme. Particularmente, para el correcto desarrollo de este escrito he contado con la ayuda de D. Santiago Samaniego Hidalgo, cuya labor ha sido especialmente valiosa y me ha aportado pautas y consejos que han servido de gran apoyo, y de Dña. María Rubio Redondo, ambos profesores de la Escuela de arte y Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Salamanca.

Por último, a mi familia, quienes me han acompañado en este proceso de investigación, me han enseñado a amar mi tierra y me han impulsado a conseguir todas mis metas.

Para todos ellos son estas palabras, pues son a quien se las debo por su apoyo incondicional, el cual espero siempre poder contar con él.

Gracias.

**ESTUDIO Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN SOBRE EL PRIVILEGIO
CONCEDIDO POR LOS REYES CATÓLICOS A VILLAVERDE DE GUAREÑA
(SALAMANCA)**

**STUDY AND PROPOSAL OF INTERVENTION ON THE PRIVILEGE CONCEDED
BY THE SPANISH CATHOLIC KINGS TO VILLAVERDE DE GUAREÑA
(SALAMANCA)**

Resumen

En el año 1480, los Reyes Católicos, en uno de sus viajes por las ciudades del reino, decidieron hacer una parada en un pueblo de la provincia de Salamanca, llamado Villaverde de Guareña. Gracias al buen trato recibido por parte de sus habitantes, ambos decidieron otorgarles la concesión de un Privilegio. Aquel suceso cambió las vidas de sus habitantes y la historia del pueblo para siempre.

Como testigo de aquella visita, conservamos un sello de plomo y un códice de incalculable valor, en el que encontramos nueve cédulas reales sucesivas y numerosas tomas de razón de las autoridades administrativas de la ciudad de Salamanca.

Abstract

In the year 1480, the Catholic Kings of Spain, on one of their travels around the cities of the kingdom, they decided to stop at a village in the province of Salamanca, called Villaverde de Guareña. Thanks to the good treatment received from the inhabitants of said village they both decided to provide them with the concession of a Privilege, that event changed the lives of its inhabitants and the history of the village forever.

As a witness to that city, we conserve a lead seal and a book of incalculable value, where we find nine royal yields and numerous takeaways of the administrative authorities of the city of Salamanca.

Palabras clave

Investigación, Privilegio, Reyes Católicos, Salamanca, Cédula Real.

Keywords

Investigation, Privilege, Spanish Catholic Kings, Royal Yield.

ÍNDICE

RESUMEN	3
INTRODUCCIÓN	6
OBJETIVOS	7
METODOLOGÍA.....	7
ESTUDIO HISTÓRICO.....	8
Los Reyes Católicos	8
Privilegios Reales.....	9
La Real Cédula.....	9
Contexto religioso, político y social.....	10
La localidad de Villaverde de Guareña	12
Iglesia de San Cornelio y San Cipriano	13
Privilegio concedido	17
INFORME PREVIO.....	19
Identificación de la persona encargada.....	19
Ficha de catalogación del Privilegio	19
Ficha de catalogación del sello de plomo	20
Descripción general de la obra	21
Esquema de la cronología de las Cédulas Reales	37
ANÁLISIS TIPOLÓGICO DE LOS ELEMENTOS: CÓDICE	38
Tipos de soportes	38
Diagrama de codicología	39
Cubierta.....	40
Adornos.....	40
Filigranas.....	41
Guardas	49
Firmas y rúbricas	50
Sellos	66

ANÁLISIS TIPOLOGICO DE LOS ELEMENTOS: SELLO DE PLOMO	73
Campo	73
Fondo.....	73
Figura	73
Orla.....	73
Leyenda	73
Escudo de armas de Fernando VII	73
ESTADO DE CONSERVACIÓN.....	75
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	76
CONSERVACIÓN PREVENTIVA	78
DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA.....	81
Luz Visible	81
Luz ultravioleta	88
Rayos X.....	91
Esquemas de daños.....	95
CONCLUSIONES	105
BIBLIOGRAFÍA.....	106
WEBGRAFÍA	107
ANEXOS	110
Anexo A: Confirmación de Doña Juana I de Castilla.....	110
Anexo B: Grabado calcográfico de Fernando VII	118
Anexo C: Constitución española de 1812.....	119
Anexo D: Etiqueta con recomendaciones de conservación, uso, manipulación y exposición para la caja de conservación.....	120
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES.....	122

INTRODUCCIÓN

En el año 1480, los Reyes Católicos, en uno de sus viajes por las ciudades del reino, decidieron hacer una parada en un pueblo de la provincia de Salamanca, llamado Villaverde de Guareña. Aquel suceso cambió las vidas de sus habitantes y la historia del pueblo para siempre.

Como testigo de aquella visita, conservamos un códice y un sello de plomo, de incalculable valor, en el que encontramos nada menos que nueve cédulas reales sucesivas y numerosas tomas de razón de las autoridades administrativas de la ciudad de Salamanca.

En el informe que se presenta a continuación se expone el estudio realizado sobre el entorno y situación en la que se ha encontrado la obra para poder situarlo cronológicamente, y seleccionar los métodos adecuados para garantizar su futura perpetuidad en el tiempo.

Por otro lado, se ha llevado a cabo un análisis global de las piezas para su posible intervención y se han determinado métodos de conservación y restauración adaptados a sus requerimientos a partir del estudio de la degeneración del objeto y las condiciones ambientales en las que se encuentra.

En primer lugar, se expone brevemente la historia de los Reyes Católicos y los sucesos que lo relacionaron con el municipio, y a continuación, se relata la descripción de Villaverde de Guareña, localidad en la que se halla la obra.

En segundo lugar, el estudio se centra en la documentación de las obras, para ello se ha realizado un examen fotográfico mediante la aplicación de la luz ultravioleta y rayos X con el fin de analizar otras posibles alteraciones. También se han desarrollado diagramas que engloban gran parte de los daños presentes en las obras. Para finalizar, se añade una propuesta de intervención y un proyecto de conservación preventiva con el fin de que se tenga en cuenta para eludir futuros deterioros.

Con este trabajo también ansío dar a conocer una de las historias más emocionantes de todas las que han sucedido en la ya mencionada localidad de Villaverde de Guareña, desconocida incluso por muchos de sus habitantes.

OBJETIVOS

- Extraer información de la fuente directa.
- Analizar la obra en relación con su contexto cultural.
- Desarrollar un estudio técnico de los materiales.
- Determinar las patologías de deterioro e identificar sus causas.
- Elaborar una propuesta de intervención para una posible restauración y medidas preventivas para su conservación.
- Puesta en valor de la obra.

METODOLOGÍA

Para lograr los objetivos establecidos la metodología abarcará áreas de documentación y análisis, se requerirá de un estudio previo orientado a la paleografía, a la historia del papel y del códice en España, a las antiguas monarquías españolas y a los privilegios que concedían, para adquirir un conocimiento general que permita comprender la obra en su contexto.

Además, será necesario el uso de herramientas específicas como son las radiografías, mesas de luz rasante y lupas, que nos posibilitan ver más allá de lo que se puede apreciar con una valoración visual, para poder determinar el estado de conservación y, si fuera necesario, determinar una propuesta de intervención.

Mediante el estudio organoléptico de las particularidades físicas de la obra se podrá establecer una primera evaluación de sus alteraciones y sus posibles fuentes de origen, a su vez se realizará una ficha de datos con los aspectos técnicos. Para poder determinar un tratamiento de conservación se redactarán diversas recomendaciones de almacenamiento, protección, condiciones ambientales y manipulación, teniendo en cuenta la naturaleza de la obra y el fin para el cual se designará después de esta actuación.

ESTUDIO HISTÓRICO

Los Reyes Católicos

Reyes Católicos fue la denominación otorgada a los esposos Fernando II de Aragón e Isabel I de Castilla, monarcas de la Corona de Castilla y de la Corona de Aragón. Estos reinaron juntos desde 1474 hasta el fallecimiento de la reina en 1504, entonces Fernando pasó a ser nombrado solamente rey de Aragón, quedando Castilla a su hija Juana I y a su marido Felipe de Austria. Sin embargo, Fernando no renunció a controlar Castilla y, tras morir Felipe en 1506 y ser declarada Juana incapaz, logró ser proclamado regente del reino de nuevo hasta su muerte en 1516.

Los Reyes Católicos lograron establecer una fuerte monarquía, con las conquistas del Reino nazarí de Granada, del Reino de Navarra, de Canarias, de Melilla y de otras plazas africanas consiguieron la unión territorial bajo una sola corona de la totalidad de los territorios que hoy forman España. Por otro lado, el descubrimiento de América, a partir de 1492, modificó profundamente la historia de España y del mundo¹.

Los Reyes viajaron de forma ininterrumpida a lo largo de su reinado por toda la península, a veces lo hacían juntos y a veces por separado. Normalmente viajaban en caravanas de mulas, sobre sillas cómodas y de fabricación artesanal. También la Reina usó carretas y andas llevadas por mulas o por personas². Solían viajar de día, mientras que el “aposentador real”, se adelantaba para preparar antes de la llegada de los Reyes, su estancia en la noche en pueblos y villas, normalmente populares y acomodadas. También humildes aldeas sirvieron de posada para los Reyes y sus acompañantes en numerosas ocasiones³.

En el año 1480 emprendieron un viaje que los llevó a pasar la noche en la localidad de Villaverde de Guareña, la historia cuenta que el motivo de la parada fue una indisposición de la Reina y que fueron acogidos con gran hospitalidad por los habitantes del pueblo.

¹ EDWARDS, JOHN. *La España de los Reyes Católicos, 1474-1520*. Cítrica, 2001.

² RIVERO DEL CASTILLO, RAFAEL ÁNGEL. “Viajes de los Reyes Católicos a través de la ruta de Guadalcanal” [en línea]. En: *Revista Guadalcanal*. 2015.

³ SENDINO GONZÁLEZ, RICARDO. “Itinerancia a través de España de la reina católica” [en línea]. En: *Del sol Medina*.

Privilegios Reales

Los privilegios consistían en un documento, diploma o escritura solemne por el cual el rey concedía o autorizaba una gracia o merced. Junto a ellos se agregaba el sello de plomo con las armas reales impresas y quedaba pendiente de una cuerda o cordón de seda, por sus propiedades formales los privilegios reales se designaron cartas plomadas o privilegios rodados. Los que eran galardonados de este beneficio se encontraban exentos de una obligación o gozaban de una ventaja exclusiva.

La Real Cédula

La Real Cédula es un escrito que deriva de la conocida como carta misiva, muy similar diplomáticamente. Tal y como la conocemos, surge durante el reinado de Juan II (1406-1454). Era utilizada principalmente para anunciar mandatos de gobierno, en comisiones, para otorgar mercedes, instrucciones y nombramientos, podían ser de oficio o a petición de parte.

Los elementos que siempre contenían eran la intitulación, la disposición, la fecha y la validación, y generalmente también la exposición. La intitulación podía ser “El Rey”, “La Reina”, “El Rey y la Reina” o “El Príncipe”, todas las cédulas objeto de este estudio se intitulan con el primer modelo. El expositivo, desarrolla los antecedentes del suceso, y el dispositivo ordena que se lleve a cabo el mandato comentado. La fecha puede aparecer encabezada por la palabra “fecha en”, “dada en”, o simplemente “de” o “en”.

Todas las cédulas estaban firmadas por el rey, lo que implicaba la aparición del secretario como refrendo de validación, a partir de Felipe II, aparecerá tal que: “Por mandato de del Rey nuestro señor”, más el nombre y apellidos del secretario.

Las cédulas no llevaban sello, si en los sucesos había participado algún consejo, aparecían las rúbricas de los consejeros en la parte trasera del documento. En las copias, nunca figura el nombre de los consejeros que intervienen, lo que entorpece en gran medida la identificación de su procedencia⁴.

⁴ HERNÁNDEZ GARCÍA, ÁNGEL. “Clasificación diplomática de los documentos reales en la edad moderna”. En: Norba: Revista de Historia. 2001.

Contexto religioso, político y social

En 1480 los Reyes Católicos crearon la Inquisición, un organismo cuya finalidad era implantar la unidad religiosa y contener cualquier disconformidad. Fernando apoyó el ideal religioso de la Reina por medio del espíritu de “cruzada” y exclusivismo religioso, llevando a cabo la expulsión de judíos y moriscos.

Durante este reinado, se impulsó el progreso de la economía castellana, introduciendo los consulados y los gremios⁵. Incorporaron a la corona las órdenes militares de Santiago, Calatrava y Alcántara, lo que acabó suponiendo la conquista de muchos territorios.

La economía estaba basada en una eficaz recaudación de impuestos, la agricultura, la ganadería lanar y la exportación de materias primas en Castilla. Para resguardar la riqueza que suponía la lana, los Reyes otorgaron privilegios a la Mesta con el control de las cañadas⁶.

La sociedad de la época se dividía en tres grandes grupos: la nobleza, el clero y el campesinado. La nobleza era el grupo social predominante, estaba formado por grandes terratenientes que tenían un origen militar, la mayor parte de su riqueza provenía de las tierras que heredaban, las cuales “cedían” al campesinado a cambio de cobrar una cantidad de dinero o una parte variable de la cosecha recogida. También cumplían funciones en el control de los municipios o en la administración de justicia. Los Reyes Católicos limitaron el poder de los grandes nobles en las ciudades con el fin de recuperar plazas estratégicas que se encontraban bajo dominios nobiliarios.

Los eclesiásticos, al igual que la nobleza también era un grupo privilegiado y también, en buena parte, compuesto por terratenientes. El clero se constituía de personas derivadas de la nobleza y de plebeyos. Los Reyes Católicos van a utilizar el llamado “Derecho de presentación”⁷ para poder designar al cuerpo episcopal y lograr así que fueran afines a su persona, estos obispos suponían una significativa fuerza política y un papel fundamental en la corte.

En el último eslabón de la escala social nos encontramos con el campesinado, que era el grupo más desaventajado ya que tenía que enfrentarse a numerosos pagos tales

⁵ ANÓNIMO. “Los Reyes Católicos: Fernando V (1479-1516)” [en línea]. En: *Cervantes virtual*.

⁶ ANÓNIMO. “Los Reyes Católicos en la historia de España” [en línea]. En: *History of Spain*.

⁷ Privilegio concedido por el Papa para que los monarcas propusieran candidatos “idóneos” a su propio juicio como obispos.

como el de los derechos señoriales para el trabajo de la tierra o el diezmo⁸. Para la subsistencia de los campesinos era muy importante la existencia de tierras comunitarias de las que pudieran adquirir diversos frutos, como eran las tierras de pasto o los bosques⁹.

En Villaverde de Guareña, la situación religiosa, la visita de los Reyes Católicos y la aparición en la tierra de la figura de un Cristo en el despoblado de Sordos, promovió la construcción de una iglesia en honor a sus patronos San Cornelio y San Cipriano.



Fig. 1: Interior de la Iglesia de San Cornelio y San Cipriano, fundada en el Siglo XVI

⁸ Donación de la décima parte de la cosecha por parte del campesinado al clero con la finalidad de su mantenimiento, la construcción de edificios de culto y la ayuda a los más desfavorecidos.

⁹ MARTÍNEZ CASTILLO, VÍCTOR MANUEL. "Grupos sociales durante el reinado de los Reyes Católicos" [en línea]. En: *Blog de la Universidad de Alicante*. 2011.

La localidad de Villaverde de Guareña

La localidad de Villaverde de Guareña se encuentra situada a 20 kilómetros al noreste de Salamanca, fue fundada por los reyes de León en la Edad Media, quedando delimitada en el cuarto de Armuña de la jurisdicción de Salamanca, dentro del Reino de León. Con la distribución de las actuales provincias en 1833, Villaverde de Guareña quedó encuadrado en la provincia de Salamanca, dentro de la Región Leonesa. Aunque en la actualidad se trata de un municipio pequeño, poblado por 150 habitantes, y de escaso nombramiento en la provincia, en el pasado fue tan importante como para tener el honor de recibir a los Reyes Católicos.

En el año 1845, Pascual Madoz¹⁰ en su libro *Diccionario geográfico estadístico histórico de Castilla y León: Salamanca*, describe a Villaverde de Guareña como un lugar de terreno llano, seco y despejado de mediana calidad, que goza de buen clima, que constaba de cien casas de un solo piso para noventa y dos vecinos, con algunos pozos y pocas comodidades. Tenía una escuela de instrucción primaria, a la que acudían cincuenta y ocho niños, una iglesia parroquial servida por un cura de segundo ascenso, un cementerio, y las alquerías de Cañada y Cañadilla. Allí se producía trigo, centeno, cebada, garbanzos y guisantes, había ganado lanar, vacuno y de cerda y caza menor.



Fig. 2: Villaverde de Guareña, mujeres en procesión, S. XX

¹⁰ MADDOZ, PASCUAL. *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de Castilla y León: Salamanca*; (editor de la obra, Domingo Sánchez Zurro). Valladolid: Ámbito, 1998.

Villaverde, pero ¿desde cuándo “de Guareña”? Toma este apelativo geográfico en 1916 de un pequeño riachuelo afluente del río Guareña¹¹ situado a unos metros del vecindario.

En la actualidad el pueblo está situado en la comarca de La Armuña, que abarca 32 municipios, los cuales comparten unas demarcaciones histórico-tradicionales, geográficas, culturales y agrarias, además de albergar monumentos poco conocidos, pero de gran valor¹².

Iglesia de San Cornelio y San Cipriano

La Iglesia de San Cornelio y San Cipriano tuvo su origen en el siglo XVI, es de estilo gótico y renacentista, posee una sola nave de forma rectangular que se estrecha en la parte de adelante formando la Capilla Mayor. La tribuna, que se alza a los pies de la nave, se levantó en 1601 por Francisco Vasallo y Francisco Hernández, está dividida en tres tramos mediante arcos de medio punto, realizados por la escuela del gran Rodrigo Gil de Hontañón, con una magnífica portada meridional, un bello altar de la segunda mitad del siglo XVIII de grandes dimensiones, que ocupa todo el frente de la Capilla Mayor, realizado seguramente por Miguel Martínez o de alguno de los Monroy y que cuenta con imágenes y pinturas de otro retablo anterior, ensamblado a comienzos del siglo XVII por Antonio González Ramiro, las cuales son 10 imágenes de Santos, 8 pinturas en tabla, 20 ángeles (sin contar con los de las peanas), 6 estatuas y 4 altos relieves de gran calidad y todo esto dividido por seis altas columnas de estilo corintio. En su interior, no se encuentra punto alguno de madera o piedra sin dorar o pintar, a excepción de la puerta y la cajonera de la sacristía, es decir, derrama, con mucha elegancia, riqueza por todas partes.



Fig. 3: Interior de la iglesia en la actualidad

¹¹ El río Guareña nace en el término municipal de La Orbada (Salamanca) y desemboca en Toro (Zamora) en el río Duero.

¹² ANÓNIMO. "Catedrales de La Armuña: Humildes grandezas" [en línea]. En: *Salamanca rtv al día*. 2014.

La iglesia además también cuenta con otros 4 retablos más otro en la sacristía con varias ondas de santos, un amplísimo coro que ocupa toda la parte de atrás de la iglesia y descansa sobre una elegante y artística balaustrada, un pulpito de forma octogonal, una sacristía adosada al lateral que cuenta con un Ecce Homo, dos relieves de la Oración del Huerto y del Prendimiento, dos espejos en forma de cornucopia y una cajonera de nogal con dibujos labrados en relieve.

Como parroquia fue una de las que más cofradías tuvo en la antigüedad, estas eran dueñas de numerosas fincas, cuyos beneficios por arriendo se destinaban a sus propios fines y a la iglesia. Así, existieron la Cofradía del Santísimo Sacramento, la de la Vera Cruz, la de San Bartolomé, la de las Animas Benditas, la del Santo Cristo de Sordos, la del Dulcísimo Nombre de Jesús, las de San Roque, San Cornelio y San Cipriano y las de Santa Águeda, Santa Teresa, la Inmaculada y el Apostolado de la Oración.

A lo largo del tiempo la iglesia ha sufrido ciertos deterioros en su estructura y en las reliquias que posee en su interior, debido a ello, la Junta de Castilla y León se ha encargado de su restauración en varias ocasiones a lo largo de estos últimos años, tras ser nombrada como “la Catedral de la Armuña” y Bien de Interés Cultural en el año 1993.



Fig. 4: Exterior de la iglesia en la actualidad

Entre las bellísimas imágenes que alberga se encuentran la de los patronos San Cornelio y San Cipriano, la de San Juan Bautista, Santa Ana, Santa Bárbara, la Santísima Trinidad, La Virgen, San Juan al pie de la Cruz y la Purísima Concepción.

En el resto de la iglesia destacan un alto relieve de la Santísima Trinidad, un pelicano portátil de madera que sirve como sagrario del Señor Padre en el Jueves Santo, la pila de agua bendita (labrada en forma de concha), un pozo, una torre a los pies del monumento rematada en lo alto con un campanario, un cementerio en el lateral opuesto y la bella imagen gótica del Cristo de Sordos ‘a quien más adora y reza el fiel del lugar’ según un decir local.



Fig. 5: Pelicano sagrario

Existe una leyenda sobre la procedencia del Cristo que cuenta que, en el siglo XVI, mientras un campesino labraba sus tierras en la alquería de Sordos (situada entre los pueblos Gomecello y Villaverde) descubrió enterrada en la tierra una cruz y en ella un Cristo de notables dimensiones y muy bien conservado. El campesino comunicó a los vecinos su hallazgo y todos se pusieron de acuerdo en que había que trasladar la imagen a una iglesia, el problema vino a la hora de decidir cuál. Gomecello era el pueblo más cercano y la consideró suya, así que envió un carro tirado por dos lucidos bueyes para que cargaran al Cristo, qué para sorpresa de todos, no fueron capaces de hacerlo. Cuando les llegó el turno a los de Villaverde, lo intentaron de forma más sencilla con un carro tirado por una pareja de vacas flacas, que, raudas, enfilaron el camino a su pueblo y pudieron conducir hasta allí al Cristo. Así pues, se entendió que el Cristo de Sordos pertenecía a Villaverde por voluntad divina, y todos lo respetaron.

El Cristo, una vez encontrado, se reformó para convertirlo en paso procesionable, añadiéndole unas andas barrocas con angelitos en los ángulos en el siglo XVII y una corona de plata en el año 1935. La espalda, inicialmente hueca, se cubrió con una tela de lino encolada y policromada, añadiendo esta policromía a todo el cuerpo del Cristo.

La devoción surgida en torno a este Santo Cristo, que se inició poco después de su aparición en el despoblado de Sordos, es absoluta y sentida por todos sus nativos hasta en lo más profundo de sus almas, y ha sido gracias a sus limosnas que se ha enriquecido constantemente su altar y los objetos de culto. Con él relacionan el

Privilegio concedido pocos años antes por los Reyes Católicos. La imagen se vuelve más azulada cuando va a llover, dicen los del pueblo. Hasta ahí llega su fe en la intercesión de este “su” adorado Cristo.

En cuanto a la imagen en sí, es de finales del siglo XIII o principios del siglo XIV. Es una obra gótica tallada en madera policromada y de autor desconocido. Su rostro, aunque aparece muerto, presenta una apariencia tranquila e impasible y vuelto hacia la derecha. El paño, que cae hasta por debajo de las rodillas, anudado a su derecha y dejando marcada la pierna, presenta los característicos pliegues en “V”. Lleva el pelo partido en dos, con ondulaciones hacia los hombros, originalmente sin corona, barba redondeada, los ojos y la boca entreabiertos, las piernas cruzadas y los pies sujetos por un solo clavo.



Fig. 6: Cristo de Sordos

Pero la imagen, intacta bajo tierra hasta el momento de ser descubierta según la leyenda, ha sufrido un deterioro lógico a lo largo de los siglos. Por ello, la Consejería de Cultura y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, a través del Servicio de Restauración, decidió a primeros de agosto de 1989 su traslado al Centro de Simancas, donde fue tratado por el restaurador Oscar San José Marqués y donde permaneció hasta el 14 de marzo de 1990, después, la talla fue devuelta al pueblo debidamente restaurada, con repique de campanas, misa solemne, asistencia masiva de feligreses y profunda devoción y emoción.

Privilegio concedido

En el año 1480, los Reyes Católicos, ordenaron la concesión de un privilegio en favor del lugar de Villaverde, como se ha comentado anteriormente. Dicha merced consistía en que allí, *"todos los hombres buenos de Villaverde serían francos de tropas y levas"*, es decir, serían libres de atender a los soldados, y no estarían obligados a prestar carros, animales y otros bienes o servicios para el traslado o acomodación de tropas militares o sus familias y equipajes, ni estarían obligados a participar en el reclutamiento para el servicio militar y nutrir las filas del ejército en la guerra. Como testigo de aquella visita, conservamos un sello de plomo y un códice de incalculable valor, en el que encontramos nueve cédulas reales sucesivas y numerosas tomas de razón de las autoridades administrativas de la ciudad de Salamanca.

El Privilegio se hizo vigente en la ciudad de Córdoba el 31 de Julio de 1482, y podemos asumir que fue de gran valor para los ciudadanos de Villaverde, ya que se aseguraron de renovarlo al principio de cada nuevo reinado, hasta la gobernación del rey Fernando VII en 1814.

En el muro del evangelio de la iglesia del pueblo, había una gran pintura conmemorando este acontecimiento (no conservada debido al mal estado en el que se encontraba la iglesia antes de su restauración en el año 1990) y una hornacina, sí conservada, donde se custodiaba este Privilegio.



Fig. 7: Muro del Evangelio



Fig. 8: Hornacina

En el año 1812, se proclamó la Constitución española en las Cortes Generales de Cádiz, conocida como la Pepa, la cual en el artículo 172 cita como novena restricción de la autoridad del rey el no poder conceder privilegios exclusivos a personas ni corporación alguna (vea el anexo C), sin embargo, Fernando VII derogó la Constitución y reinstauró el absolutismo en 1814, pudiendo renovar así todos los privilegios. Tras su muerte, esto cambió con la promulgación de nuevo de la Constitución en España en 1837, durante la regencia de María Cristina de Borbón, madre de Isabel II.

De la lectura de la Constitución, se concluye que la Monarquía queda bajo el control de las Cortes, como deseo explícito de la Nación española, hasta el punto de que son las Cortes las que designan una retribución anual al rey, al heredero y a los demás infantes (art. 213).

En el art. 172, en el que se enumeran la lista de “restricciones de la autoridad del Rey”, además de no poder conceder privilegios, aparece que no puede obstaculizar la convocatoria de Cortes ni la celebración de sesiones ni tampoco disolverlas. Igualmente, no puede enajenar ninguna parte del territorio nacional, de uno u otro hemisferio, ni ceder los “bienes nacionales” ni fijar impuestos.

En 1713, Felipe V introdujo en España la ley sálica, una norma antitradicional que excluía a las mujeres del trono. En el artículo 174 las Cortes de Cádiz rescataron la tradición castellana que incluía a las mujeres en la sucesión¹³.

¹³FERNÁNDEZ BARBADILLO, PEDRO. “Una España sin absolutismo ni fueros” [en línea]. En: *Libertad digital*.

INFORME PREVIO

Identificación de la persona encargada

N.º de identificación	002/2021
Fecha de catalogación	29/04/2021
Identificación de la persona encargada	Rocío González Escudero
Propietario	Ayuntamiento de Villaverde de Guareña
Cede la obra	28/04/2021

Ficha de catalogación del Privilegio

Nombre de la obra	Pribilegio Concedido p. D. Fernando y D. ª Ysabel Reyes de España
Tipo de obra	Códice
Autor	Concertadores del Rey en su nombre
Datación	1523 - 1833
Uso / Función	Recopilación de las cédulas reales que confirman la acreditación del Privilegio concedido por los Reyes Católicos a Villaverde de Guareña en 1482
Dimensiones	317 x 225 x 29 mm
Descripción física	72 ff.

Localización	Ayuntamiento de Villaverde de Guareña, Salamanca
Material	Piel, pergamino y papel
Técnica	Encuadernación a la española; manuscrito; grabado; iluminado
Colección	No
N.º de objetos	2

Ficha de catalogación del sello de plomo

Nombre de la obra	Sello Real de Fernando VII
Tipo de obra	Sello
Autor	Desconocido
Datación	1814
Uso / Función	Signo de validación que acompaña al documento
Dimensiones	88 Ø y cordón de 850 mm
Localización	Ayuntamiento de Villaverde de Guareña, Salamanca
Material	Plomo y cordón de seda
Técnica	Dos matrices

Descripción general de la obra

Nos encontramos ante un códice de incalculable valor, realizado en piel teñida con sulfato de hierro, y con adornos gofrados en oro, que data en el siglo XVIII. Posee falsos nervios decorativos en el lomo, cenefas y un escudo en la cubierta, estas decoraciones también las hallamos en la ceja de la contratapa y en los cantos; no posee cabezadas ni gracias. A los laterales encontramos dos broches de cinta, posiblemente de lino y que, de seguro, en sus inicios tuvieran una largura considerable. En la actualidad tienen una medida de 18 centímetros los superiores y 5 los inferiores, y es posible que sean un añadido posterior a la encuadernación.

El códice esta encuadernado a la española con seis hilos; presenta un encartonado, e indicios de pasta de toro y cosido escapulario. Después de la encuadernación, a la parte final del códice se le añadieron más hojas sin ser cosidas, simplemente pegadas al lomo por medio de escartivanas. En su interior, las guardas, tanto la guarda de contratapa y la guarda volante, están cosidas y pegadas y realizadas con la técnica del marmoleado, en tonos verdes, azules y marrones.

Tras las guardas, encontramos un grabado calcográfico de Fernando VII, realizado mediante buril, y luego iluminado con acuarelas, en el año 1808 (vea el anexo B). Fue realizado por José Martínez de Castro, a su alrededor observamos la huella de la matriz o plancha de metal utilizada para hacer el grabado, de Roxas fue el encargado de dibujarlo. En este grabado podemos observar un busto del perfil izquierdo de Fernando VII, rey de España desde el año 1808 al 1833, vestido con pañuelo, volante, chaqueta, fajín y cadena de la Orden del Toisón de Oro; a su alrededor, un marco ovalado de planta y una cinta en la parte superior. En la zona inferior reposan una espada, una corona, un cañón, balas de cañón, un casco emplumado y a la derecha, un león sobre un pedestal.



Fig. 9 Grabado de Fernando VII

Podemos encontrar las siguientes inscripciones, una escritura en pedestal con título, y abajo una dedicatoria: *"Retrato de nuestro Augusto Monarca D^N. Fernando el VII. Rey de España y sus Indias. Año de 1808."*; *"Dedícale ála Junta Patriótica de Sevilla, su Autor, natural de Utrera, como efecto de su lealtad."*, más los detalles de producción: *"Jf. de Roxas lo dibujó"* y *"Jf. de Castro lo grabó"*. Tiene unas medidas de 300x200 milímetros y está realizado en un pergamino de muy buena calidad. Alrededor del grabado, el pergamino está decorado con cenefas hechas mediante tintas rojas y azules.

Tras el grabado, nos encontramos con la primera de las nueve cédulas reales que contiene este código. Después de la concesión del Privilegio en el año 1482, los ciudadanos de Villaverde se desplazaron hasta la corte real al principio de cada nuevo reinado para la renovación del Privilegio. El último rey de España en acreditar esta merced fue Fernando VII, y la suya es la primera que nos encontramos en este código.

Todas las cédulas están hechas en un pergamino de alta índole, siendo vitelas finas y muy blancas, procedentes de animales muy jóvenes o nonatos. En cédulas posteriores encontramos pergaminos más gruesos, posiblemente hechas a partir de animales como el buey. El plegado de los cuaterniones¹⁴ hace coincidir la parte hialina con la hialina del siguiente cuaternión, y la parte carnosa con la parte carnosa; esta forma de plegado viene de los primeros códigos medievales que favorecen la iluminación a toda plana de la parte carnosa.

En la primera hoja de esta cédula encontramos los márgenes decorados con cenefas de forma exacta a las encontradas en el grabado de la hoja anterior. En la parte superior descubrimos el sello timbrado de Fernando VII, y a su alrededor una alegoría que muestra un cordón dibujado, una orla, dos leones a los laterales sosteniendo el sello y dirigiendo la mirada hacia el lado contrario, y el águila de San Juan a los pies que sujeta y alza el sello con sus alas, todo esto está iluminado posiblemente, a falta de análisis, con pintura al temple.

¹⁴ Cuadernos de pergamino que se construían con cuatro *pliegos* (hojas dobladas una vez), es decir, ocho folios.

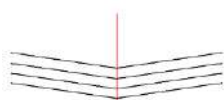


Diagrama de un cuaternión (La raya roja representa el eje del dobléz)



Fig. 10 Cédula de Fernando VII

Bajo esta tinta pictórica comienza el escrito, diciendo así: *“Sepan quantos esta carta de Privilegio y confirmacion Vieren como Nos Don Fernando VII de este nombre por la gracia de Dios”*. En el margen inferior izquierdo, se hallan rúbricas manuscritas presentes en todas las hojas del documento, lo que servía para que no pudiera existir falsificación alguna, como se explica más adelante dentro de la propia cédula.

Podríamos decir que todas las cédulas tienen una estructura similar, comienzan con el sello de tinta del rey y titulan la carta de confirmación del privilegio nombrando al monarca correspondiente. Después, nos encontramos con la mención de todos los títulos reales de los que el rey disponga, siendo en el caso de Fernando VII: *“Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaen de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas Canarias, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra-firme del Mar Oceano; Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Bravante y de Milan; Conde de Aspurg, de Flandes, Tirol y Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina.”*

Tras esto, se explica que *“vimos una cédula”*, el rey describe y afirma haber visto la carta de Privilegio y Confirmación y el sello real de plomo de su antecesor, citando la fecha y el lugar en el que se concertaron, *“a favor del Lugar de Villaverde”*. En la carta se expone que *“no es necesario escribir de nuevo a la letra los Privilegios”*, así que en ninguna cédula se repite el privilegio exacto que concedieron los Reyes Católicos, salvo en la última.

Posteriormente el Rey manifiesta, de forma informativa para sus concertadores y escribanos, que es sabedor de la elaboración de esta cédula real, y explica la innecesaridad de *“escribir de nuevo a la letra todos los Privilegios que de Mi se confirman, por ser como es comunmente la escritura mucha”*. Se acuerda que solamente se escriba a mano de nuevo *“el pliego o pliegos de pergamino que fueren*

necesarios para la cabeza y pie de Confirmación”, el cual debería ser cosido a la anterior cédula que se confirmase. También señala que debe de quitarse del Privilegio antiguo su sello de plomo y ser sellado de nuevo, y que tienen el cargo de rubricar y señalar todas las hojas de la cédula, con el fin de que *“con ello no pueda haber fraudes”*.

Después se recalca que en el caso de las cédulas que se presenten en mal estado sí será necesario escribir de nuevo a la letra dichos Privilegios y Confirmaciones, para que no pueda haber dudas ni sospechas de su validez. Refleja el Rey ser esta su voluntad, mencionando que así lo hacían también sus antecesores. Finalmente, se finaliza la cédula con la fecha, el lugar y *“Yo el Rey. Por mandado del Rey Nuestro Señor* (nombre del correspondiente concertador)*”*.

En el caso de la cédula de Fernando VII, se fecha en Palacio a 18 de septiembre de 1814, y es el escribano Juan Ignacio de Ayestarán el encargado. Fernando VII asegura haber visto la carta anterior de su padre Carlos IV *“escrita en pergamino, sellada con su Sello de plomo pendiente de hilos de seda de colores, librada por sus Concertadores y Escribanos mayores de los Privilegios y Confirmaciones y otros Oficiales de su real Casa. Dada en Madrid a 24 de noviembre de 1789”*.

Las hojas de la cédula tenían un pauta¹⁵ y están escritas a mano con tintas negras, rojas y azules. Fernando VII entregó con la cédula su sello de plomo para darle validez al documento, este sello se encuentra independiente a la cédula y al código, y tiene un cordón de seda móvil, en él encontramos un busto en alto relieve del perfil derecho del monarca y las inscripciones: *“FERDINANDUS·VII·D·G·HISPANIARUM·REX”*, también en relieve, que significan “Fernando VII por la gracia de Dios Rey de las Españas”. Por la parte trasera se halla el escudo del Reino de España, en relieve.

Finalizada la cédula real de Fernando VII comienza la de su padre Carlos IV, como he dicho, su estructura es igual a la explicada anteriormente. Carlos IV fue rey de España del 1788 al 1808, éste asegura haber visto la cédula de su padre y antecesor Carlos III, ejecutada en Madrid a 30 de abril de 1760. Manuel de Aizpún y Redín es el encargado de escribirla y se fecha en Madrid a 15 de marzo de 1789.

¹⁵ Sistema de líneas verticales y horizontales que delimitan las partes del folio destinadas para la escritura de los márgenes, ofreciendo al copista una especie de guía para alinear los renglones de escritura.

delante ni en tiempo alguno poner
duda ò sospecha en dichos Privilegios
por ser la dicha Confirmacion y Pri-
vilegios de diferentes letras y tinta;
que esto mismo se hizo en tiempo
de los Señores Reyes Don Fernan-
do Sexto, Don Carlos Tercero (que
estén en gloria) y el Señor Don
Carlos Quarto, mi Visabuelo, Abue-
lo, y Padre. Y los unos ni los otros
no hagais cosa en contrario por
alguna manera que assi es mi
voluntad. Fecha en Palacio à
diez y ocho de Septiembre año
de mil ochocientos y catorce =

YO EL REY

Por mandado del Rey Nuestro
Señor Juan Ignacio de Ayes-
taran

Fig. 11: Final de la cédula de Fernando VII



Vimos una Cedula firmada de nra R.^a M.^a sobre Or.
 den que hemos mandado dar para que en los Privilegios que de

28

La cédula de Carlos III es la siguiente en el código, fue rey de España del año 1759 al 1788. A diferencia de las dos anteriores, el escrito solo consta de dos páginas, aun así, el contenido es el mismo. Está fechada en el Buen Retiro a 15 de enero de 1760, por el escribano Agustín de Montiano y Luyando.

En la cédula de Fernando VI, situada posteriormente a la de su hermano y sucesor Carlos III, vemos diferencias respecto al tipo de letra, pautados y tintas usadas anteriormente, las otras tres tenían más similitudes, mientras que esta refleja otro estilo. Fernando VI fue rey de España del año 1746 al año 1759, en su cédula afirma haber visto la Confirmación de su padre Felipe V, dada en Madrid a 14 de enero de 1704, y está fechada en San Lorenzo a 6 de noviembre de 1746, por Íñigo de Torres y Oliverio.

La siguiente, es la de Felipe V, rey de España del año 1700 al 1724, cuando abdica en su hijo Luis I. Doscientos veintinueve días después de su proclamación como rey muere, y Felipe V vuelve a reinar hasta el 1746. En esta cédula podemos apreciar un cambio notorio en el tipo de pergamino, siendo este más grueso, y en el estilo, que poco a poco se va volviendo más remoto respecto a las anteriores cédulas vistas. Francisco Nicolás de Castro es el escribano encargado en Buen Retiro a la fecha de 24 de mayo de 1701.

A continuación, encontramos una hoja en la que simplemente dice *“Confirmación al Lugar de Villaverde de la Jurisdicción de la Ciudad de Salamanca de un Privilegio que tiene de diferentes Franquezas”*. Se trata de una especie de portada de una carpeta, en la que intuimos estarían antes de la encuadernación cosidas las cuatro cédulas restantes.

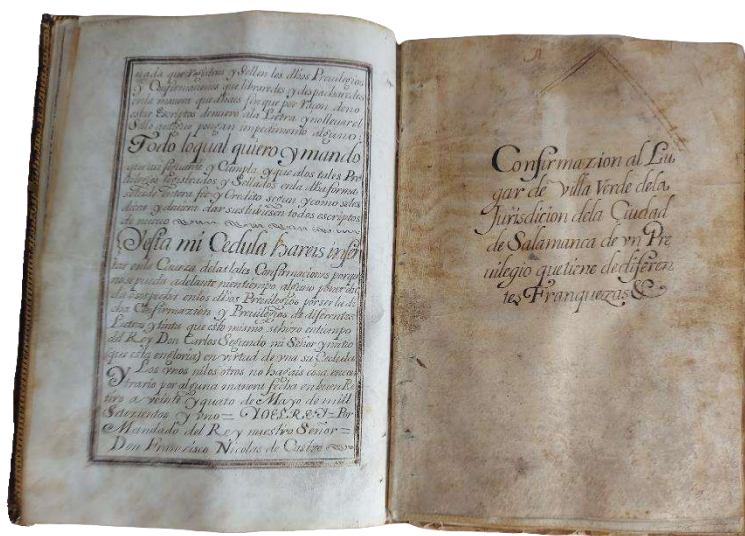


Fig. 13: Portada

Con Carlos II abandonamos los reyes pertenecientes a la Casa de Borbón y nos introducimos en la Casa de Austria (debido al orden inverso en la cronología que sigue el código). Éste fue rey del año 1665 al 1700, y permaneció bajo la regencia de su madre, la reina Mariana, hasta que alcanzó la mayoría de edad en 1675, después al no tener descendencia, le sucedió su sobrino. Su cédula presenta una paleografía compleja, como va a suceder con las tres restantes, además, debido a su mayor antigüedad, hay zonas donde se ha perdido la tinta dificultando aún más su lectura. Aunque la cédula pertenece a Carlos II, como he dicho, es la reina Mariana en su nombre la que concede la Confirmación a fecha de 5 de abril de 1666 en Madrid.

Felipe IV, rey de España del 1621 al 1665, confirma el privilegio el 27 de abril de 1621, en Madrid, por el escriba A. de Contreras. Confirma haber visto la cédula de su padre Felipe III fechada en Madrid el 18 de marzo del 1600.

Felipe III reinó del año 1598 al 1621, su cédula se concedió en San Justo de la Vega el 22 de enero de 1599 por el amanuense Luis de Salazar. Cita la cédula de su padre Felipe II, dada en Toledo el 24 de abril de 1560.

La de Felipe II será la última cédula ubicada en el código, fue rey del año 1556 al 1598. Se trata de un manuscrito largo y complejo, también es la que más información contiene. Comienza nombrando sus títulos reales, al igual que en las anteriores, y después cita *“Vimos una carta de confirmación del emperador y Rey Don Carlos y Reina Doña Juana mis señores abuela y padre, sellada con su sello de cera colorada (...)”*.

A continuación, está escrita el inicio de la cédula de Carlos I, en la que menciona a su madre Juana I, con la que cogobernó de 1516 a 1555, y sus títulos reales. Después acredita haber visto una carta de merced de los Reyes Católicos Fernando II e Isabel I *“escrita en papel y sellada con su sello de cera colorada”*, citando sus títulos reales.

“Hombres buenos de la ciudad de Salamanca. Salud y gracia: por parte del concejo hombres buenos del lugar de Villaverde tierra y término de esta ciudad nos fue fecha Relación por su petición diciendo que ellos teniendo carta de franqueza de los Reyes nuestros antecesores y de mí el Rey confirmada para que ellos sean francos de cualesquier provisiones y levas que en estos nuestros reinos se echaren y repartieren y de otras ciertas franquezas según que más largamente la dicha carta de confirmación que yo el Rey les mande dar se contiene. la cual ante nos mostró.

cpanquam
 quantos es
 ta carta de
 preuilegi
 y confirma
 cion Que re

Quinto Unanueltra
tramano lo

guardado, e que agora contra el thenor del dicho priuilegio e confirmacion vos el dicho rector auades apouentado en el dicho lugar vna capitania. por ende que nos suplicaua e pedia por merced le mandase mos dar nra carta e prouision para que al dicho conceso se le guarden los dichos priuilegios e guardando los mandasemos ala dicha gente que assi estaua apouentada se liese luego del dicho lugar o que sobre ello proueyese mos como la nra merced fuese. Lo qual visto por los del nro consejo. E el dicho priuilegio e confirmacion su thenor dela qual es este que se sigue:

Epíquantos

esta carta de confirmacion vieren como nos don carlos por la diuina clemencia Rey de romanos. ff. emperador semper augustus. Doña Juana su madre y el mismo don carlos por la gracia de dios Reyes de castilla de leon de aragón de las dos siesias de jerusalem de nauarra de granada de toledo de valencia de galicia de mallorcias de sevilla de cerdeña de cordoua de corcega de murcia de jaen de los algarues de algezira de gibraltar e de las yslas de canaria e de las yndias yslas e tierra firme del mar oceano condes de barcelona señores de vizcaya y de molina duques de borgoña e de brauante condes de flandes e de tirol. et c. Vllllos vna carta de merced de los catholicos Reyes don fernando e Reyna doña ysaabel mis señores padres e aguelos que sancta gloria ayau escripta en papel e firmada de sus nobres e sellada con su sello de cera colorada en las espaldas e librada de los del su consejo. fecha en esta guisa:

Don fernando y doña ysaabel por la gracia de dios Rey e Reyna de castilla de leon de aragon de seclia de toledo de valencia de galicia de mallorcias de sevilla de cerdeña de cordoua de corcega de murcia de jaen de los algarues de algezira de gibraltar conde e condesa de

Fig. 15: Interior de la cédula de Carlos I y su madre Juana I

E diz que como quier que con ella habéis sido requeridos gelo no guardares ni cumplides especialmente con la gente de nuestras guardas que en el dicho lugar han estado y están aposentados y en la leva de los mantenimientos que nos mandamos traer para la guerra que nos mandamos hacer. El Rey y moros de Granada enemigos de nuestra Santa fe católica en lo qual ellos diz que han recibido y reciben grande agravio y daño y nos suplicaron por merced cerca les mandemos guardar la dicha carta de confirmación como la nuestra merced fuere. Nuestra merced y voluntad es que el dicho lugar de Villaverde sea franco y exento de los semejantes aposentamientos de aquí en adelante (...).”

Este texto nos lo encontramos en la cédula, al terminar nos cita cuando se dio el privilegio, siendo así en la noble ciudad de Córdoba a 31 de julio de 1482. En los márgenes de las hojas Manuel Mrn¹⁶ hace anotaciones sobre lo escrito en la cédula, el 31 de enero de 1819, el mismo también escribiría las tomas de razón que por esos años se conceden y que están incluidas en el código en páginas más adelante.

Continúa diciendo que los hombres buenos de Villaverde, tierra y término de la ciudad de Salamanca le han suplicado y pedido por merced que confirme y apruebe la dicha carta de confirmación, así como lo hicieron el Rey Don Carlos y la Reina Doña Juana, cumpliendo con la voluntad del Rey Don Fernando y la Reina Doña Isabel.

Da la sensación de que aquí terminase la cédula de Felipe II, y comenzara la de Carlos I, pero como empieza acto seguido y a mitad de la hoja, resulta cuanto menos extraño. Quizá la cédula original se encontrase en mal estado y por eso el escribano decidiera transcribirla. Ésta comienza y prosigue como he explicado anteriormente, citando sus títulos, y mencionando la merced proclamada para los hombres buenos de Villaverde, concedida por los Reyes Católicos, afirma haber visto su carta de merced, menciona también sus títulos reales, y relata el Privilegio que se concede. Se da en Valladolid el 11 de marzo de 1523, por los escribanos Diego de Vargas, Francisco Zapata y Ramiro de Campo.

¹⁶ Anotaciones: “*asta el día / de oy ban / 337 años / oy 31 de ene / ro de 1819 / Manuel Martín*”. “*Dada en la / Ciudad de / Córdoba a tre / inta y un días / de julio año / de mil y quatr / ocientos y och / enta y dos a / ños. El Rey / D.ⁿ Fernando / y la Reyna / D.^a Ysabel.*”

Tras volver a relatar toda la cédula de Carlos I y Juana I, vuelve Felipe II, mencionando de nuevo a su padre y abuela, y firmando la cédula en Toledo a 24 de abril de 1560. Esta parte de la obra es de gran complejidad y difícil comprensión, bajo el final de la cédula de Felipe II, se hallan manuscritos y anotaciones de época. Por la parte de atrás de la hoja, encontramos la continuación de la cédula de Felipe III, citando la fecha de 18 de marzo de 1600.

Al parecer, las cédulas se dividieron en dos partes debido a su forma de plegado, dejando la Carta de Confirmación al principio y siendo colocadas de la más reciente a la más antigua, y tras llegar a la última, una orden de cumplimiento del rey, imponiendo que su cédula fuera respetada y defendida, invirtiendo ahora el orden.

Tras esta segunda parte de la cédula de Felipe III, encontramos una toma de razón de 25 de marzo de 1602, y otra del 13 de abril de 1614, en la provincia de Salamanca.

Vuelve Felipe IV, a fecha de 14 de septiembre de 1621, después Carlos II (la reina Mariana en su nombre), el 14 de octubre de 1677. A continuación, Felipe V, en Madrid a 14 de enero de 1704. Prosigue con Fernando VI, en Madrid a 18 de septiembre de 1747, sin fecha continua Carlos III, Carlos IV en Madrid a 24 de noviembre de 1789 y, por último, Fernando VII, en Madrid a 29 de octubre de 1814.

Se vuelve a dar el mismo caso anterior, y es que todas estas órdenes de cumplimiento tienen la misma estructura, comienzan a mitad o final de la hoja, quedando el hueco con manuscritos y firmas de la anterior cédula. Siendo en el caso de Fernando VII, encontramos un texto manuscrito que dice así: *“Sentóse la Carta de Privilegio y confirmacion del Rey nuestro señor Don Carlos IV de este nombre, escrita antes de esto, en los libros de Confirmaciones, que tiene el Gobernador, y los de su Consejo de Hacienda en Madrid a 25 de noviembre de 1789”*, más el nombre y la firma del escribano.

La orden, ahora sí, comienza diciendo que los hombres buenos de Villaverde, tierra de la ciudad de Salamanca, le han suplicado y pedido que confirme y apruebe la mencionada Carta de Privilegio. Por la presente, el rey confirma y aprueba la dicha Carta de Privilegio y Confirmación incorporada, y manda que se haga valer y sea guardada, como se hizo con las anteriores concedidas por los reyes pasados.

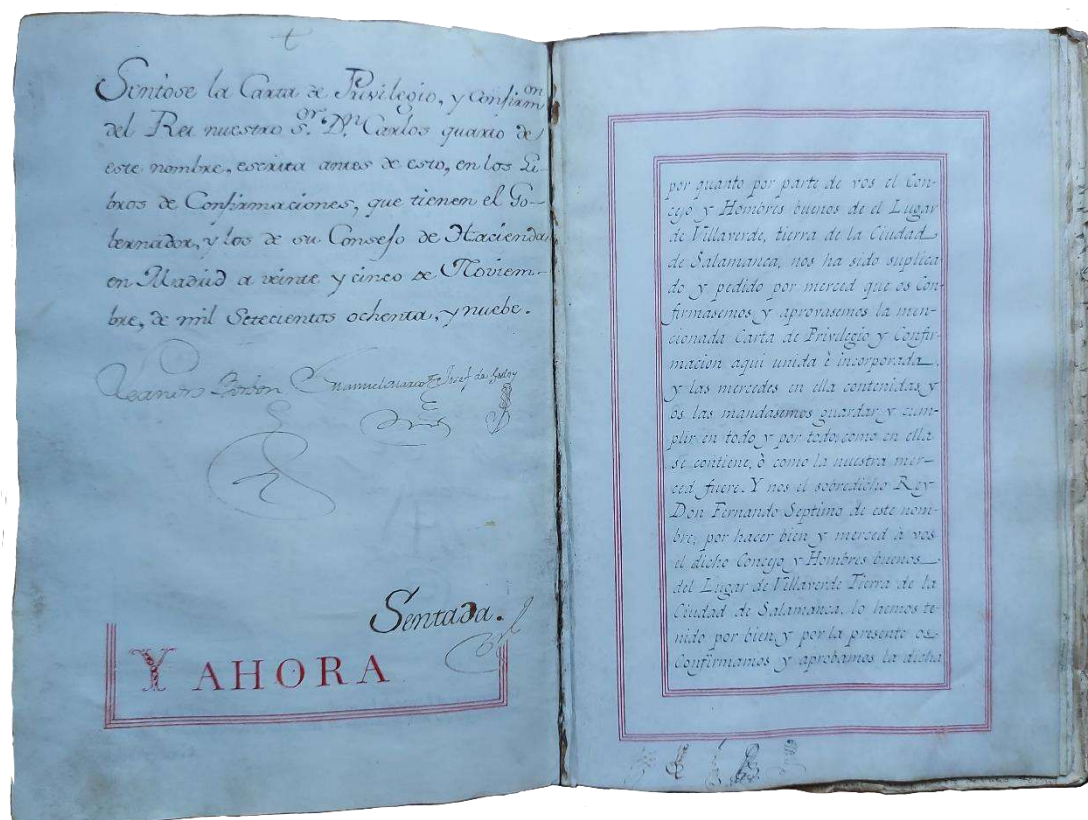


Fig. 16 Orden de cumplimiento de Fernando VII

Al final, de forma manuscrita, ponen sus nombres y firman los escribanos reales, siendo en el caso de Fernando VII así: *“Nosotros Don Francisco Pérez y Velázquez y Don Manuel Joaquín Medina Regentes de la Escribanía mayor de los Privilegios y Confirmaciones del REY nuestro señor la hicimos escribir por su mandato”*.

En la parte inferior de la hoja un texto dice: *“Confirmación al Lugar de Villaverde jurisdicción de la Ciudad de Salamanca de un Privilegio que tiene de Gente de Guerra y Levas. Concertado”*.

Todas las hojas de las cédulas están pautadas, rubricadas y escritas en tintas de color negro, rojas y azules. Y así, terminarían todas aquellas halladas en este código, sin embargo, aquí no acaban sus páginas. Encontramos múltiples hojas de tomas de razón por parte de las autoridades administrativas de la ciudad de Salamanca, correspondientes a los años 1813, 1741, 1754, 1756, 1773, 1785, 1790, 1797, 1823, 1805, 1827, 1832 y 1833 (colocadas en la obra por ese orden).

Estas tomas de razón están hechas en papel, con su filigrana de fabricación manual, manuscritas y firmadas. Todas tienen su sello timbrado del rey, y algunas también sellos secos troquelados. El acta de 1741, la más antigua, también posee un sello de placa de cera y papel.



Fig. 17 Toma de razón

Esquema de la cronología de las Cédulas Reales:

Letra	Foliación	Rey	Lugar y fecha
A	ff. 4r – 6v.	Fernando VII	Palacio. 18 septiembre 1814.
B	ff 9r – 11v	Carlos IV	Madrid. 15 marzo 1789.
C	ff 12 ryv	Carlos III	Buen Retiro. 15 enero 1760.
D	ff 14r – 15v	Fernando VI	San Lorenzo. 6 noviembre 1746.
E	ff 16r – 17v	Felipe V	Buen Retiro. 24 mayo 1701.
F	ff 18r – 20v	Carlos II	Madrid. 5 abril 1666.
G	ff 21r – 22v	Felipe IV	Madrid. 27 abril 1621.
H	ff 23r – 24v	Felipe III	San Justo de la Vega. 22 enero 1599
I	ff 25r - INCLUYE	Felipe II	Toledo. 24 de abril de 1560.
J		Carlos I y Juana I	Valladolid. 11 marzo 1523.
K		Fernando II e Isabel I	Córdoba. 31 julio 1482.

ANÁLISIS TIPOLÓGICO DE LOS ELEMENTOS: CÓDICE

Tipos de soportes

Encontramos diferentes tipos de soportes debido a la diversidad de épocas. En primer lugar, el pergamino es muy fino y de muy buena calidad, fabricado con la piel de un animal muy joven, posiblemente ternera, que más adelante fue adobada y pulida, proporcionando un soporte con una durabilidad de siglos.

La elaboración del pergamino comenzaba por macerarlo en cal durante unos tres días, después había que quitarle el pelo, para luego rasparlo y pulimentarlo. Finalmente, se le daba con piedra pómez para que la superficie quedara lisa y uniforme.

Los papeles hallados están hechos a mano, se trata de un papel muy ligero y selecto, que se compraban por un valor de entre 68 y 20 maravedíes, según el año. El papel se empezó a utilizar de forma regular en España a partir del siglo XIV.

El papel antiguo era una pasta resultante de la trituración de trapos de lino y cuerdas de cáñamo, los cuales resultaban unas láminas muy finas como consecuencia de la presión que se les aplicaba hasta que absorbieran la humedad. Con el tiempo, esta técnica fue perfeccionada, las hojas resultantes se trasladaban a un gran tendedero para su secado, después se alisaban con pedernal¹⁷, finalmente, se juntaba en manos o resmas¹⁸ y se comercializaba para su uso. Para la escritura, se utilizaban plumas de ave, en el caso del pergamino, se podía borrar lo escrito raspando la tinta con un cuchillo.

Las tintas utilizadas eran de muy buena calidad, lo que ha permitido su trascendencia en los siglos. La tinta negra se componía de negro de humo mezclado con goma, la mezcla se secaba al sol y para usarla al escribir había que diluirla en agua. La tinta roja se compone de óxido de plomo.

Para escribir sobre el pergamino se usó una tinta con una base de metal, el cobre. Además, se utilizaba para fabricar tintas la nuez de las agallas¹⁹.

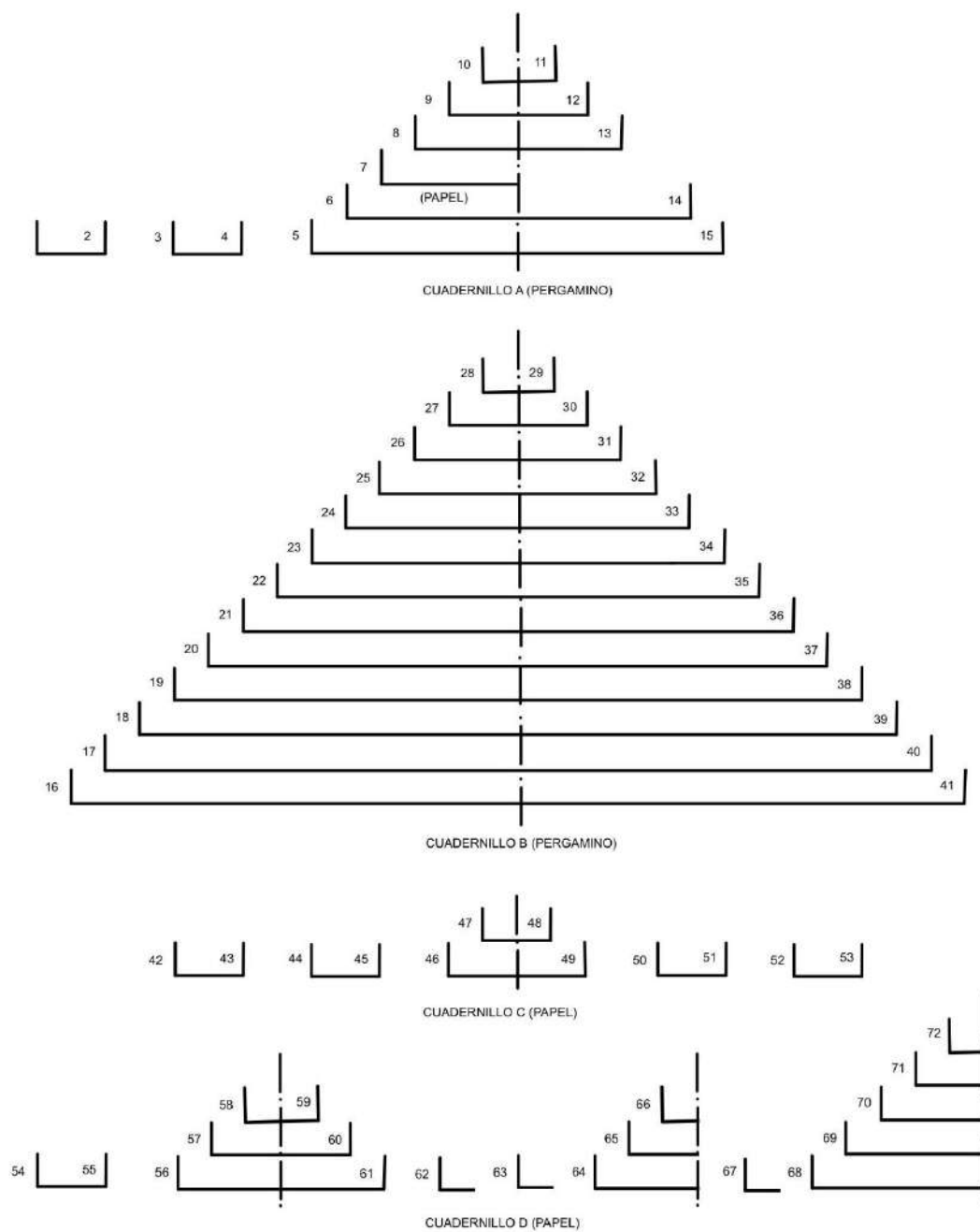
¹⁷ Roca dura silíceo de origen sedimentario, también conocida como sílex.

¹⁸ Conjunto de veinte manos o quinientos pliegos de papel.

¹⁹ AUÑÓN, PACO. "Papiros, pergaminos y papeles, los soportes en los que se ha escrito la historia" [en línea]. En: *Cadena Ser*: 26 de abril de 2018.

Diagrama de codicología

La foliación en esta obra nos indica que tiene un total de 73 páginas, 52 de ellas pergamino, plegados formando cuadernillos que se distribuyen de la siguiente manera:



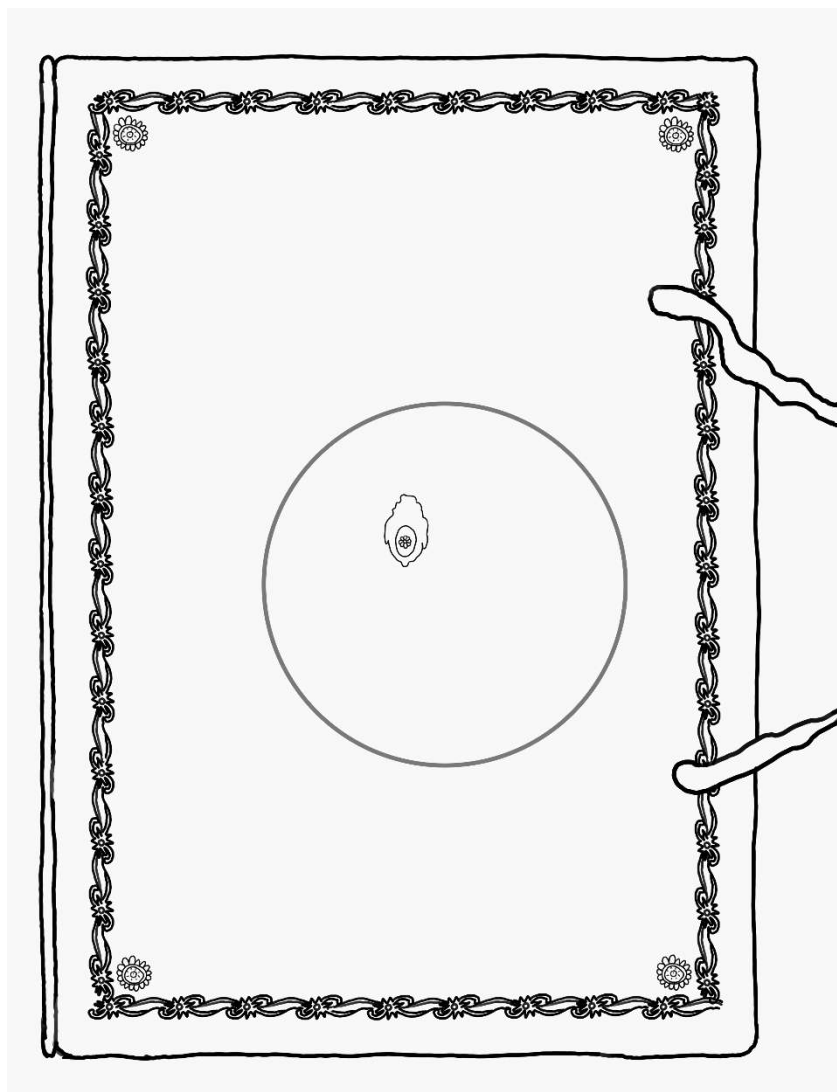
Cubierta

Tras un examen visual de la parte exterior del códice, se llega a la conclusión de que se compone por dos tapas de cartón, recubiertas y forradas de piel de color marrón, teñida con sulfato de hierro.

Adornos

Tanto en la cubierta como en el lomo, el códice presenta adornos gofrados en oro mediante rueda, encontrando cuatro soles en las esquinas de la cubierta, y rodeados por un marco de cenefas. En el centro hay un escudo.

En el lomo encontramos repetidos los soles de las esquinas, un total de siete veces, y separados entre sí por dos franjas de pan de oro.



Filigranas

Se hallan numerosas filigranas ubicadas en los papeles correspondientes a las tomas de razón de la ciudad de Salamanca. Estas marcas de agua autentican el origen del papel, su fabricante, y la validez del documento.

Las filigranas como marca nos permiten diferenciar el origen y la calidad del producto. Se forman a partir de hilos de metal, unidos y soldados con mucha perfección y delicadeza. Se realizan en el papel a la vez que se fabrica y quedan como una marca transparente que solo aparece en la hoja cuando la vemos a trasluz. Sin duda, dan origen a auténticas piezas de orfebrería, aunque suelen ser consideradas más como piezas de trabajo que como obras artísticas, por lo que en la mayoría de los casos se desconoce el autor. Los fabricantes papeleros tuvieron, desde el siglo XV, el derecho a una marca propia, por la cual pagaban una suma monetaria a cambio de la defensa de las autoridades de esta.

La visualización de la filigrana es la marca de agua, tiene semejanzas con el dibujo y el grabado. La filigrana no se sitúa sobre el papel, ni manuscrita, ni dibujada, ni impresa, ni grabada, si no que forma parte de la obra intrínseca, es decir está situada dentro del propio papel, ya que no hay una incorporación de materia externa, es la falta de material la que da forma, es la presencia por la ausencia.

En sus características visual predomina el contraste blanco/negro propio del grabado, pero en el papel, es a través de la luz y las sombras ocasionadas por la opacidad y las transparencias en el soporte. Artísticamente, el uso de filigranas de hilo permitió diseños que poco a poco se tornaron cada vez más complejos y con gran variedad de temas, desde la localidad papelera a seres mitológicos o motivos vegetales y con complementos en los laterales o en la parte inferior (como iniciales, pequeñas formas o grafías). Unas de las filigranas más comunes al principio fueron las llamadas filigranas heráldicas, que consisten en nombres, apellidos o iniciales²⁰.

A continuación, se muestran las filigranas encontradas dentro de la obra:

²⁰ PÉREZ SÁNCHEZ, BEGOÑA. *Las filigranas de la correspondencia de Simón Ruiz con Madrid en el año 1577. Aproximación a su estudio a partir del fondo conservado en el Museo de las Ferias de Medina del Campo*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2016.

<i>Fig. 18</i>		Filigrana con inscripción "CASA DVAL" bajo una corona. f. 7r. Posible datación siglo XVIII. Lugar de fabricación del papel: La Coruña
<i>Fig. 19</i>		Filigrana que parece contener un hombre montado a caballo, de difícil comprensión debido al manuscrito. f. 54r. Año 1813/14
<i>Fig. 20</i>		Esta filigrana tiene forma de toro y contiene las siglas A E B. f. 55r. Año 1813/14

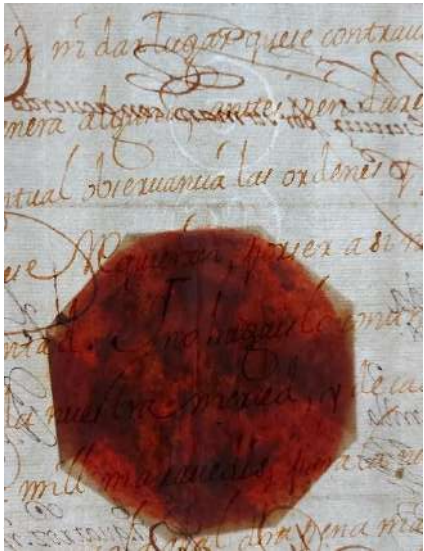
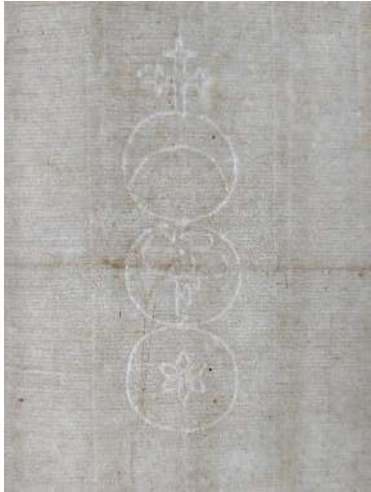
Fig. 21		El sello de cera y papel dificulta la identificación, parece tratarse de la misma filigrana que la número 22. f. 59v. Data en Madrid a 20 de diciembre de 1741. Lugar de fabricación del papel: Madrid
Fig. 22		En este caso observamos que la filigrana se encuentra bocabajo. Contiene 3 circunferencias, la cual una de ellas contiene una cruz latina. Sobre ellas se posa la corona real. f. 60v (invertido). Madrid. Año 1741. Lugar de fabricación del papel: Madrid
Fig. 23		Esta filigrana dispone de tres esferas colocadas continuamente en una línea vertical, sobre las que posa una cruz latina. En la primera encontramos una media luna mirando hacia abajo, en la segunda las iniciales C B F, y en la tercera una flor. f. 61r. Año 1742. Lugar fabricación del papel: Cáceres

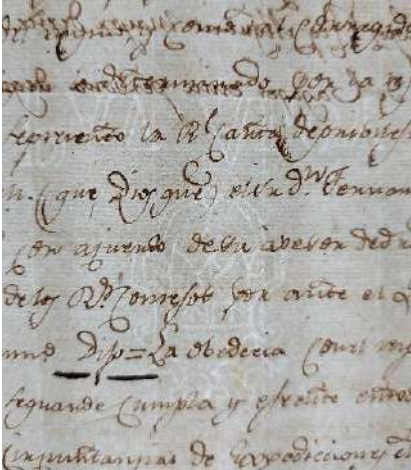
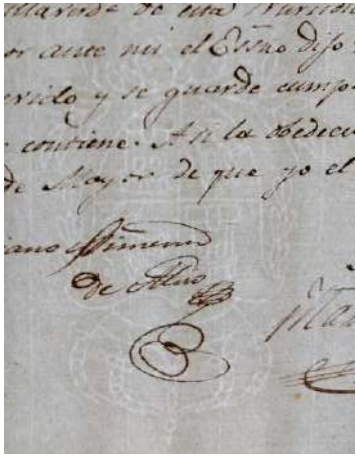
Fig. 24		Filigra imposible de identificar debido al manuscrito. Parece tratarse de un escudo. f. 66r ó 66v. Año 1790
Fig. 25		Filigra en forma de escudo, vuelta del revés, del que queda pendiente un letrero. f. 67v (invertido). Año 1797
Fig. 26		Misma filigra que la número 25. f. 68v (invertido). 20 de julio de 1823

Fig. 27		Filigrana con el escudo de Castilla y de León, vuelta del revés. f. 71v (invertido). Salamanca a 16 de octubre de 1832
Fig. 28		Misma filigrana que la número 27. f. 72r (invertido). Año 1833
Fig. 29		Encontramos numerosas hojas en las que únicamente hay filigranas de líneas verticales. Este tipo de verjura está formada por la trama de alambres que componen la forma con la que se fabrica la hoja²¹. Contienen un total de 9 corondeles espaciadas por una distancia de 25 mm. La longitud del papel es de 300 mm. El número de puntizones es de 150 y tienen un espaciado de 1 mm.

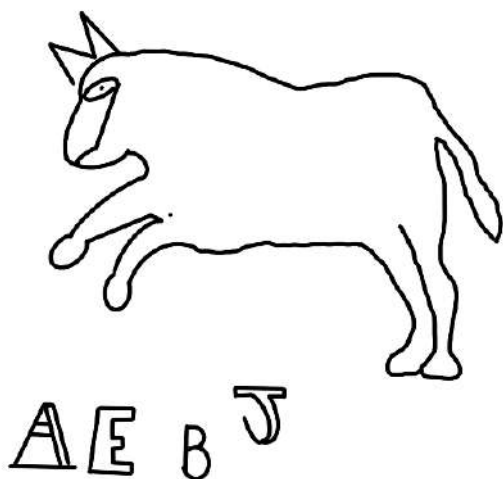
²¹ ASPIAZU, ROBERTO. "La verjura" [en línea]. En: *Conservación del libro*: viernes 8 de abril de 2011.



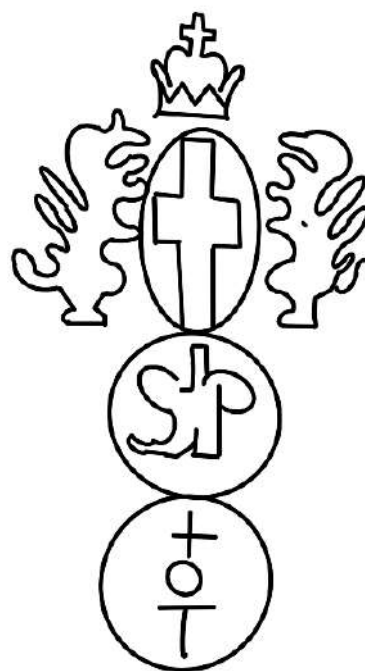
FILIGRANA N.º 18

Filigrana no identificada

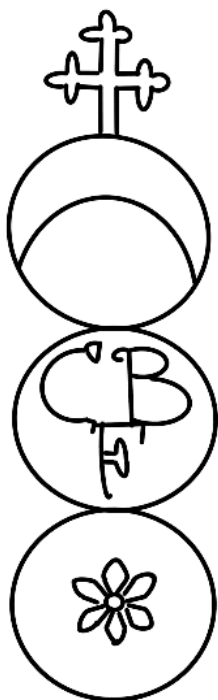
FILIGRANA N.º 19



FILIGRANA N.º 20



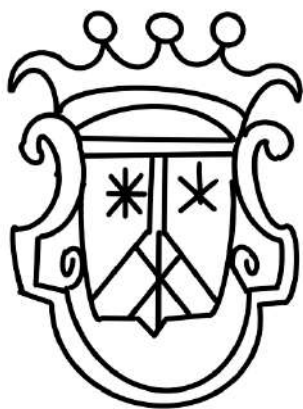
FILIGRANA N.º 21 y N.º 22



FILIGRANA N.º 23

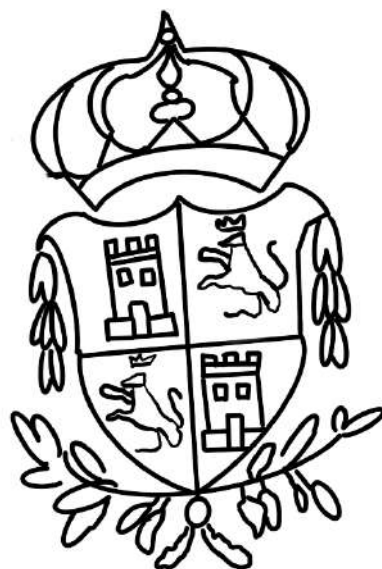
Filigrana no identificada

FILIGRANA N.º 24



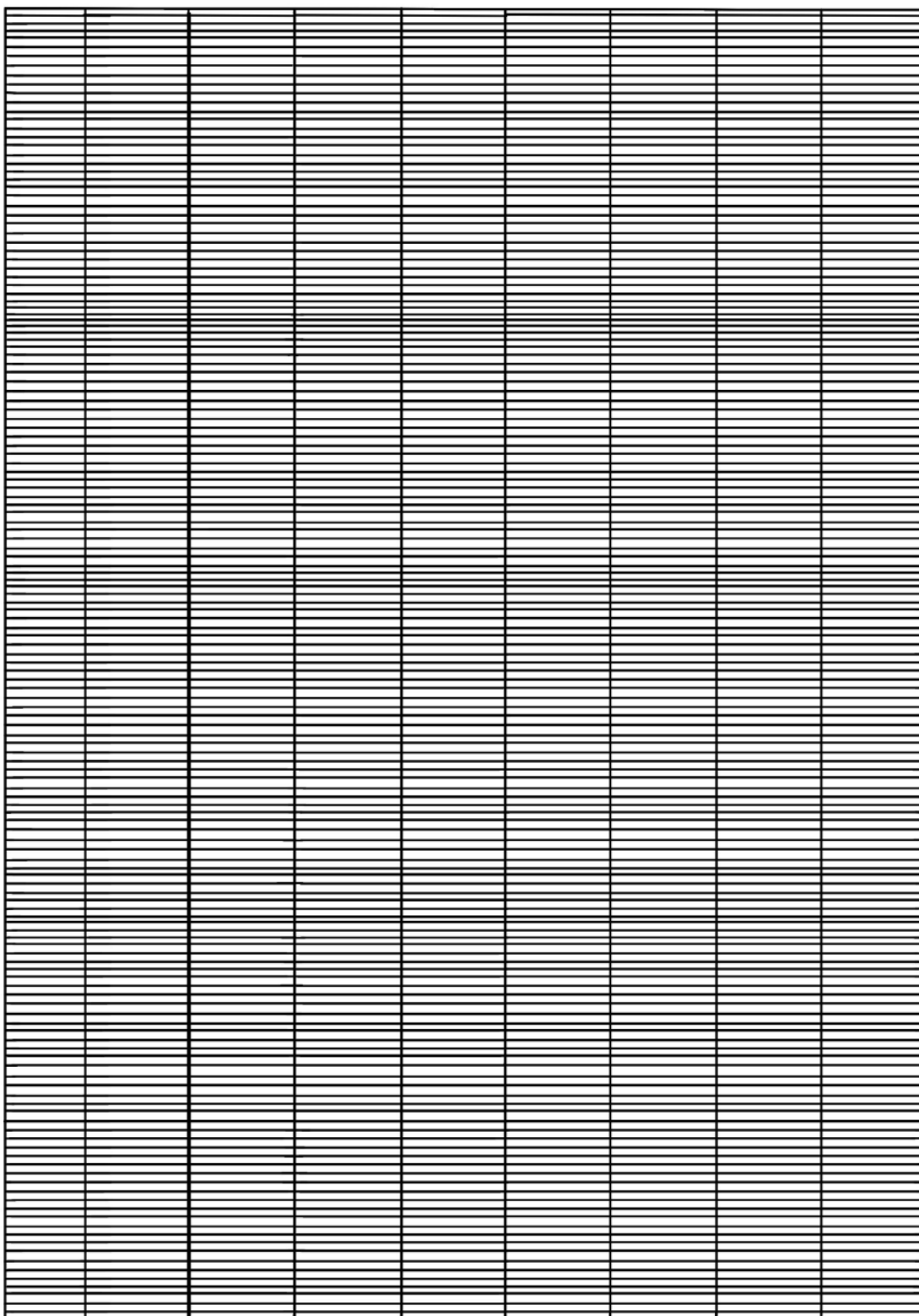
PAV AI OY

FILIGRANA N.º 25 y N.º 26



3^A C

FILIGRANA N.º 27 y N.º 28



FILIGRANA N.º 29 – PAPEL VERJURADO

Guardas

Las guardas están hechas de papel y unen el código con la tapa. Para los códigos y libros de tapa dura como este, se utilizan las llamadas guardas como pliego, lo que se trata de una hoja doblada a la mitad paralela al lomo. Se realizó con la técnica de marmoleado en tonos naranjas, marrones, verdes y azules.

Este tipo de papeles decorados se introducen en España a finales del siglo XVII, con la llegada de la dinastía de los Borbones. En la biblioteca que trae consigo Felipe V desde Francia, se incluyen papeles decorados entre sus ejemplares.

La Real Biblioteca, ubicada en el Palacio Real de Madrid, ejerció como biblioteca privada para los reyes y miembros reales de la Casa de Borbón. En el palacio del Buen Retiro, residencia real durante 26 años hasta que desapareció por un incendio en 1734, había varias salas destinadas como biblioteca.

Fernando VII manifestó siempre especial por su “librería”, los encuadernadores de cámara fueron los maestros más expertos de Madrid, se trata de la mejor colección de modelos representativos de su época.

La característica principal de los papeles que presentan motivos de gotas o piedras es la utilización de varios colores que aparecen como fondo sobre los que se han añadido gotas en blanco, que al mezclarse con la hiel de buey contrae los colores de fondo y forma el veteado que recuerda al mármol²².



Fig. 30 Guardas

²² HERRERA MORILLAS, JOSÉ LUIS. “Los papeles decorados en las guardas de impresos del siglo XVIII de la Base de Datos de Encuadernación histórico-artística de la Real Biblioteca”. En: *Textos universitarios de biblioteconomía y documentación* (Barcelona, Universitat Oberta de Catalunya). Diciembre 2020.

Firmas y rúbricas

El códice está repleto de firmas y rúbricas, ya que el rey ordenaba a sus concertadores y escribanos rubricar todas las hojas de la cédula para que así no se pudiera falsificar y que el documento tuviera validez.

Tanto la firma como la rúbrica se pueden utilizar para mostrar autoría o conformidad y son grafos que se realizan de forma manuscrita. Sin embargo, sus formas son diferentes.

La firma sobre un documento es la escritura del nombre, del nombre y apellidos o de las iniciales, por su parte, la rúbrica es un conjunto de líneas, rasgos, y puntos (lo que se conoce popularmente como un “garabato”). Es decir, lo que las diferencia fundamentalmente es que la firma es un texto y la rúbrica no.

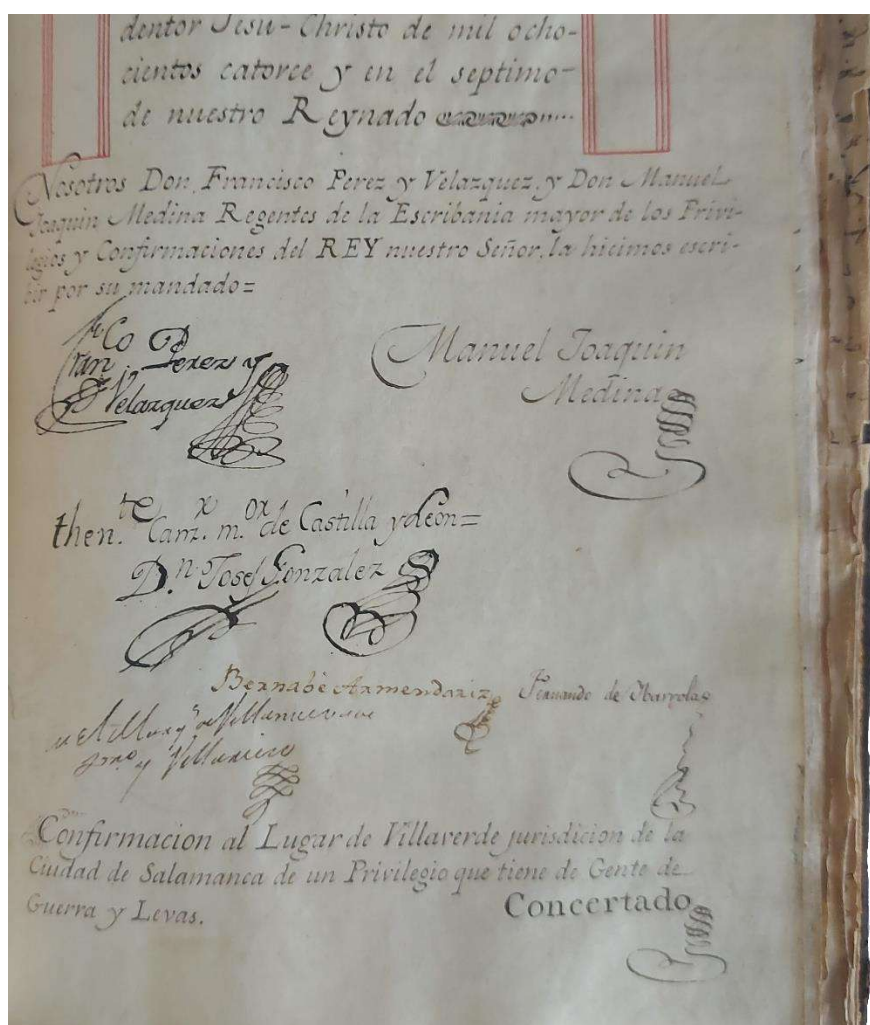


Fig. 31: Orden de Cumplimiento de Fernando VII

Encontramos documentos firmados simplemente con el nombre del escribano y otros con rúbricas extremadamente adornadas.

A continuación, se muestran las diferentes firmas y rúbricas encontradas:

Fig. 32



Rúbricas de la cédula de Fernando VII. Año 1814, f. 3r.
Escribano: Juan Ignacio de Ayés

Fig. 33



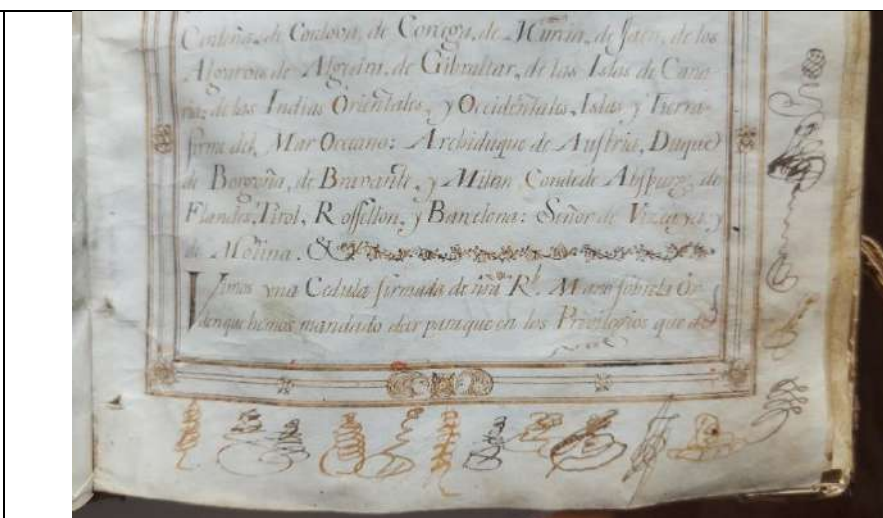
Rúbricas de la cédula de Carlos IV. Año 1789, f. 8r.
Escribano: Manuel de Aizpún y Redín

Fig. 34



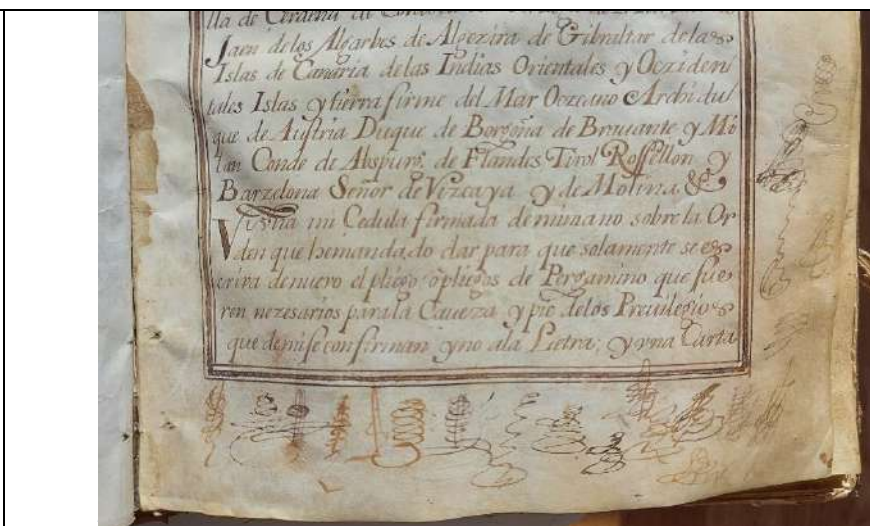
Rúbricas de la cédula de Carlos III. Año 1760, f. 12r.
Escribano: Agustín de Montiano y Luyando

Fig. 35



Rúbricas de la cédula de Fernando VI. Año 1746, f. 14r.
Escribano: Íñigo de Torres y Oliverio

Fig. 36



Rúbricas de la cédula de Felipe V. Año 1701, f. 16r.
Escribano: Francisco Nicolas de Castro

Fig. 37



Rúbricas de la cédula de Carlos II. Año 1666, f. 19r.
Escribano: ilegible

Fig. 38



Firma en la cédula de Carlos II, f. 20r

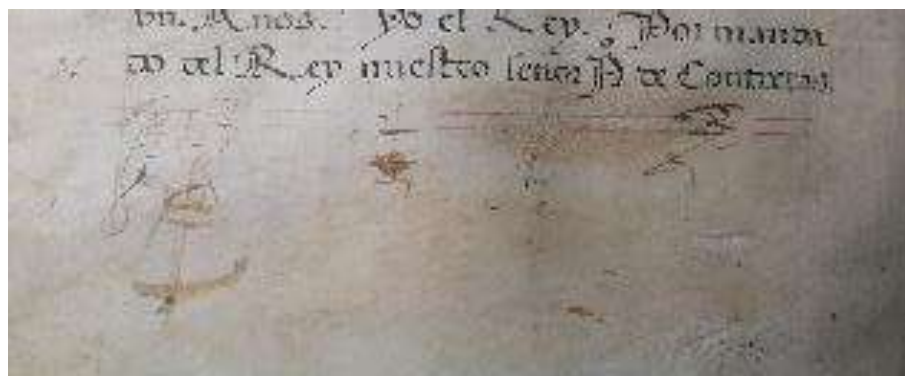
Fig. 39



Rúbricas de la cédula de Carlos II, f. 20v

Fig. 40	
Firma en la cédula de Felipe IV, f. 21r	
Fig. 41	
Rúbricas de la cédula de Felipe IV. Año 1621, f. 21r. Escriba: A. de Contreras	
Fig. 42	
Rúbricas de la cédula de Felipe III. Año 1599, f. 23r. Escriba: Luis de Salazar	

Fig. 43



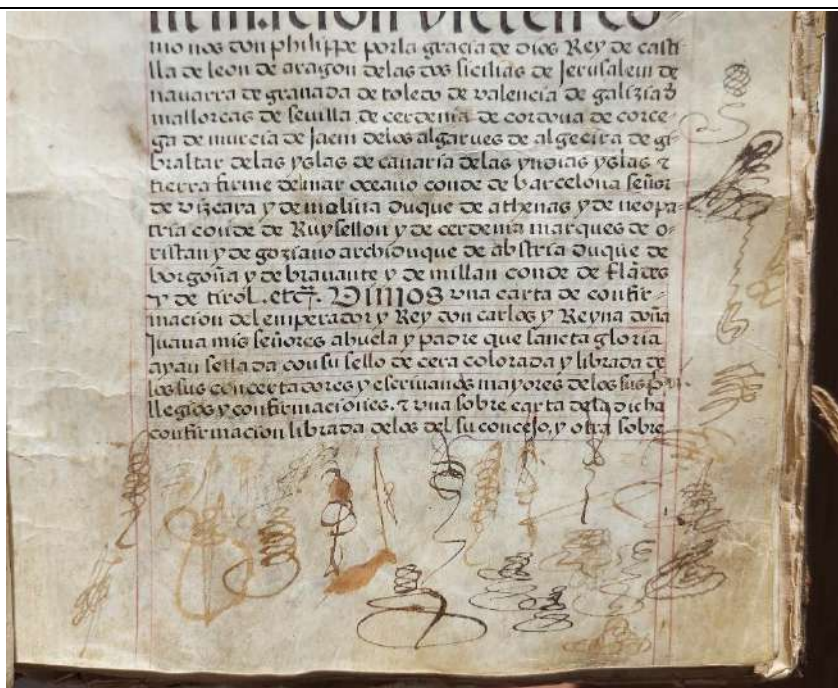
Rúbricas de la cédula de Felipe III, f. 22v

Fig. 44



Rúbricas de la cédula de Felipe III, f. 24v

Fig. 45



Rúbricas de la cédula de Felipe II. Año 1560, f. 25r

Fig. 46



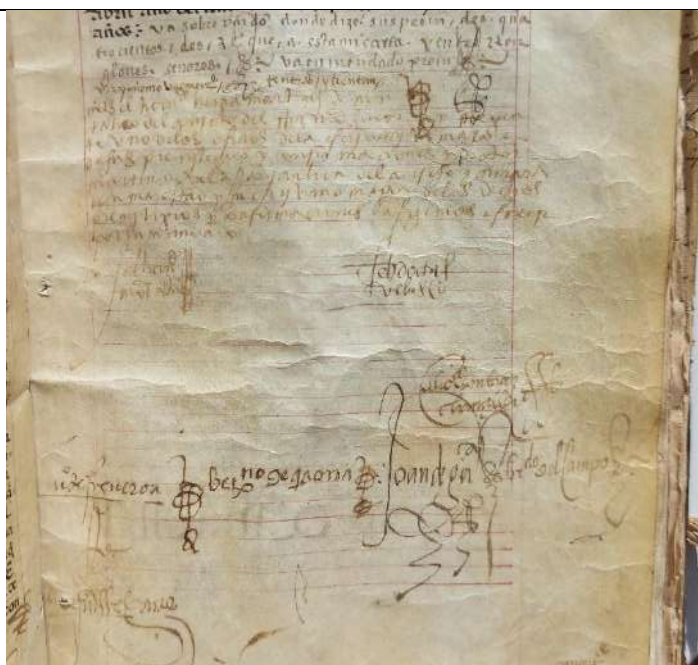
Rúbricas de la cédula de Felipe II, f. 25v

Fig. 47



Rúbricas de la cédula de Felipe II, f. 31v

Fig. 48



Rúbricas de la orden de cumplimiento de Felipe II, f. 32r

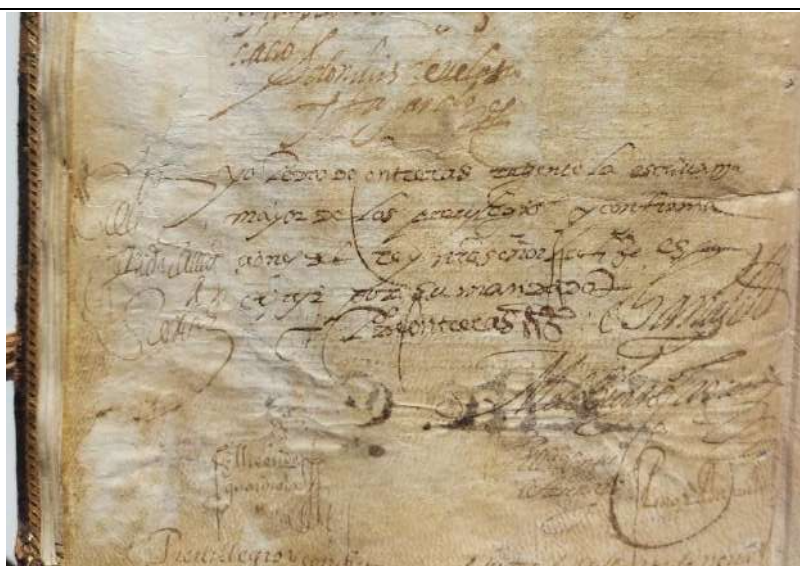
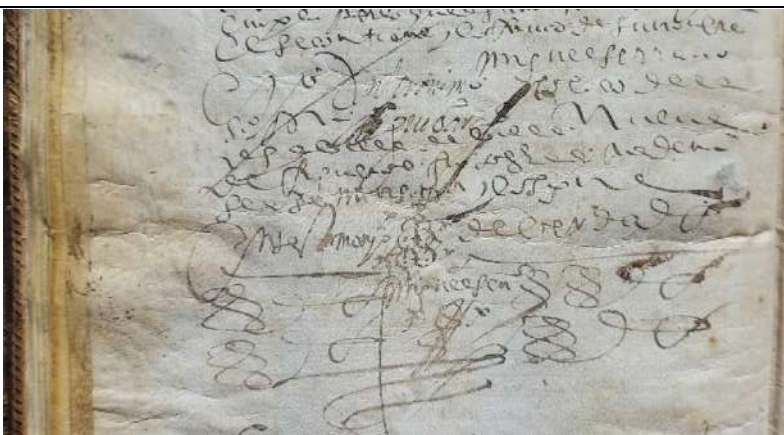
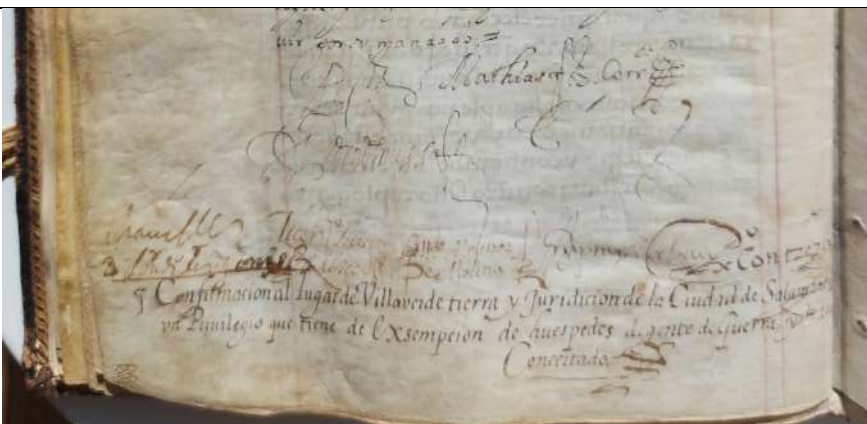
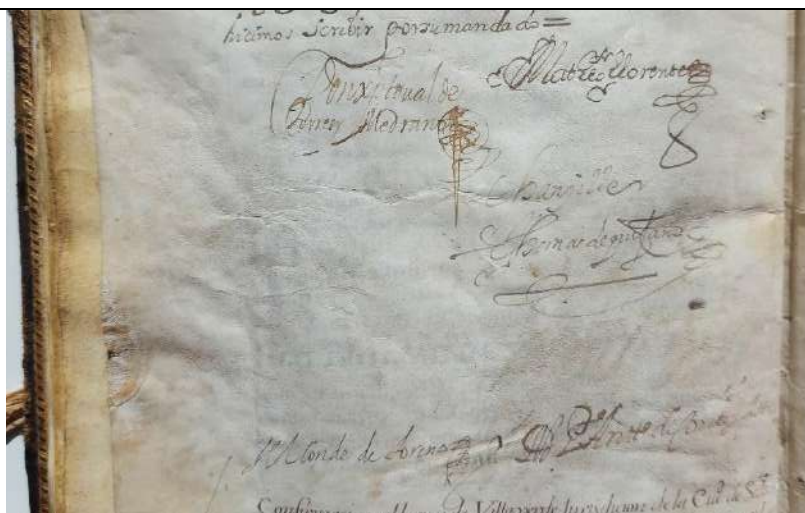
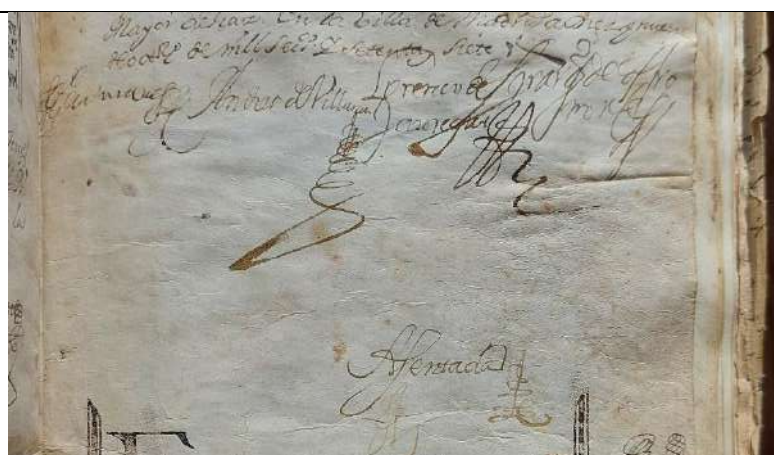
Fig. 49	
Rúbricas de la orden de cumplimiento de Felipe III, f. 38v	
Fig. 50	
Rúbricas en la toma de razón. Fecha 13/04/1614, en Villanueva de Figuerola, f. 34v	
Fig. 51	
Rúbricas de la orden de cumplimiento de Felipe IV, f. 36v	

Fig. 52



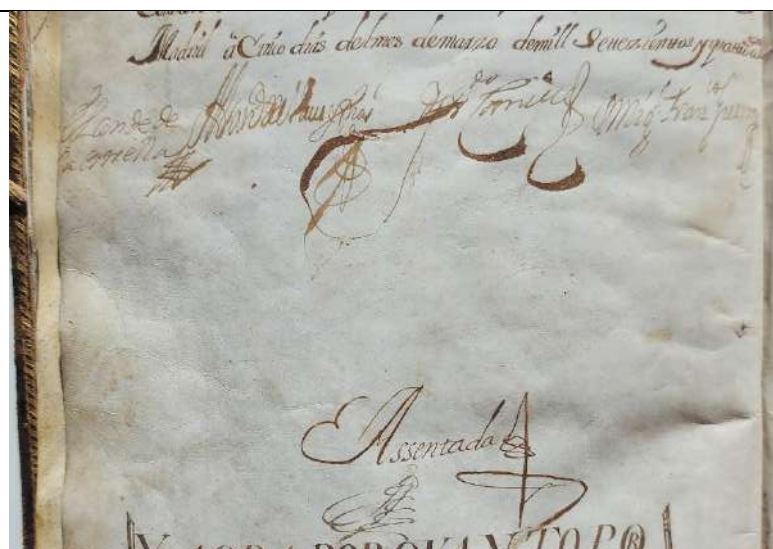
Rúbricas de la orden de cumplimiento de Carlos II, f. 38v

Fig. 53



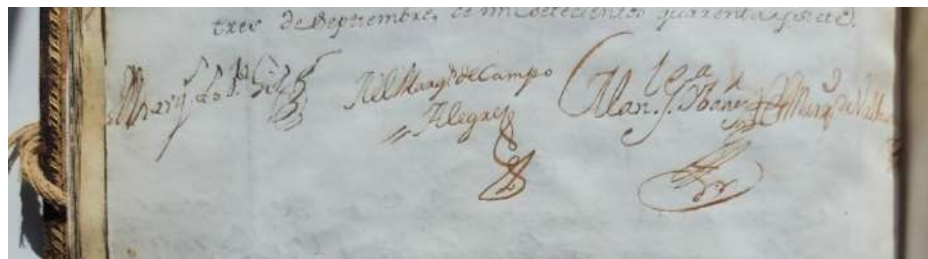
Rúbricas de la orden de cumplimiento de Carlos II, f. 39r

Fig. 54



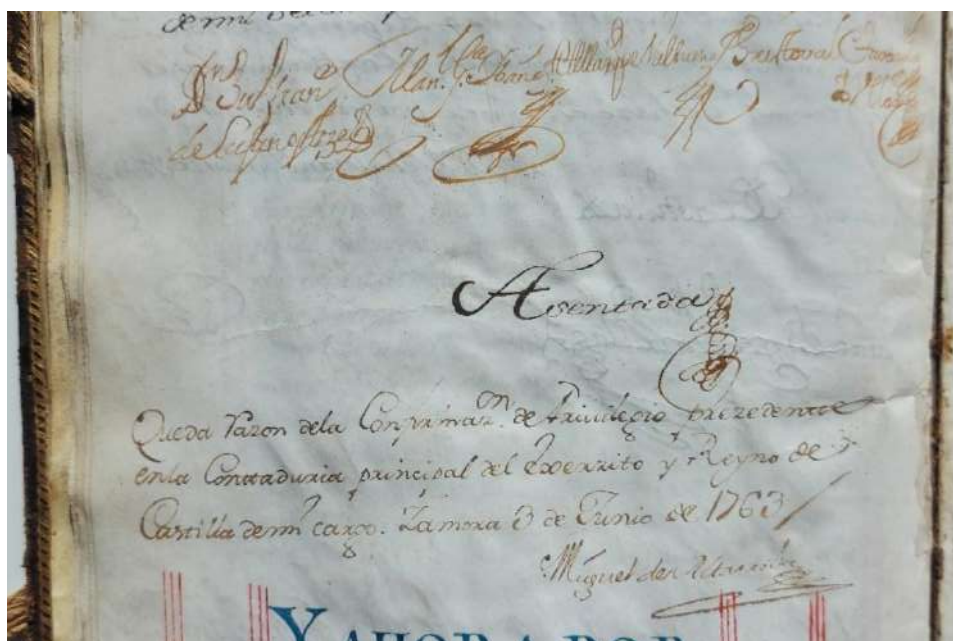
Rúbricas de la orden de cumplimiento de Felipe V, f. 41v

Fig. 55



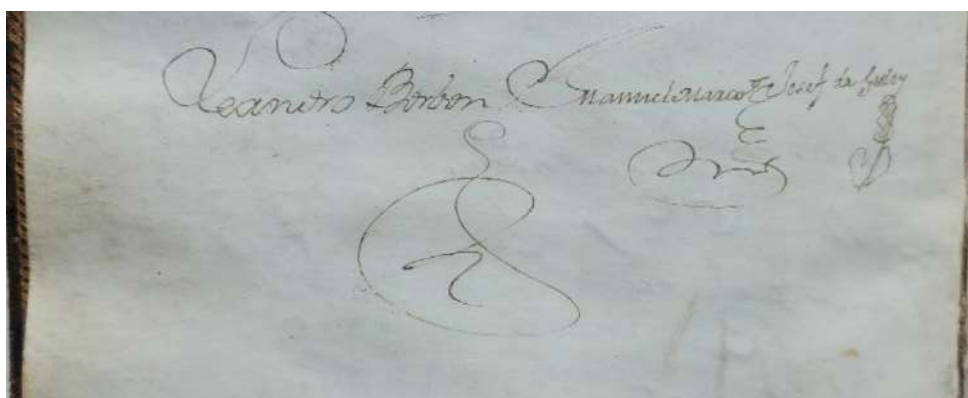
Rúbricas de la orden de cumplimiento de Fernando VI, f. 41v

Fig. 56



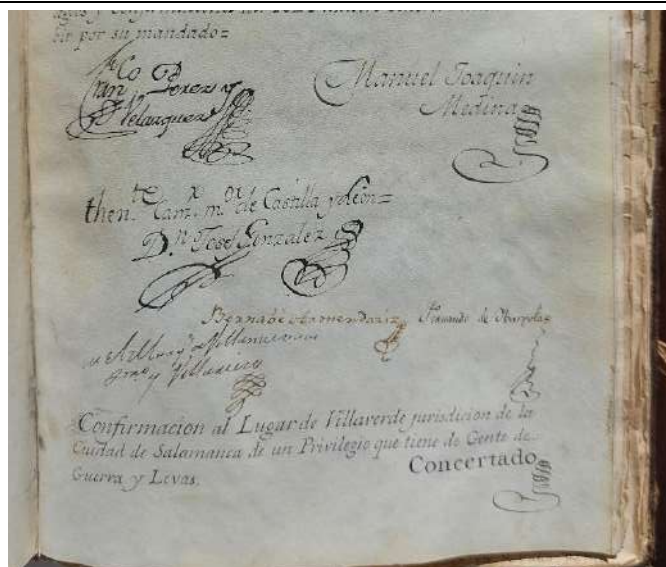
Rúbricas de la orden de cumplimiento de Carlos III, f. 45v

Fig. 57



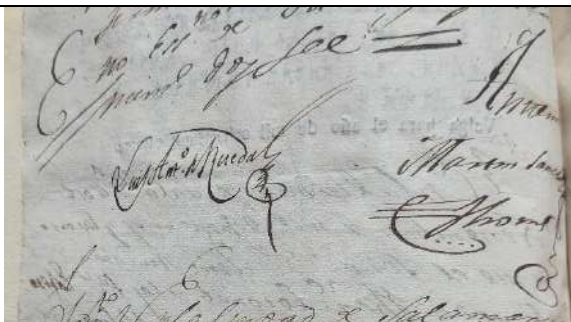
Rúbricas de la orden de cumplimiento de Carlos IV, f. 49v

Fig.58



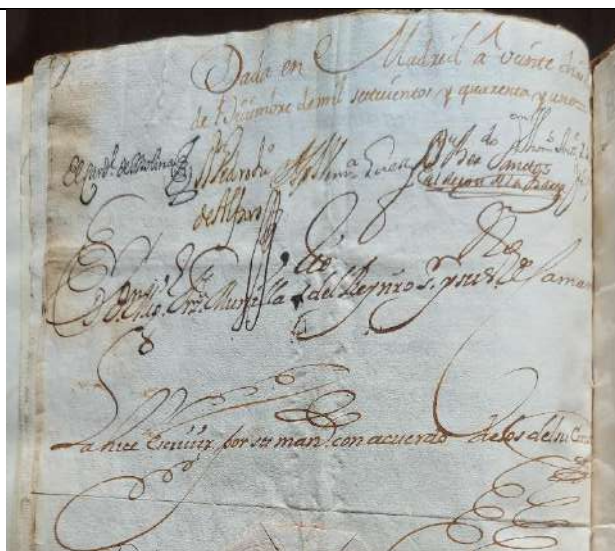
Rúbricas de la orden de cumplimiento de Fernando VII, f. 53r

Fig. 59



Rúbricas toma de razón. Año 1813/14, f. 54v

Fig. 60



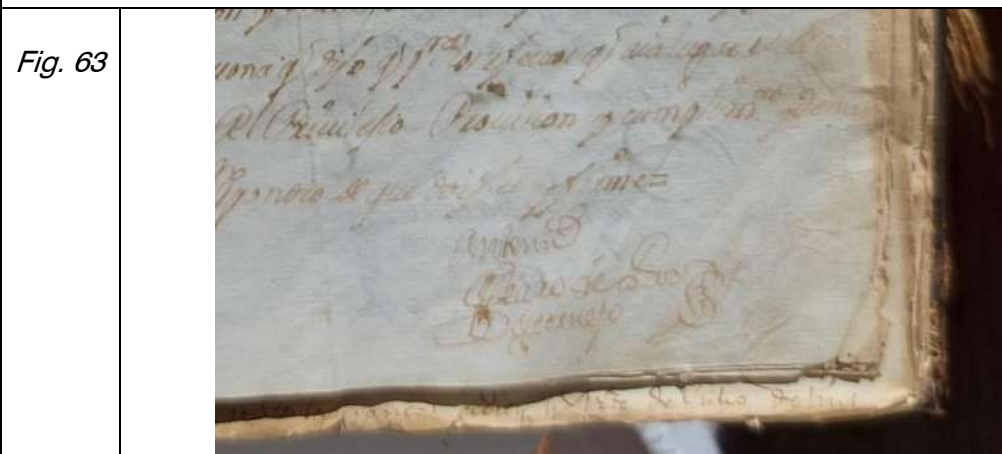
Rúbricas toma de razón. Año 1741, f. 59v



Rúbricas toma de razón. Año 1741, f. 59v



Rúbricas toma de razón. Año 1772, Salamanca, f. 60r



Rúbricas toma de razón. Año 1772, Salamanca, f. 60r



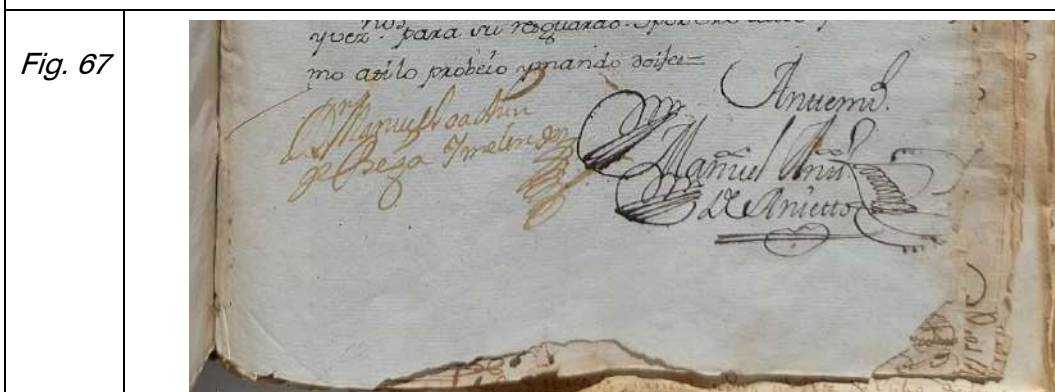
Rúbricas toma de razón. Año 1772, Salamanca, f. 60v



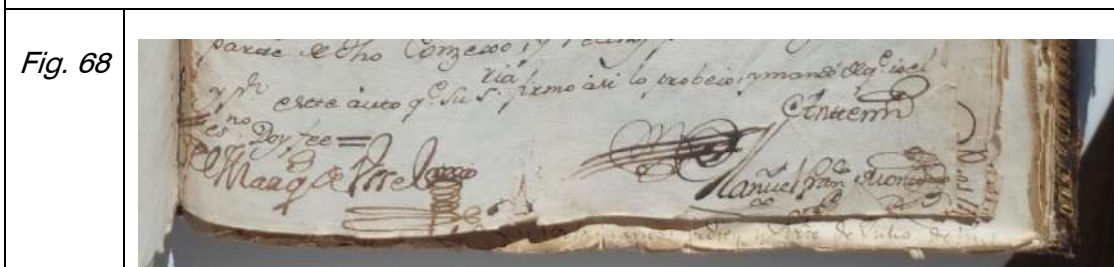
Rúbricas toma de razón. Año 1772, Salamanca, f. 60v



Rúbricas toma de razón. Año 1754, f. 62r



Rúbricas toma de razón. Año 1756, f. 63r



Rúbricas toma de razón. Año 1773, f. 64r

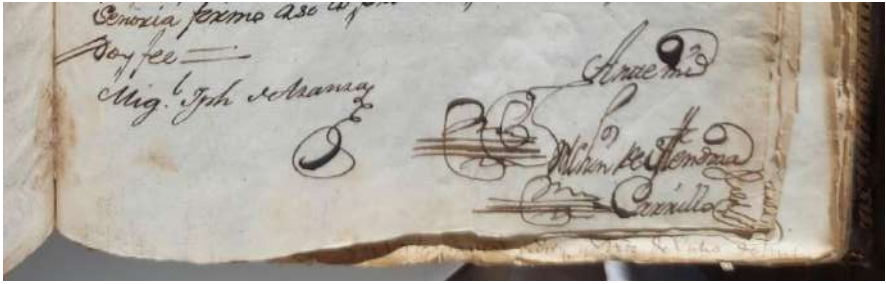
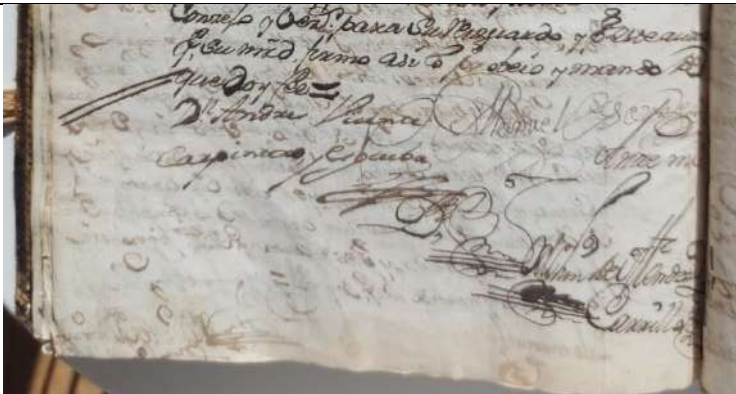
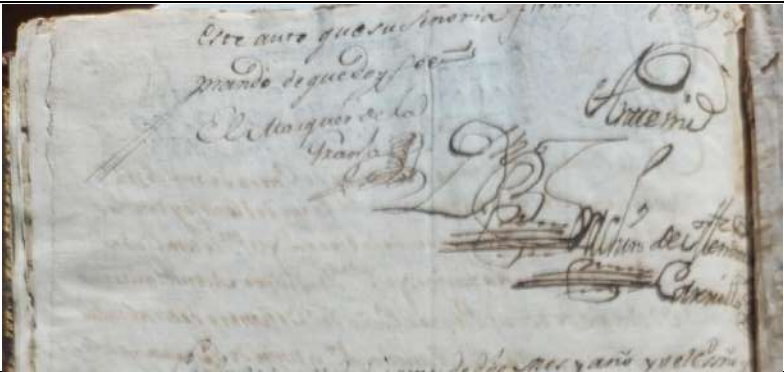
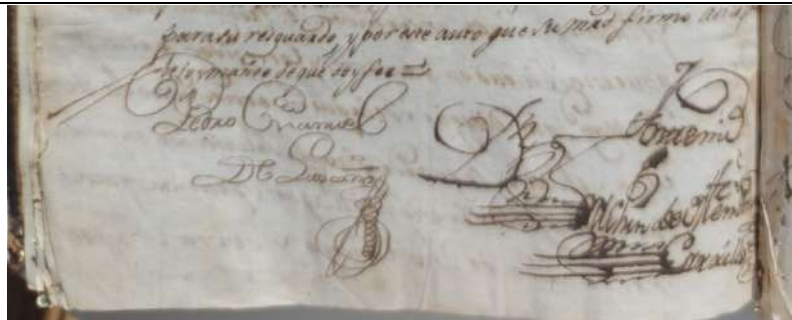
Fig. 69	
Rúbricas toma de razón. Año 1788, f. 65r	
Fig. 70	
Rúbricas toma de razón. Año 1790, f. 66v	
Fig. 71	
Rúbricas toma de razón. Año 1797, f. 67v	
Fig. 72	
Rúbricas toma de razón. Año 1797, f. 67v	

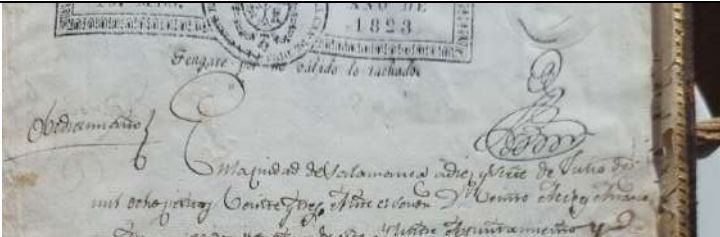
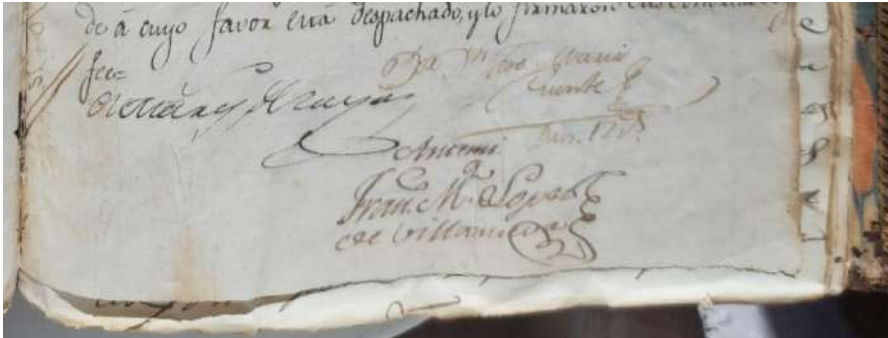
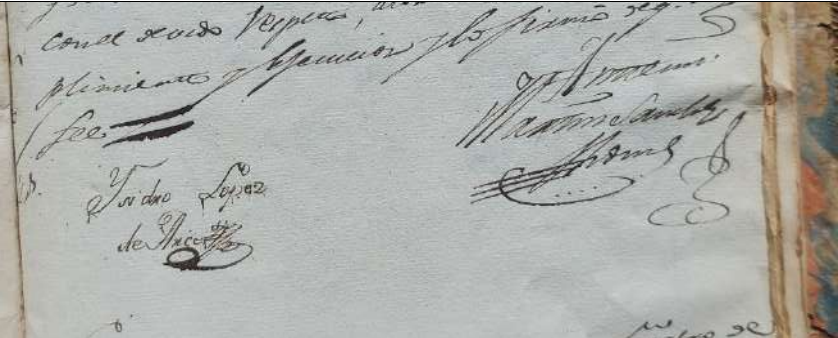
Fig. 73	
Rúbricas toma de razón. Año 1823, f. 68r	
Fig. 74	
Rúbricas toma de razón. Año 1823, f. 68r	
Fig. 75	
Rúbricas toma de razón. Año 1805, f. 69r	
Fig. 76	
Rúbricas toma de razón. Año 1754, f. 70r	

Fig. 77

respeto debido y se guardará...
 en ella se contiene. Así la obediencia y cumplimiento lo que
 el Sr. Alcalde Mayor de que yo el Sr. D. J. de
 Victoriano...
 D. J. de...
 D. J. de...
 D. J. de...

Rúbricas toma de razón. Año 1832, f. 71r

Fig. 78

En la Ciudad de Salamanca a cinco de Mayo de mil ochocientos
 treinta y dos años.
 D. J. de...

Rúbricas toma de razón. Año 1832, f. 71v

Fig. 79

Se acordó en el Ayuntamiento de esta villa en veintidós de Mayo de mil ochocientos
 treinta y tres años que por el Sr. D. J. de...
 D. J. de...
 D. J. de...
 D. J. de...

Rúbricas toma de razón. Año 1833, f. 72r

Sellos

Los sellos eran una forma que utilizaba el rey para representarse en los documentos. El escudo de armas es una fisonomía heredada, cada rey utilizaba su sello real, que lo comparte consigo mismo, con sus ascendientes y descendientes, y con sus territorios y reinos.

El papel sellado creó la “omnipresencia” del rey, cuando Fernando VII y sus sucesores introdujeron sus retratos junto a sus armas, los monarcas reafirmaron más su código heráldico, como equivalente a su personalidad individual. El sello, además de medio de validación y de recaudación de reales y maravedís, se manifiesta como una fuerte carga simbólica y sustitutiva del monarca.

En el Antiguo Régimen, el Rey era el único titular del poder político, con poder absoluto y proveniente de Dios, asumía todas las decisiones en cualquier materia, al tiempo que era fuente de toda ley. En España, el sello del papel sellado representaba al Rey, quien elegía como forma de representación de su persona sus armas reales y personales, además de tener la exclusividad de su fabricación e impresión.

La gestación de la renta del papel sellado se inició en 1629, cuando en los círculos del poder se planteaba establecer un nuevo impuesto para sanear las arcas de la Monarquía. La pragmática y la real cédula de 15 de diciembre de 1636 establecen la renta del papel sellado en el reino de Castilla. Ambas bases legislativas afectan no sólo a los documentos expedidos a partir de esa fecha, sino también a los traslados y copias de aquellos realizados en años anteriores.

Su uso representó un nuevo sistema de control en la expedición documental, constituyendo un elemento más en la autenticación del documento y condición indispensable para su validación, además de ofrecer un sistema recaudatorio para las arcas reales. A partir de entonces se diferencian entre el papel blanco o común, sin sello, y el papel que presenta las armas del Rey o papel sellado²³.

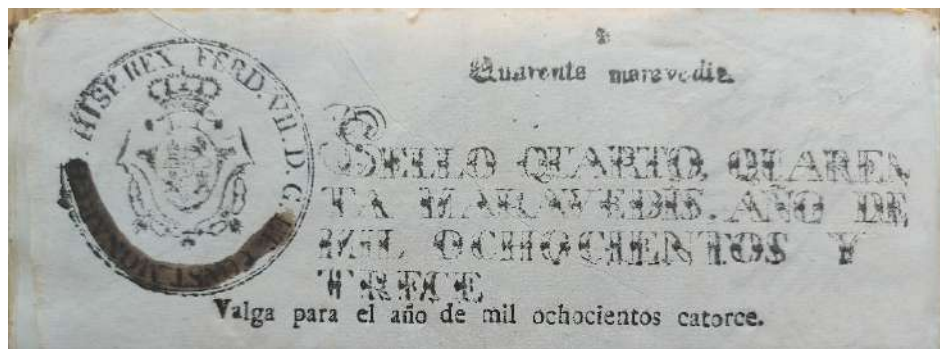
A continuación, encontramos 20 sellos diferentes, que se muestran en el orden que aparecen en el código.

²³ PÉREZ-AÍNSUA MÉNDEZ, NATALIA. *De sellos heráldica y alegorías: el papel sellado en España*. Sevilla: Secretariado de publicaciones Universidad de Sevilla, 2014.

<i>Fig. 80</i>		Gran escudo de Fernando VII. Año 1814, f. 3r. Alterna las armas abreviadas con el gran escudo de Carlos III
<i>Fig. 81</i>		Gran escudo de Carlos IV. Año 1789, f. 8r. Añade el collar de la Orden de Carlos III. Utiliza las armas abreviadas
<i>Fig. 82</i>		Gran escudo de Carlos III. Año 1760, f. 12r. Carlos III, Fernando VI y Felipe V utilizan el escudo de Carlos II, con el añadido de las lises cargado en el escusón. Este escudo, muy empastado, está partido en dos, timbrado con la corona real cerrada y orla el escudo solo con el collar del Toisón

Fig. 83		Gran escudo de Fernando VI. Año de 1746, f. 14r Continúa el modelo anterior
Fig. 84		Emblema heráldico. Sello de armas de Felipe V. Año 1701, f. 16r. Las armas reales, algo frustras, con su leyenda y orla circular de 45 mm, presentan las armerías del estilo español. La corona real adquiere la forma definitiva al cerrarse con ocho diademas, se le incorpora el nombre del monarca seguido de las fórmulas de legitimación y dominio expresadas en latín
Fig. 85		Emblema heráldico. Sello de armas de Carlos II. Año 1666, f. 19r. Utiliza las mismas armas reales de Felipe II, pero desaparece el escudo de Portugal
Fig. 86		Sello de placa de cera y papel. Año 1741, f. 59v. Estos sellos se realizaban dejando caer cera sobre el documento, después se decoraban con papeles recortados y se estampaba el cuño del sello quedando pegados al papel. Se empleaban matrices con la imagen y leyenda invertidas de manera que al estamparlos sobre la cera caliente la imagen se positivaba pudiendo ser leída sin mayor dificultad. La matriz utilizada corresponde al escudo de España

Fig. 87

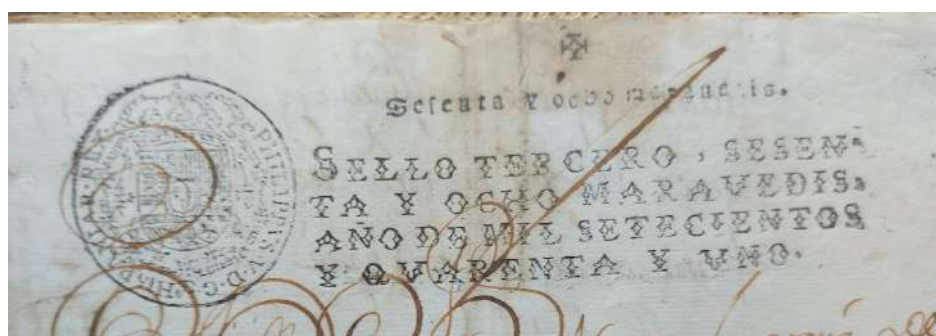


Escudo de armas de Fernando VII. Sello cuarto. Año 1813, f. 55v.

Sostenido por cartelas más sencillas de las que pende el collar del Toisón, se reduce de tamaño la corona real. La leyenda aumenta de contenido respecto a años anteriores al hacer referencia a la constitución de 1812, esto hace que tenga una medida de 55mm. Fernando VII rechaza la constitución y manda tachar esta inscripción.

La escritura es romana moderna vaciada, con doble trazo en la S inicial, contiene perla o punto negro en el centro de la letra

Fig. 88

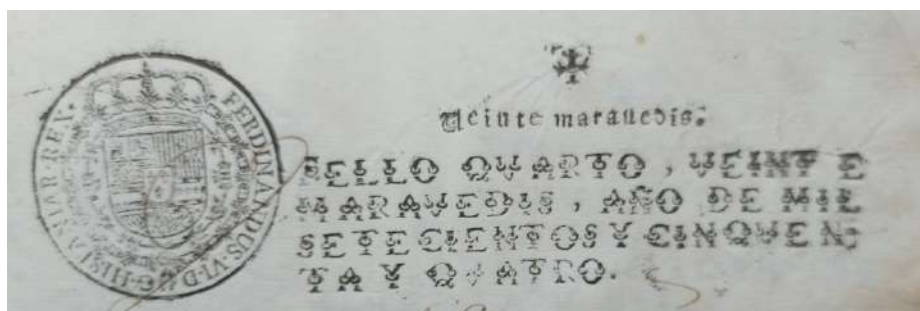


Emblema heráldico. Sello de armas de Felipe V. Sello tercero. Año 1741, f. 56r.

La medida se reduce a 42 mm y hay algunas modificaciones en la reproducción de las armas heráldicas, pero permanece el esquema más común del blasón nacional.

La escritura es romana moderna con rombos blancos en el centro de la letra

Fig. 89



Emblema heráldico. Sello de armas de Fernando VI. Sello cuarto. Año 1754, f. 62r.

En 1747 se reduce el diámetro del sello a 40 mm sin variación en la forma adoptada por las armerías hasta 1759 que aumentan el diámetro a 45 5mm

La escritura es romana antigua con perla blanca en los trazos de la letra

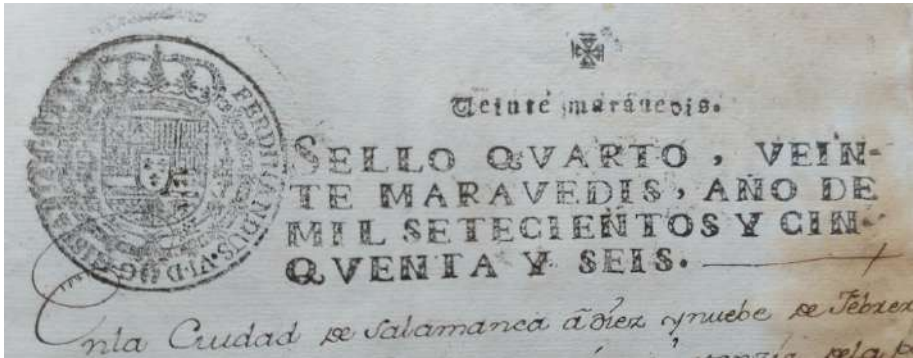
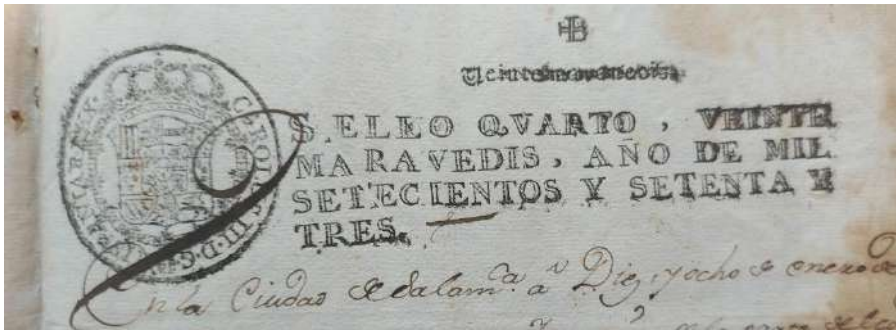
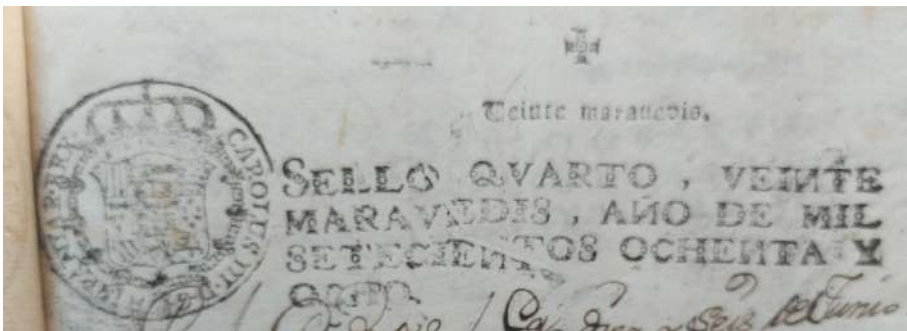
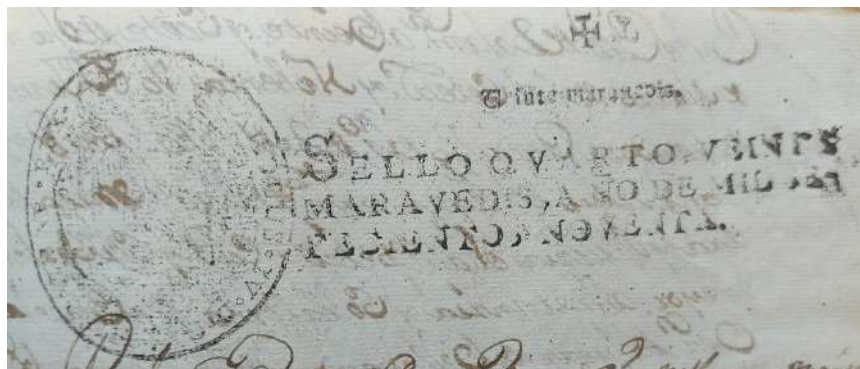
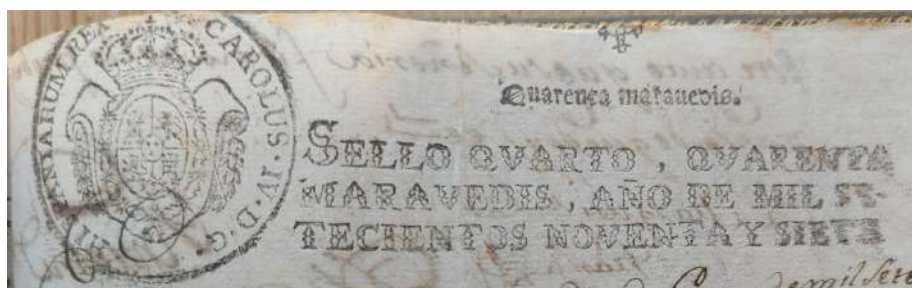
Fig. 90	
Emblema heráldico. Sello armas Fernando VI. Sello cuarto. Año 1756, f. 63r. Mismo modelo. La escritura es romana moderna, no hay adornos y está cortada con bifurcaciones inclinadas	
Fig. 91	
Emblema heráldico. Sello de armas Carlos III. Sello cuarto. Año 1773, f. 64r. Nuevas armas y fisonomía del escudo, adopta una forma atribuida a una variante del blasón español conocida como piel de toro por su asimilación a una piel de vacuno curtida. Letra romana moderna vaciada	
Fig. 92	
Emblema heráldico. Sello de armas de Carlos III. Sello cuarto. Año 1788, f. 65r. Mismo modelo. La escritura es romana moderna con perla blanca en el centro de cada letra. El trazo de la letra N está del revés	

Fig. 93



Emblema heráldico. Sello de armas Carlos IV. Sello cuarto. Año 1790, f. 66r.
Mismo modelo. Escritura romana moderna vaciada con forma geométrica

Fig. 94



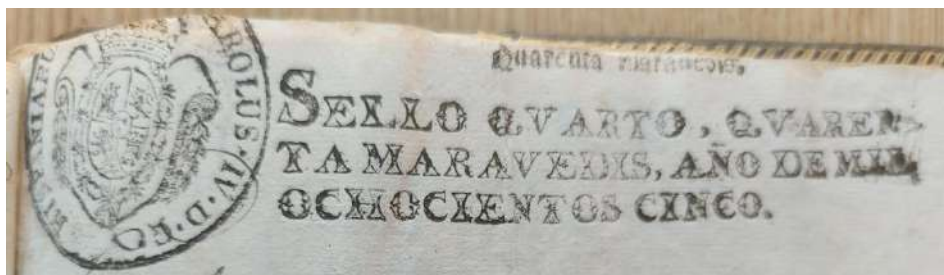
Emblema heráldico. Sello de armas Carlos IV. Sello cuarto. Año 1797, f. 67r.
Las armas adoptan forma oval por asimilación de la insignia que se sustenta sobre cartelas que penden hojas de laurel. Medida de 48 mm, se regresa a la gráfila circular en su figuración externa.
Se tiende a disminuir el tamaño del escudo para crear más zonas en blanco que hagan destacar en las indicadas armas reales.
Escritura romana moderna, formada con estípites redondeados en trozos centrales de la letra.

Fig. 95



Emblema heráldico. Sello cuarto en 1823 de Fernando VII, f. 68r.
Formato rectangular de 129 x 27 mm, con el centro inscrito en un círculo de 38mm de diámetro. El escudo permanece en formato ovalado prescindiendo de adornos decorativos no heráldicos.
Letra romana moderna

Fig. 96



Emblema heráldico. Sello de armas de Carlos IV. Sello cuarto. Año 1805, f. 69r.

Se repite el modelo del sello de 1797.

Escritura romana moderna, con doble estípote triangular en el trazo de la letra

Fig. 97



Escudo de armas. Sello cuarto en 1832 de Fernando VII, f. 71r.

Se reutilizan los formatos de 1827, abandonando la forma rectangular. El escudo real recupera la forma del blasón español, se despoja de la filacteria y se inserta de nuevo dentro de la orla circular de 37mm

A los laterales encontramos un sello seco del escudo de España y otro con el busto de Fernando VII.

Letra bastarda española

Fig. 98

Fig. 99



Sellos troquelados en seco de 1832. Fernando VII, ff. 71r – 72r.

Escudo abreviado, timbrado de corona real cerrada y orlado por el collar del Toisón

ANÁLISIS TIPOLÓGICO DE LOS ELEMENTOS: SELLO DE PLOMO

Campo

El campo del sello contiene la figura de Fernando VII.

Fondo

Se trata de un fondo liso.

Figura

Encontramos un busto del perfil derecho del monarca.

Orla

Comprendida entre el borde de la impronta y el campo. Está delimitada por dos grafilas lisas y contiene la leyenda.

Leyenda

Inscripción que acompaña a la imagen “*FERDINANDUS · VII · D · G · HISPANIARUM · REX*”, nos indica que el sello le pertenece a Fernando VII por la Gracia de Dios Rey de las Españas. Se inicia en la parte inferior izquierda y está escrita en latín.



Fig. 100 Análisis tipológico de los elementos: Esquema Sello de plomo

Escudo de armas de Fernando VII

En la parte trasera del sello se encuentra el escudo del monarca, este emblema fue utilizado por los soberanos españoles desde el año 1761. En él encontramos las armas de la mayoría de los lugares que pertenecían a su reinado, como son Aragón, Sicilia, Austria, Borgoña, Toscana, Brabante, Tirol, Flandes, Parma Farnesio, Castilla, León y Granada, además del Collar del Toisón de oro y la Corona Real.

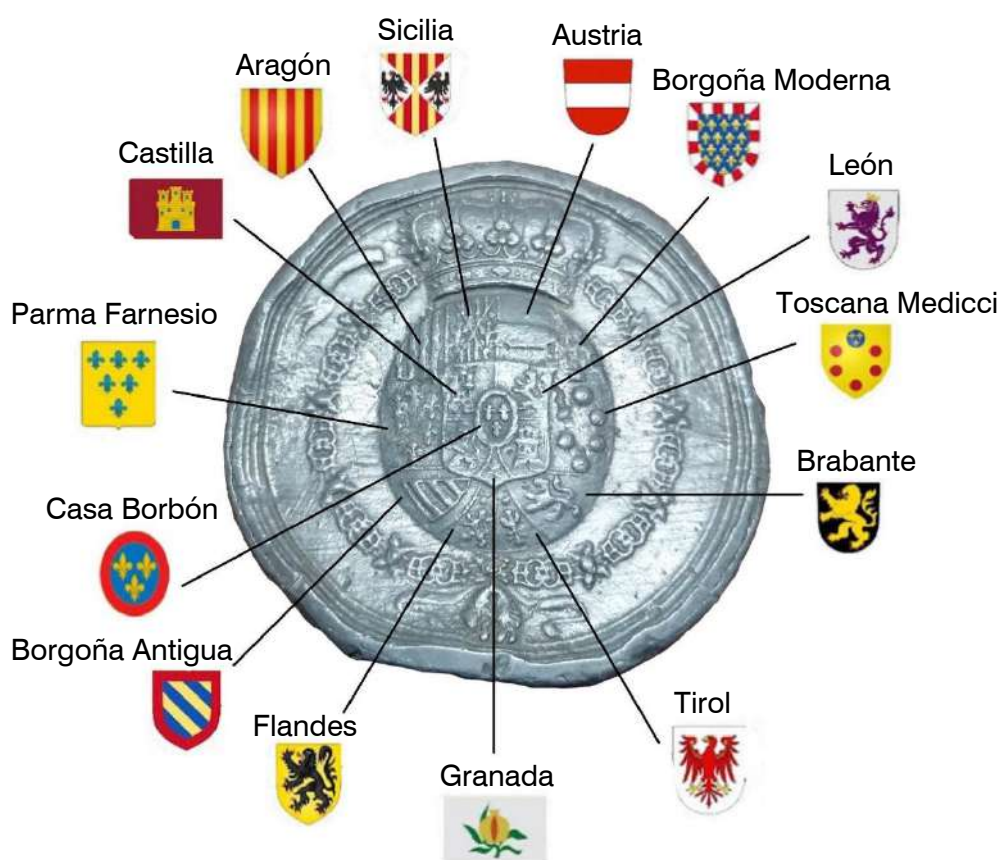


Fig. 101 Escudo de Armas de Fernando VII

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Podemos afirmar que la obra se encuentra en un óptimo estado de conservación, aún que presenta un desgaste usual, propio al paso del tiempo y manipulación, como se observa en el estudio mediante iluminación a diferentes longitudes de onda.

Dispone de pérdidas de su aspecto original, debido a la deshidratación de la piel y al desgaste periférico sufrido, causa de una mala conservación. En el interior, sus hojas de pergamino han absorbido humedades y grasa proveniente de las manos, que han ocasionado ondulaciones de distinta naturaleza; en el grabado, que presenta a su alrededor la marca de la plancha con la que se realizó, se han producido desgarros. Los pigmentos utilizados para la iluminación se encuentran en buen estado, pero muchas tintas están empalidecidas. La obra se hallaba en una caja fuerte sin ventilación dentro de un sobre de burbujas, sus malas condiciones ambientales han fomentado el desarrollo de salpicaduras de *foxing* y ataques biológicos que han agujereado la piel de la cubierta y provocado manchas de *detritus*.

Además de presentar una amplia capa de suciedad, elementos sustentados de algunas cédulas han perdido su capa pictórica o se han traspasado, dificultando en ocasiones la lectura. La mala manipulación que ha sufrido la obra ha provocado roturas en algunas hojas, fomentadas por sus diferentes tamaños y zonas sobresalientes, por ser un añadido a la encuadernación. La falta de cuidado también ha provocado adhesiones de polímeros, como el celofán, que al retirarse han desgastado la piel, y se han realizado multitud de cortes y arañazos. Llama la atención el enorme hundimiento de forma circular presente en la tapa anterior del códice y del que se desconoce la causa, parece provocado por la colocación de un objeto pesado sobre la obra.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

La intervención sobre esta obra tiene como finalidad recuperar su estabilidad estructural respetando, en cuanto sea posible, la originalidad de la misma. Para poder llevar esto a cabo, aplicaremos el protocolo de mínima intervención.

Antes de empezar será necesario realizar una serie de ensayos que indicarán los tratamientos que podremos aplicar sobre la obra, excluyendo otros ante los que puede ser sensible. Sería aconsejable realizar pruebas de medición del pH, para determinar su grado de acidez de papel y de tintas, de solubilidad, y catas de limpieza para determinar el mejor tratamiento para erradicar la suciedad acumulada.

En primer lugar, se propone realizar una desinfección y desinsectación para suprimir al completo microorganismos e insectos que puedan estar presentes en la obra. No se recomienda el desmontaje de la encuadernación original del códice, ya que nos aporta información sobre su historia y no será necesario para el proceso de intervención.

Las tintas que presenta la pieza son metaloácidas y tintas al carbón, algunas de ellas insolubles además de haberse emborronado, perdido o traspasado, se hace necesario realizar una fijación de tintas por medio de adhesivo, y así garantizar su estabilidad frente al tratamiento.

Para eliminar la suciedad, se hará una limpieza mecánica específica para anular partículas sólidas como el polvo por toda la zona perimetral de la obra. En zonas más específicas donde encontramos manchas, especialmente las manchas de grasa, nos ayudaremos de una goma para suprimirlas.

Con el fin de neutralizar los productos ácidos presentes en el papel y aquellos que puedan generarse en el futuro durante el envejecimiento químico del material, es conveniente realizar una desacidificación, introduciendo un compuesto alcalino entre las fibras.

Puede ser necesaria una estabilización higroscópica en los materiales proteínicos y en los celulósicos, la ondulación que presenta el pergamino se debe a su capacidad de captar y ceder la humedad, así que es recomendable devolver el equilibrio de humedad correcto.

Para retornar a la obra la resistencia mecánica perdida, se realizará una consolidación de carácter endógeno, con ayuda de un material de refuerzo, como pueden ser tisúes de diferentes gramajes y papeles japoneses, conviene efectuar la unión de cortes y

desgarros y reintegrar. Algunas hojas han sufrido estos desperfectos debido a no pertenecer a la encuadernación y estar simplemente pegadas. Sería conveniente retirar este pegamento, que podría oxidarse, y coser estas hojas al resto de la obra.

La piel de la encuadernación requiere de una hidratación, además de una reparación de aquellas esquinas que se encuentran en estado pulverulento. Para esto aplicaríamos varias capas de un adhesivo con poca humedad, como por ejemplo almidón muy seco, o con injertos de piel chiflada o papel japonés. Podemos reforzarlas con Crucel en alcohol al 3% y así erradicar el deterioro químico del cuero. Las cintas adhesivas adheridas a la cubierta se retirarán con ayuda de un bisturí por ser un material ajeno al soporte y poder producir alteraciones en un futuro.

Como los pigmentos y el dorado se encuentran en buen estado no será necesaria una reintegración cromática.

Para el sello de plomo no se propone ningún tratamiento más que una pequeña consolidación en su cordón de seda con el fin de que no pierda su estructura en un futuro; el plomo es un metal resistente que solo contiene la presencia de pequeños arañazos y golpes leves.

CONSERVACIÓN PREVENTIVA

Esta obra de gran valor, formada por un códice y un sello de plomo, habitualmente se encuentra almacenada bajo la custodia del Ayuntamiento de Villaverde de Guareña, en circunstancias de baja luminosidad y ventilación.

Se recomienda en primer lugar, mantener la temperatura en torno a 18°C, con un nivel de variación del $\pm 2^{\circ}\text{C}$ y la humedad en torno al 55% con un nivel de variación del $\pm 5\%$ y temperatura en torno a 18°C. Es necesario eludir cambios bruscos de temperatura y humedad ya que esto puede alterar la estabilidad de los materiales. Es aconsejable realizar revisiones periódicas, controlar estos parámetros y proceder a sesiones de limpieza en la pieza y en su espacio. Es totalmente desaconsejado posar objetos encima de la obra, en especial objetos pesados.

La manipulación de la obra debe quedar reducida a lo estrictamente necesario, como objeto de estudio o consultas. Se almacenará en lugar fresco y seco, dentro del estuche que se le ha realizado. Anteriormente se encontraba en un sobre de papel, envuelto en papel de burbujas, este sobre se ha sustituido por una caja de conservación realizada en cartón estable y libre de ácidos.

Siempre que el códice y el sello se retiren de su estuche, se utilizarán guantes de algodón, por el bien de la obra y de nuestra propia salud, ya que el plomo es un metal tóxico que puede afectar a nuestro organismo. El estuche debe permanecer siempre en posición horizontal.

Posteriormente, y pese a la utilización de guantes, es aconsejable el lavado de manos. Si la obra presenta ataques biológicos, daño al que está expuesto, puede provocar infecciones (vea el Anexo D).

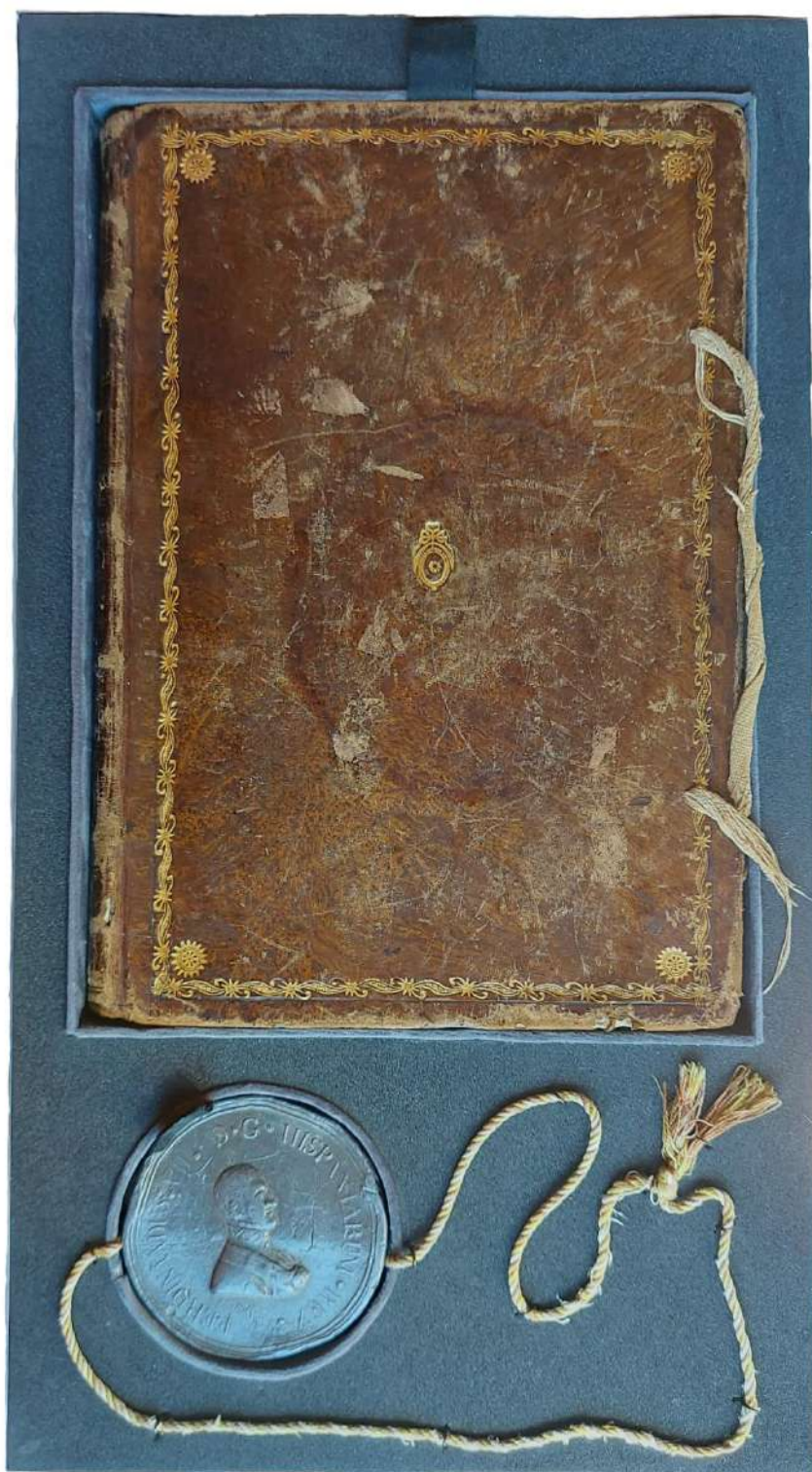


Fig. 102 Caja de Conservación

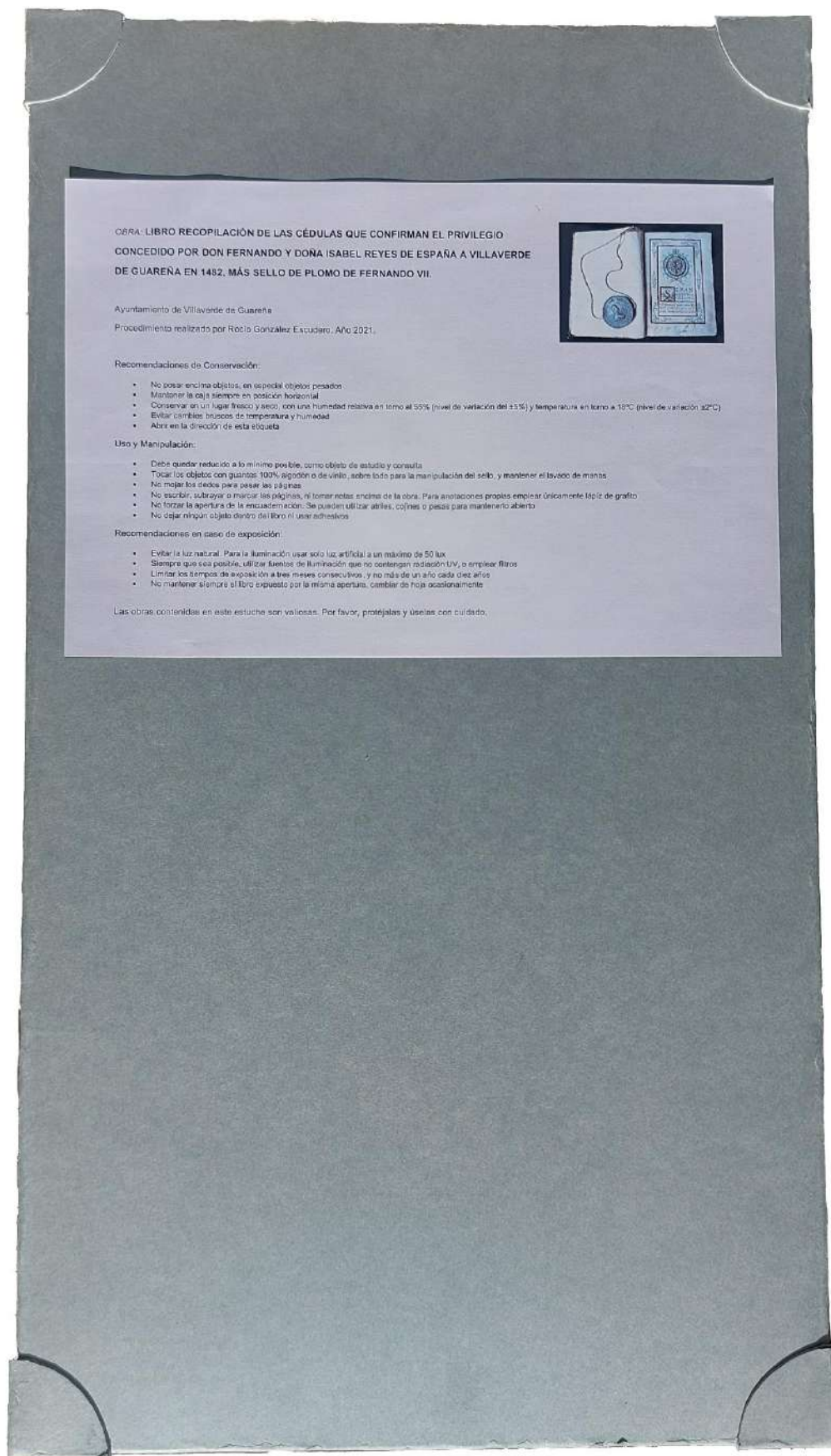


Fig. 103 Tapa caja de conservación y recomendaciones en caso de exposición, conservación, uso y manipulación

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

La documentación fotográfica antes de su intervención resultará útil para la realización de un análisis más profundo de su estado general, así como un proceso de documentación del que partiremos y dejará testimonio de su estado de degradación y su aspecto visual, pudiendo ser de utilidad para futuras restauraciones.

Las tomas se han hecho con luz dentro del espacio visible y luz ultravioleta.

Luz Visible

Con las fotografías tomadas con luz visible observamos la apariencia externa del códice a simple vista, destacando la presencia de irregularidades en la superficie, faltantes, adhesión de materias ajenas al soporte, arañazos, deshidratación de la piel, agujeros por ataques biológicos y la falta de uniformidad en el dorado.

Registro fotográfico: Vistas generales

Tipo de foto	Número de la fotografía
Anverso	104
Reverso	105
Canto superior o de cabeza	106
Canto inferior o de pie	107
Lomo	108
Canto delantero	109
Sello vista frontal	110
Sello vista posterior	111

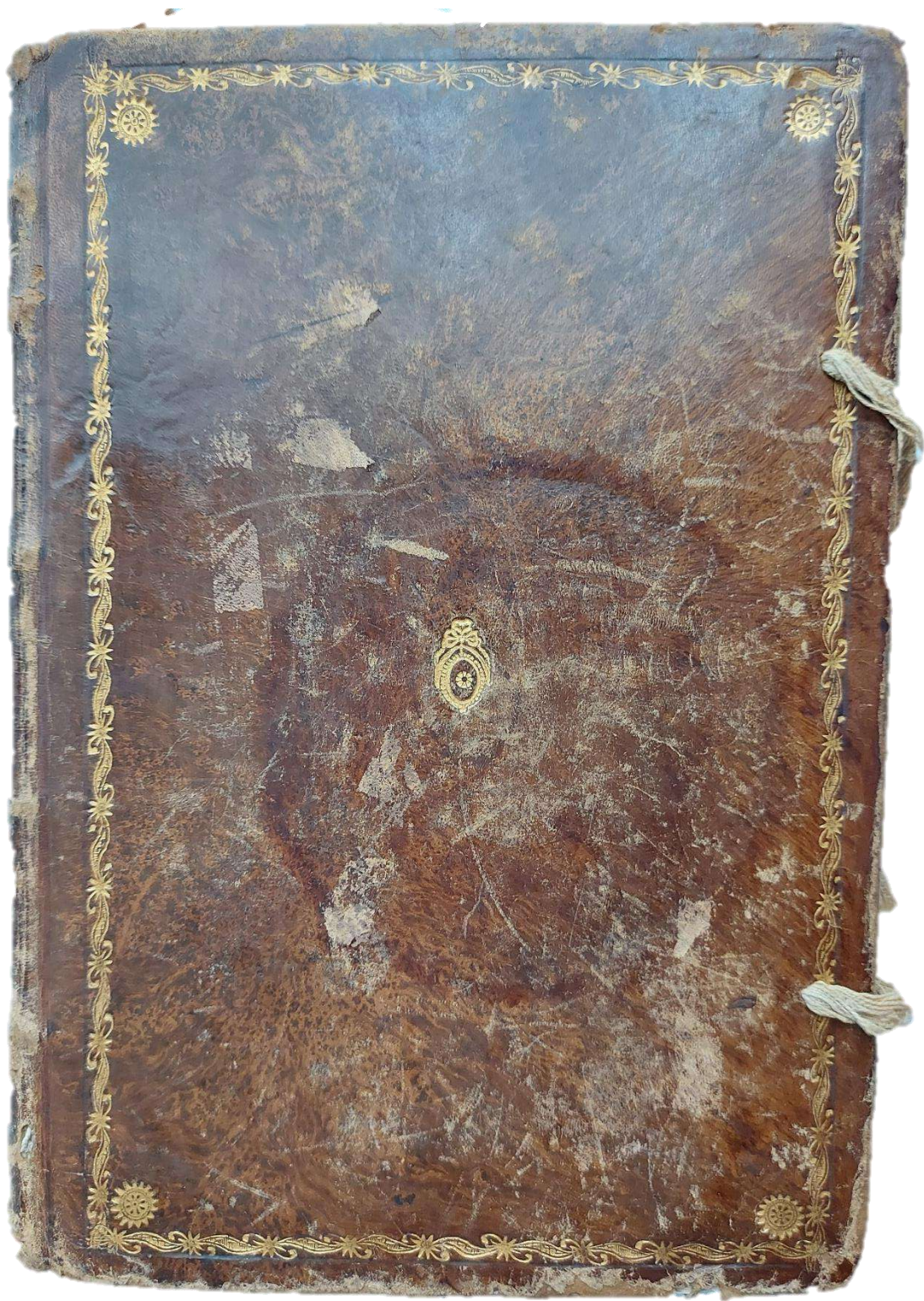


Fig. 104 Anverso



Fig. 105 Verso

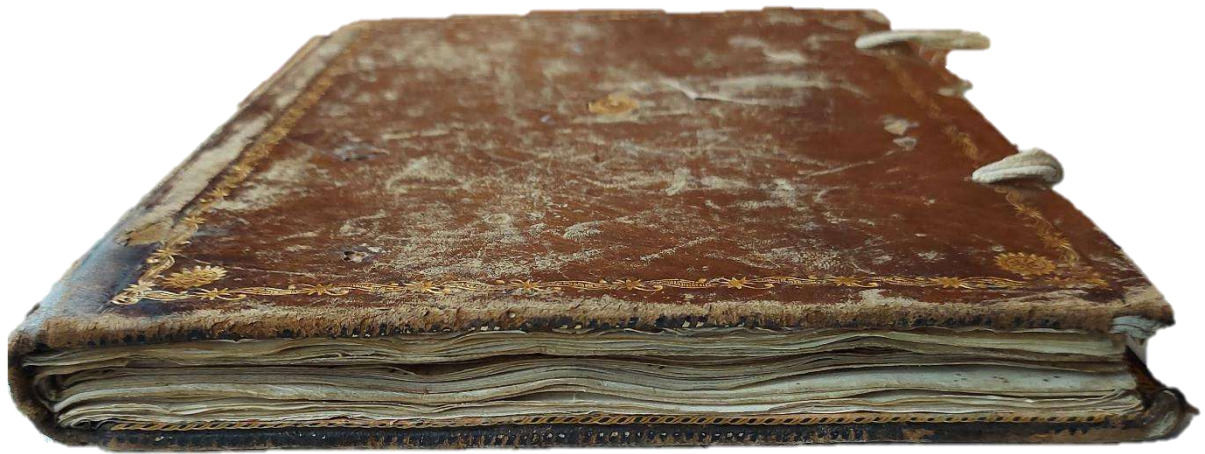


Fig. 106 Canto superior o de cabeza

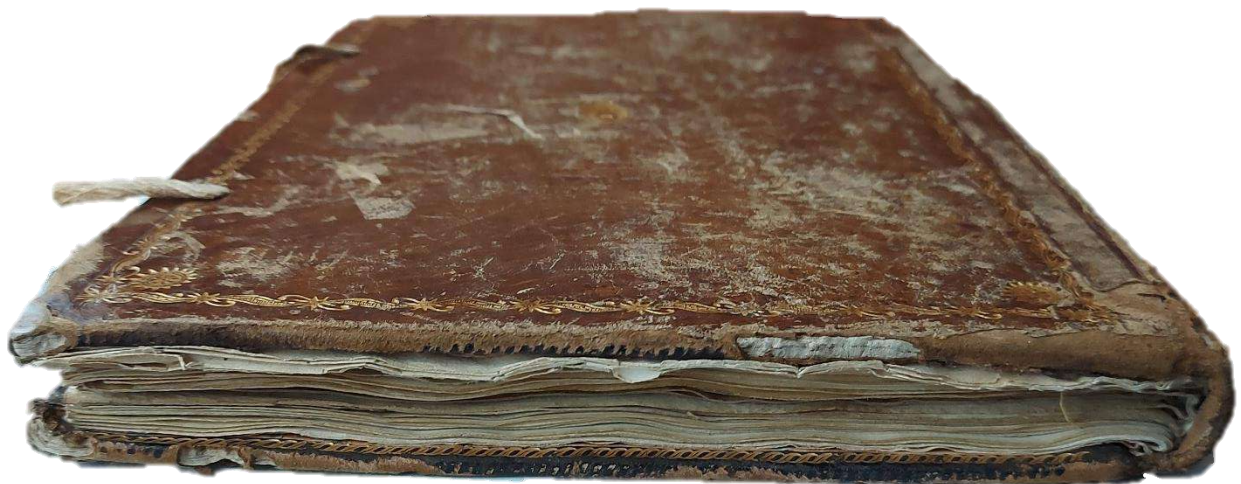


Fig. 107 Canto inferior o de pie



Fig. 108 Lomo

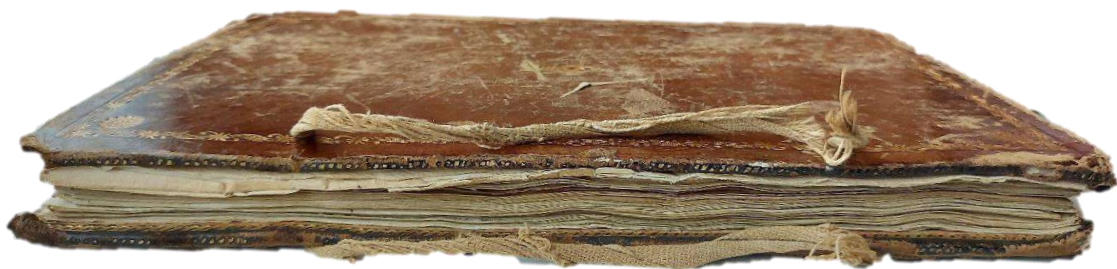


Fig. 109 Canto delantero



Fig. 110 Sello vista frontal



Fig. 111 Sello vista posterior

Luz ultravioleta

Las tomas con luz ultravioleta se producen en una longitud de onda superior a 350 nm en un rango muy cercano al espectro visible por lo que nos permite su observación. Con este tipo de tomas, los materiales presentes sobre la pieza muestran diferentes fluorescencias, de esta manera podemos observar manchas más oscurecidas en aquellas zonas correspondientes a daños, fracturaciones y manchas referidas a humedades, grasa, oxidación y *foxing*.

Registro fotográfico: Visión ultravioleta

Tipo de foto	Número de la fotografía
Plano detalle interior U. V. (1)	112
Plano detalle interior U. V. (2)	113
Plano detalle interior U. V. (3)	114
Plano detalle interior U. V. (4)	115
Plano detalle interior U. V. (5)	116
Plano detalle interior U. V. (6)	117
Plano detalle interior U. V. (7)	118
Plano detalle interior U. V. (8)	119

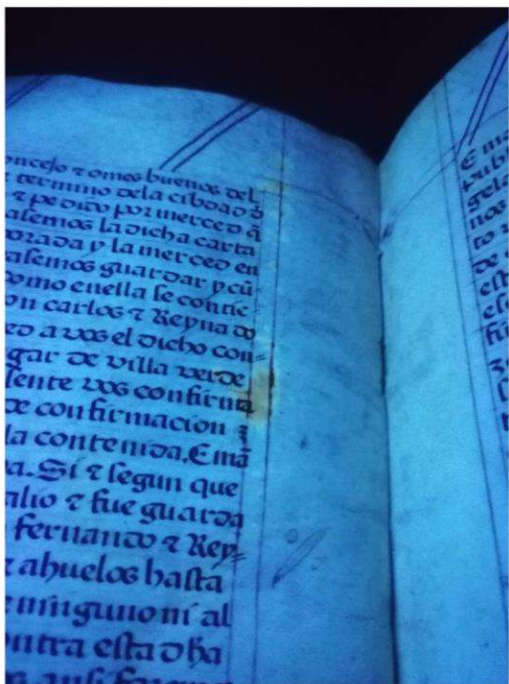


Fig. 112 Plano detalle interior U. V. (1)



Fig. 113 Plano detalle interior U. V. (2)

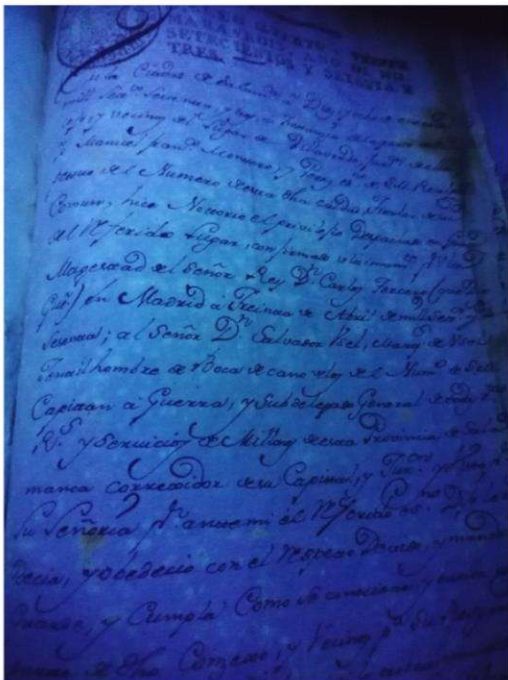


Fig. 114 . Plano detalle interior U. V. (3)

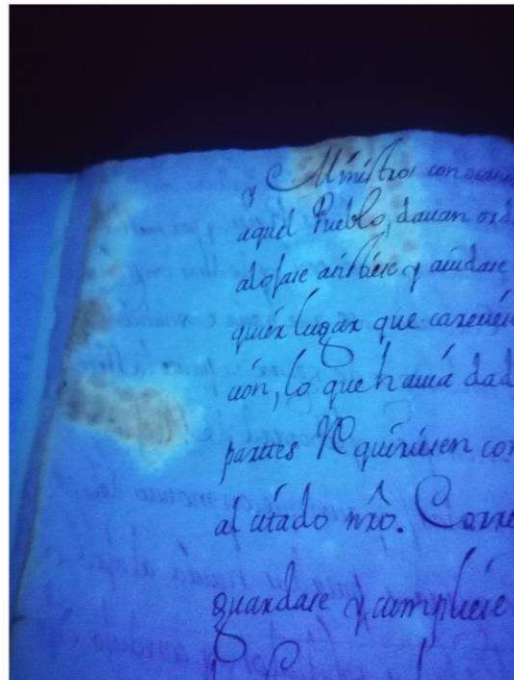


Fig. 115 Plano detalle interior U. V. (4)

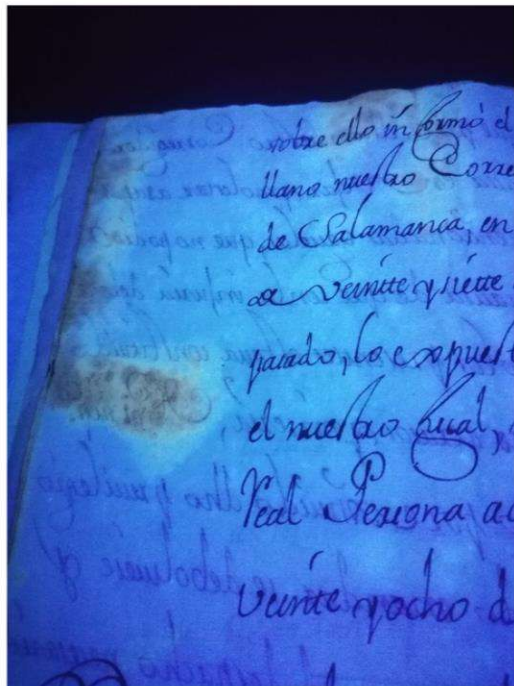


Fig. 116 Plano detalle interior U. V. (5)

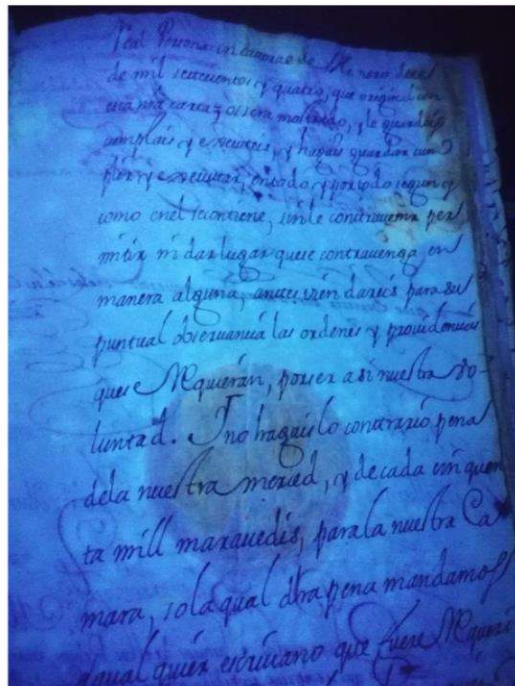


Fig. 117 Plano detalle interior U. V. (6)

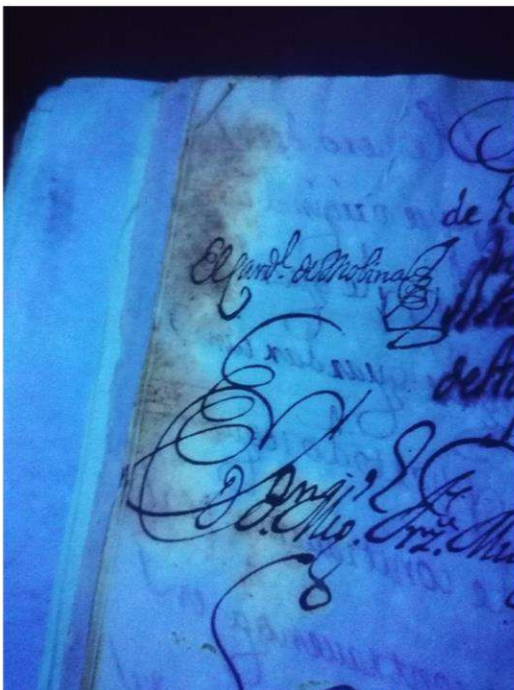


Fig. 118 Plano detalle interior U. V. (7)

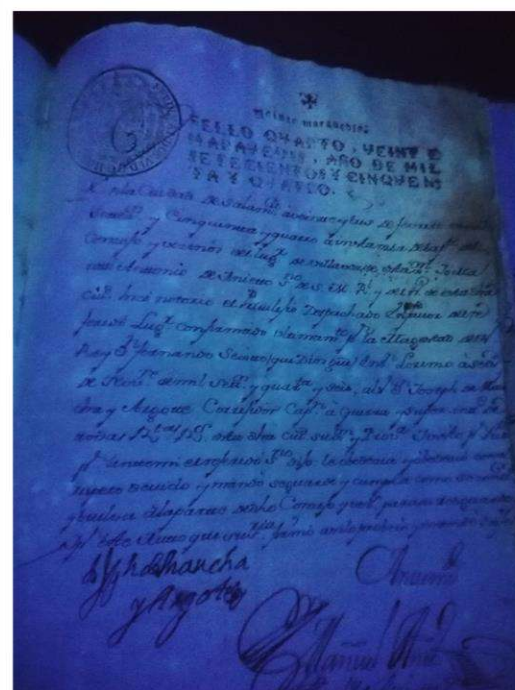


Fig. 119 Plano detalle interior U. V. (8)

Rayos X

Se trata de un tipo de radiación no visible que se encuentra entre 10 y 0,01nm. Resulta una técnica muy útil sobre los bienes culturales de manera no invasiva, que sirve para analizar el interior de los materiales, ya que la opacidad de los objetos produce imágenes en distintos niveles de blanco y negro en escala de grises. Aquellos que son más opacos como el metal pueden verse más blanquecinos debido a que absorben mayor cantidad de ondas.

En el presente caso de estudio, hemos observado la presencia de *makulaturas* en la cubierta. Al parecer, se introdujeron pergaminos inservibles entre el cartón y su recubrimiento de piel; estos pergaminos correspondían a cédulas, como observamos en las inscripciones vistas en la radiografía.

Con este estudio advertimos de que la encuadernación de las cédulas se realizó en el lugar donde se expidieron las cédulas, probablemente en el Consejo de Castilla.

Registro fotográfico: Radiografía

Tipo de foto	Número de la fotografía
Radiografía plano general	120
Radiografía plano lomo	121
Radiografía plano anverso	122
Radiografía plano reverso	123



Fig. 120 Radiografía plano general

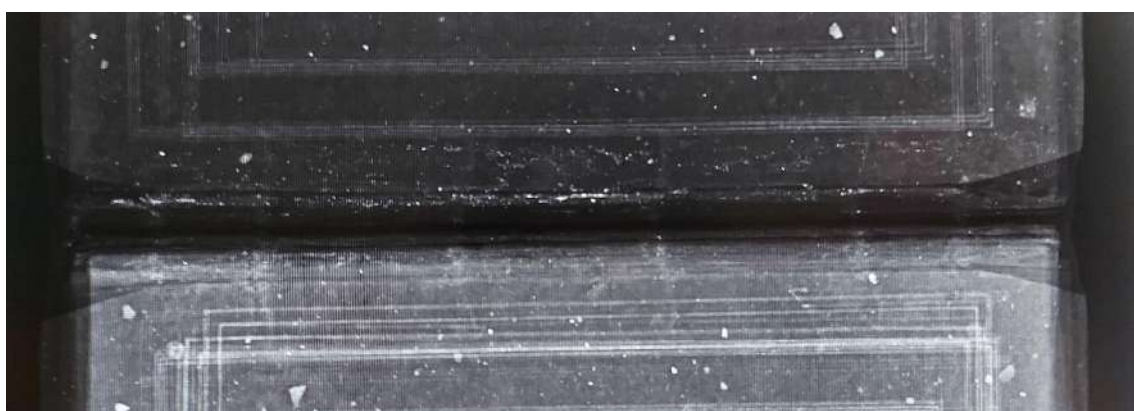


Fig. 121 Radiografía plano lomo

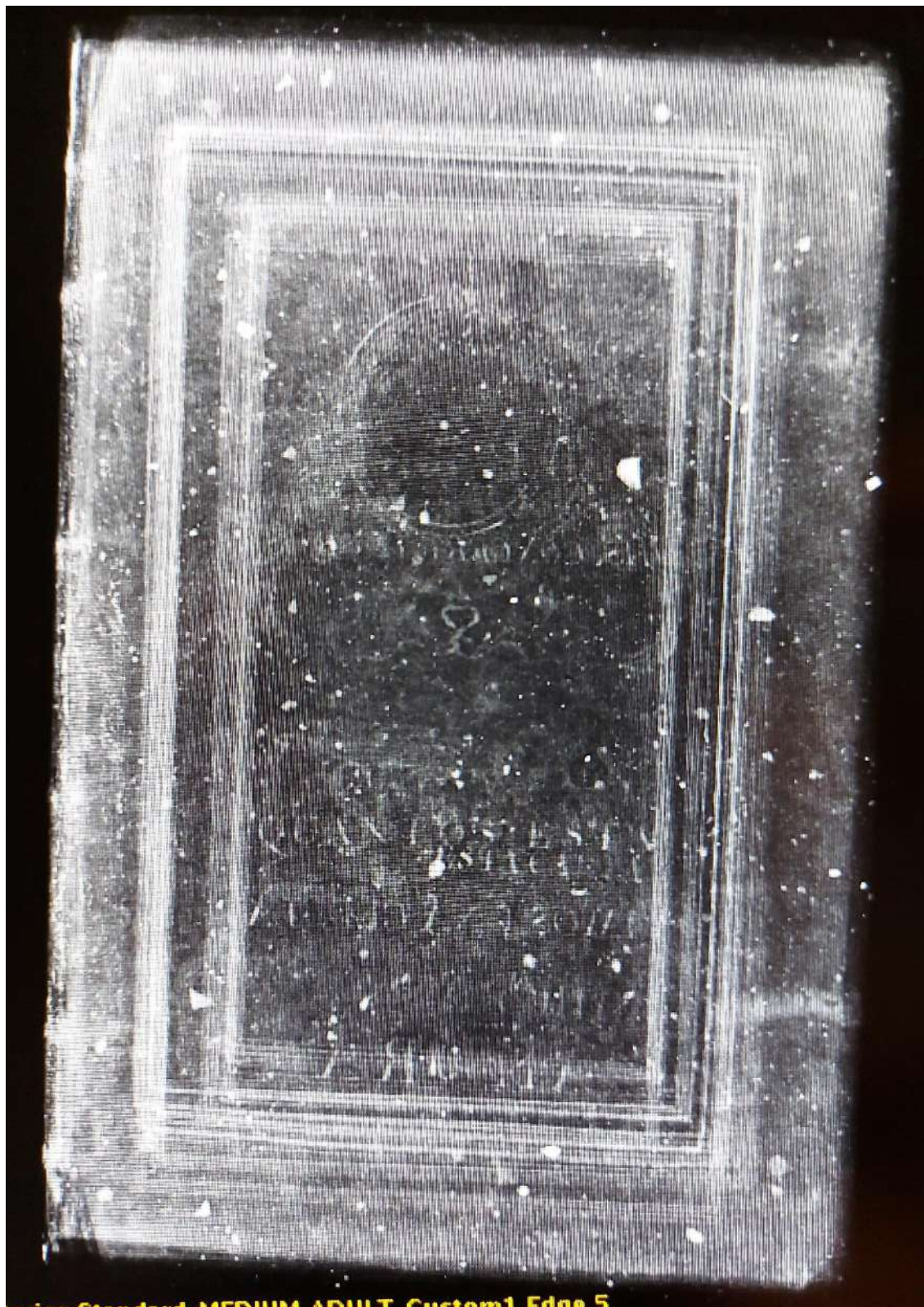


Fig. 122 Radiografia plano anverso



Fig. 123 Radiografía plano reverso

Esquemas de daños

Para identificar fácilmente las alteraciones y daños encontrados, se muestra a continuación de una forma esquemática y visual el deterioro correspondiente a la cubierta del códice y al sello. Además, se añaden fotografías de planos detalle con los desperfectos hallados en el interior de la obra, obteniendo así un estudio más completo.

Registro fotográfico: Daños

Daños encontrados	Número de fotografía
Mapa de daños plano anverso	124
Mapa de daños plano reverso	125
Mapa de daños sello vista frontal	126
Mapa de daños sello vista posterior	127
Alteración: Mancha: detritus	128
Alteración: Mancha: detritus (detalle)	129
Alteración: traspaso de tintas	130, 131
Alteración: mancha de grasa	132,133
Alteración: arrugas	134.135
Alteración: perdida de elementos sustentados	136, 137
Alteración: plegado	138
Alteración: ondulación	139

Alteración: roturas	140, 141
Alteración: manuscrito	142, 143
Alteración: friabilidad	144
Alteración: manchas (acidez)	145
Deformación intrínseca	146, 147
Roturas encuadernación	148, 149
Manchas	150, 151

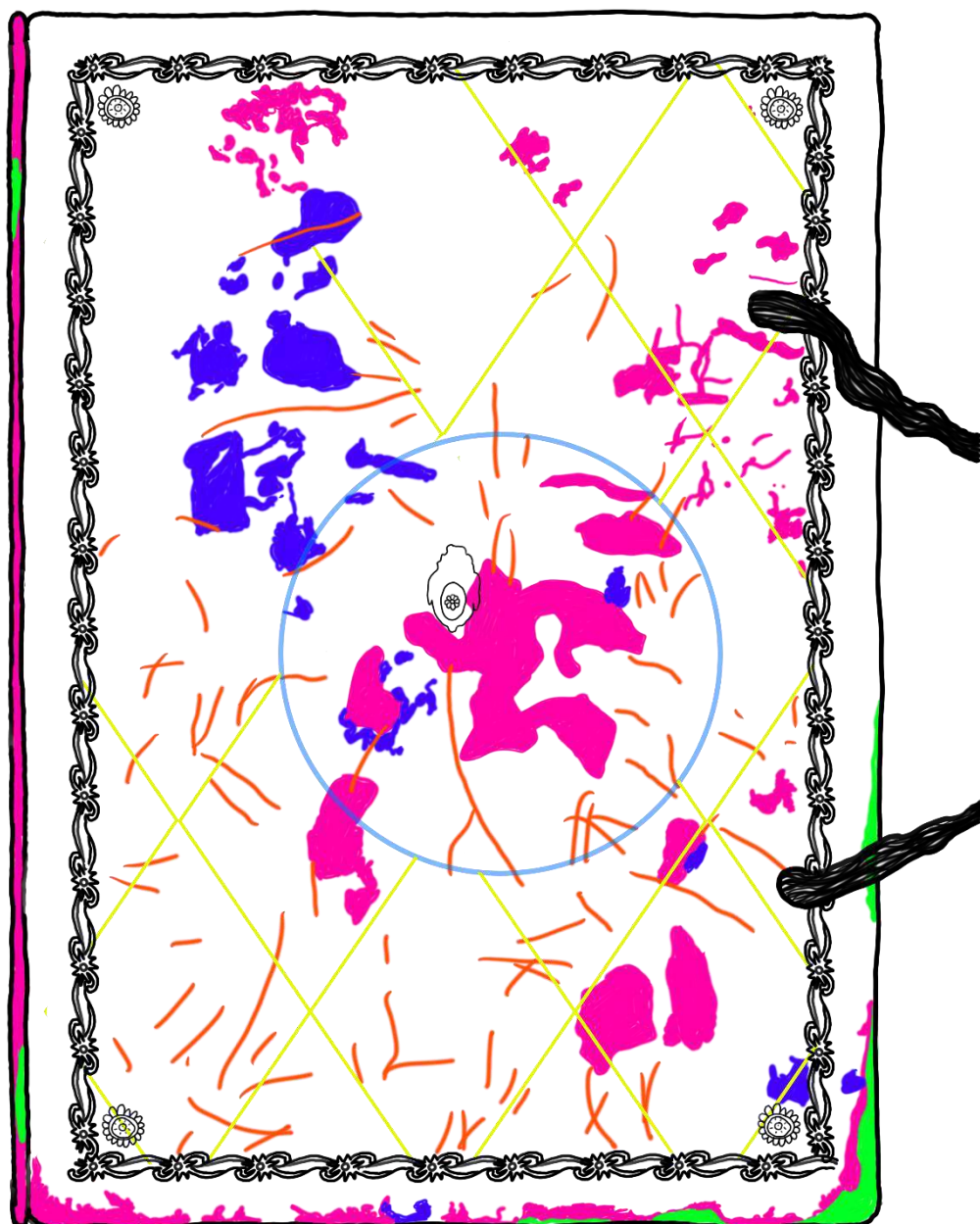


Fig. 124 Mapa de daños plano anverso

- Hundimiento
- Desgaste
- Falta matérica
- Arañazos
- Deshidratación
- Pérdida de soporte
- Ataque biológico
- Adhesión de materia ajena al soporte



Fig. 125 Mapa de daños plano reverso

- Hundimiento
- Desgaste
- Falta matérica
- Arañazos
- Deshidratación
- Pérdida de soporte
- Ataque biológico
- Adhesión de materia ajena al soporte

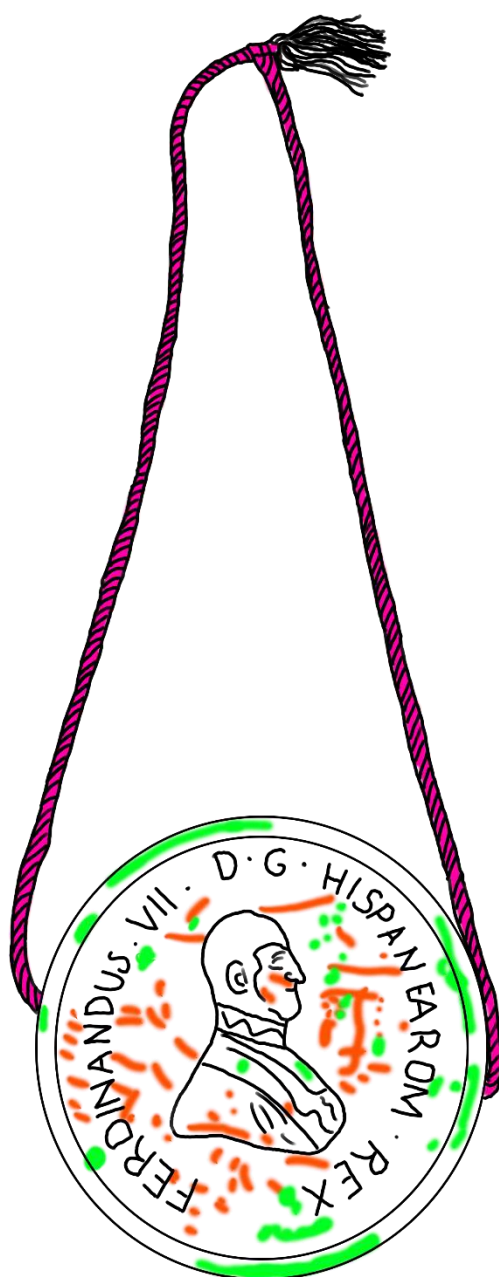


Fig. 126 Mapa de daños sello vista frontal

- Hundimiento
- Desgaste
- Falta matérica
- Arañazos
- Deshidratación
- Pérdida de soporte
- Ataque biológico
- Adhesión de materia ajena al soporte



Fig. 127 Mapa de daños sello vista posterior

- Hundimiento
- Desgaste
- Falta matérica
- Arañazos
- Deshidratación
- Perdida de soporte
- Ataque biológico
- Adhesión de materia ajena al soporte

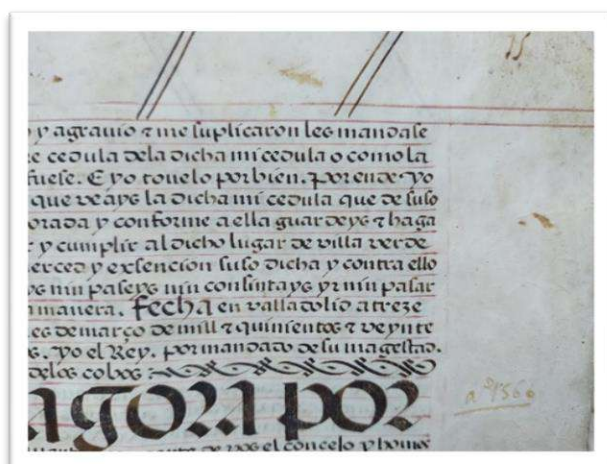


Fig. 132 Alteración: mancha: detritus

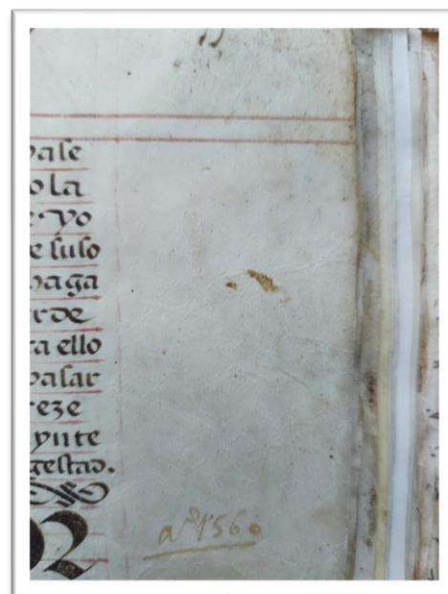


Fig. 133 Alteración: mancha: detritus (detalle)

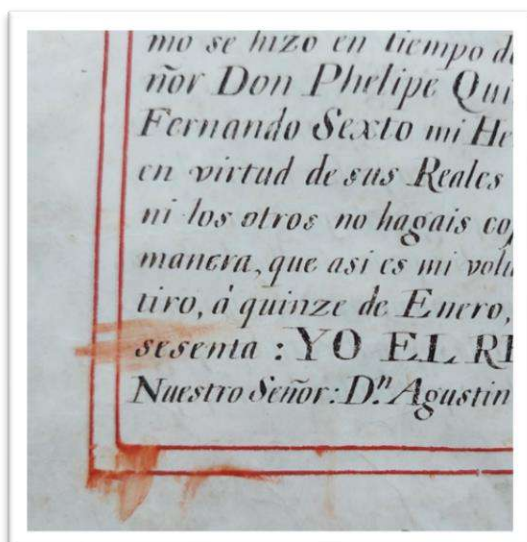


Fig. 131 Alteración: traspaso de tintas

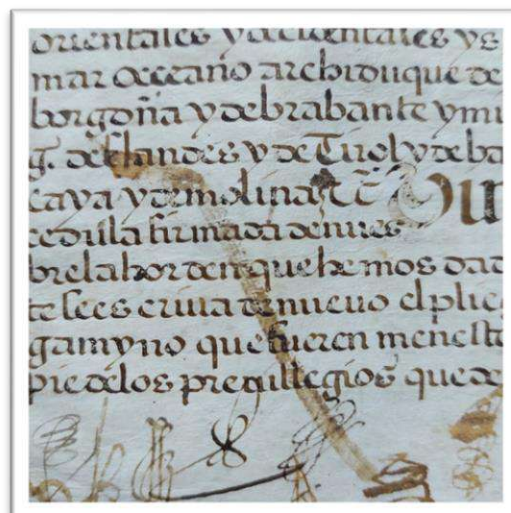


Fig. 130 Alteración: traspaso de tintas



Fig. 129 Alteración: mancha de grasa



Fig. 128 Alteración: mancha de grasa

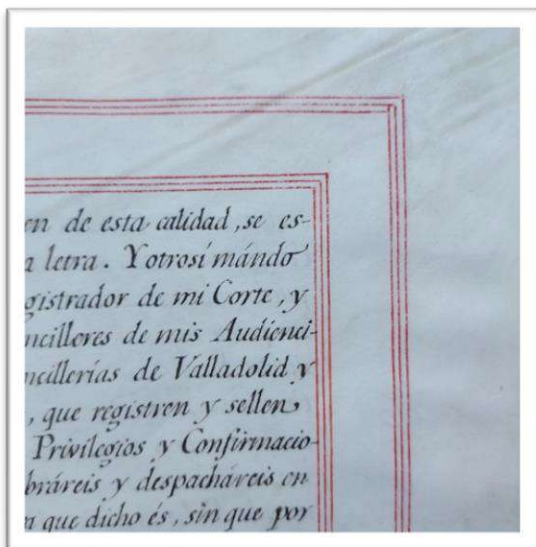


Fig. 135 Alteración: arrugas

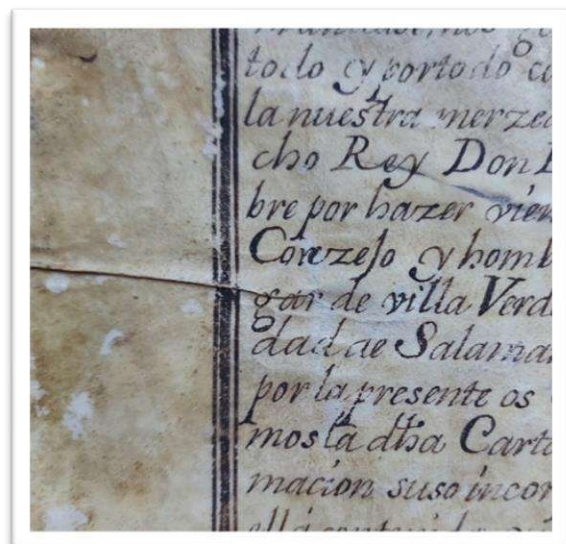


Fig. 134 Alteración: arrugas

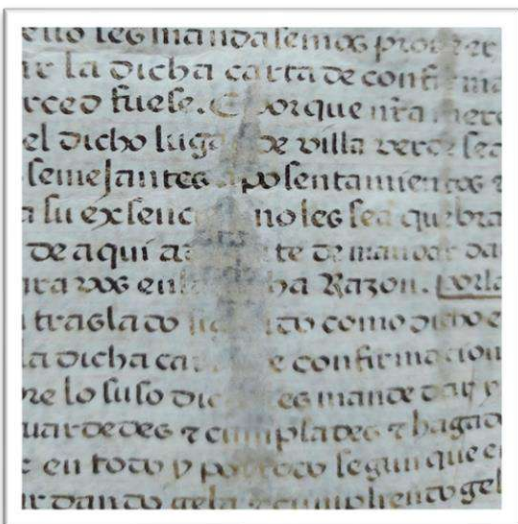


Fig. 137 Perdida de elementos sustentados



Fig. 138 Perdida de elementos sustentados



Fig. 139 Plegado



Fig. 136 Ondulación

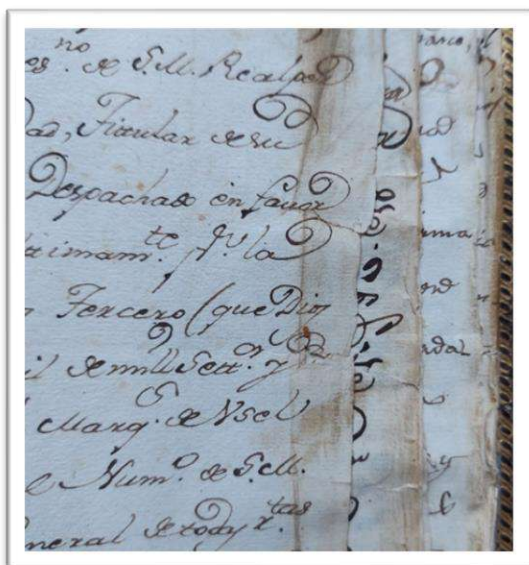


Fig. 140 Roturas

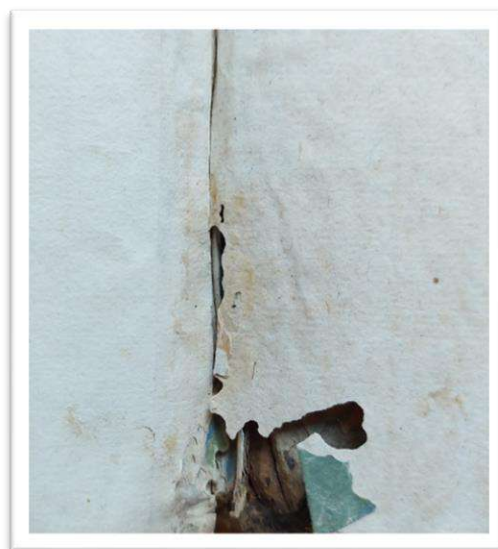


Fig. 141 Roturas

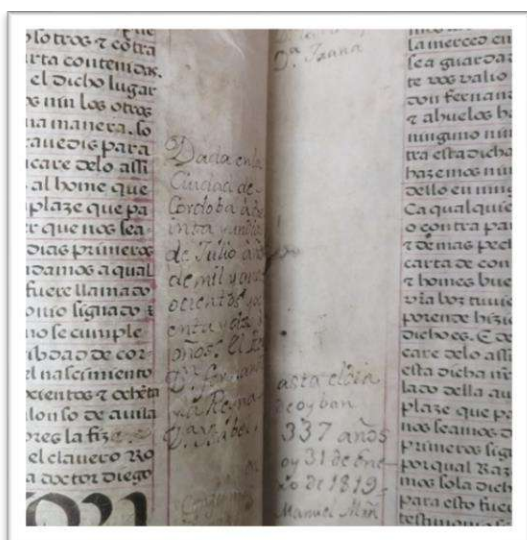


Fig. 145 Manuscrito

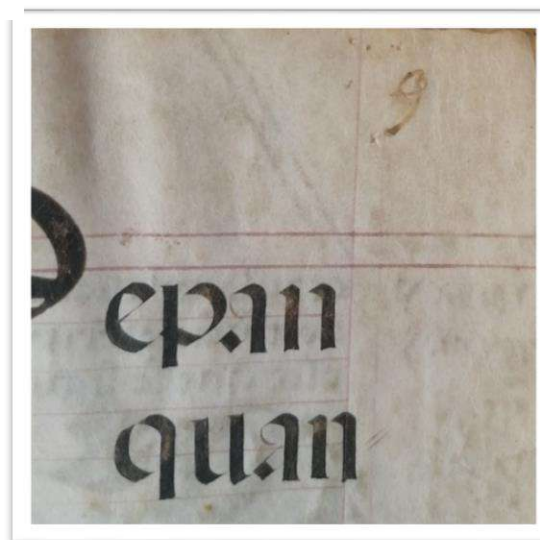


Fig. 144 Manuscrito

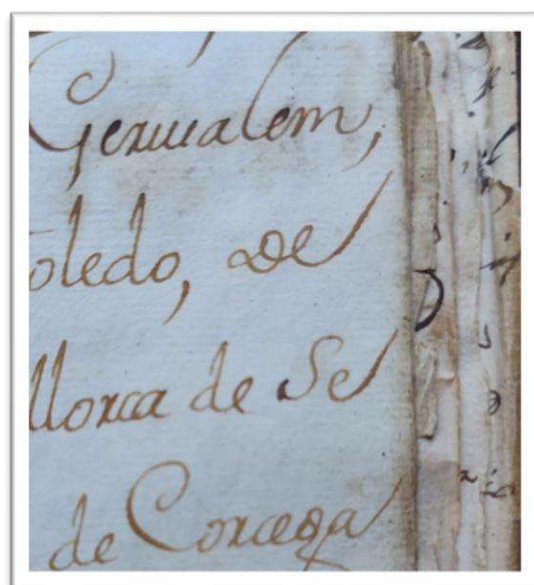


Fig. 143 Friabilidad

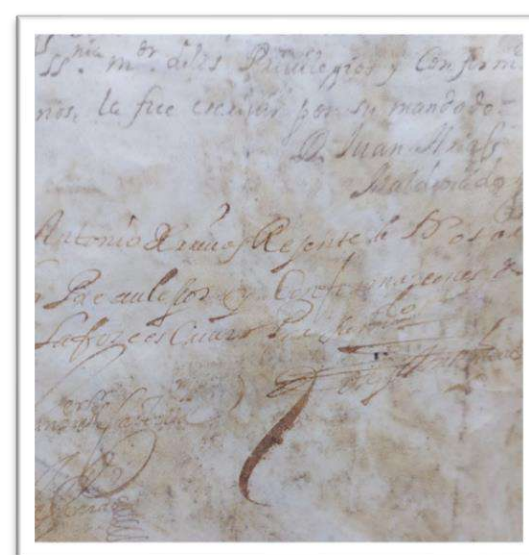


Fig. 142 Acidez

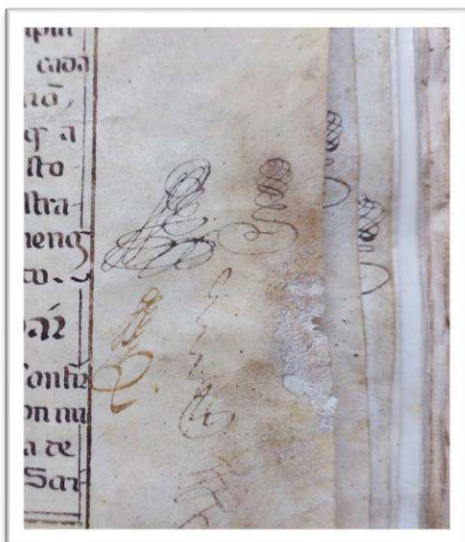


Fig. 147 Deformación intrínseca

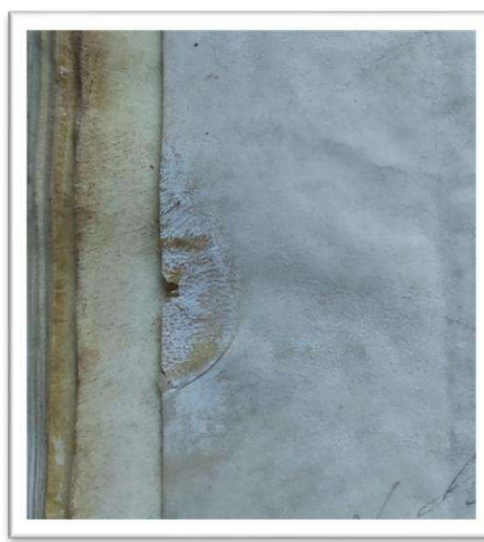


Fig. 146 Deformación intrínseca

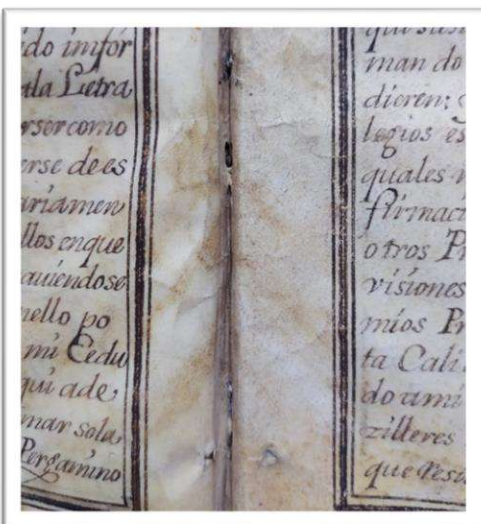


Fig. 151 Roturas encuadernación



Fig. 150 Roturas encuadernación



Fig. 149 Manchas

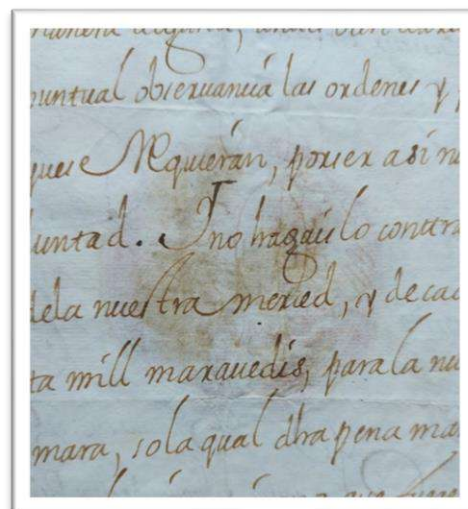


Fig. 148 Manchas

CONCLUSIONES

Tras el profundo análisis realizado, he podido descubrir una maravillosa historia que envuelve al lugar del que procedo, demostrando gracias a una investigación veraz que lo que a día de hoy es un lugar humilde y de escaso nombramiento, en el pasado recibió un gran honor, que así se hizo constar descartando tratarse de un mito o de una leyenda, como muchas veces escuché.

Este Privilegio, concedido por los Reyes Católicos al lugar de Villaverde de Guareña, estuvo vigente nada menos que 350 años, hasta que con la Constitución de 1812 se abolieran todos los privilegios.

Posteriormente a lo que ha sido un largo estudio, puedo llegar a la conclusión de que, se alcanzaron los objetivos marcados al comienzo de esta investigación. A través de la lectura de la recopilación de los manuscritos y el estudio de la paleografía, pude extraer gran parte de la documentación recopilada directamente de la propia obra fuente de este estudio. Comprender en que contexto se halló la obra, su lugar de procedencia, y como fue la España de los Reyes Católicos, ha sido clave para analizar el proceso que dio lugar a estos sucesos.

Gracias a la correcta identificación de la gran cantidad de diferentes materiales y a su estudio técnico se pudieron reconocer sus diferentes patologías de deterioro y su causa, para en base a ello, presentar una propuesta de intervención para una posible restauración futura, y unas medidas preventivas para su correcta conservación.

Con todo esto, afirmo haber podido conseguir dos valiosas cosas: realizar un trabajo con el que recapitular la metodología y los conocimientos adquiridos durante cuatro años de estudio, y conseguir la puesta en valor de la obra para que tan fascinante historia, totalmente desconocida, haya podido llegar incluso más lejos que a los oídos de los propios habitantes de la ya mencionada localidad de Villaverde de Guareña, lugar del que puedo sentirme orgullosa de proceder.

Concluyo con la satisfacción de haber aportado todo mi esfuerzo y empeño lo mejor que pude a este pedacito de historia y con el más amplio deseo de continuar con esta investigación y así poder completarla en un futuro próximo.

BIBLIOGRAFÍA

ANÓNIMO. "Cristos y Vírgenes de Salamanca: Santo Cristo de Sordos". En: *Tribuna de Salamanca* (Salamanca). 1995.

ANÓNIMO. *Sellos de plomo como signo de validación de documentos*. [s.e.], 2008.

EDWARDS, JOHN. *La España de los Reyes Católicos, 1474-1520*. Barcelona: Cítrica, 2001. (ISBN 8484322661).

GARCÍA GONZÁLEZ, FRANCISCO. *La Armuña. Algo más que trigo y lentejas*. Salamanca: Caja Duero (Temas locales; 21), 2002. 349 pp. 66 ils col; 24 cm.

GARCÍA GONZÁLEZ, FRANCISCO. *Los pueblos de la Armuña*. Salamanca: [s.e.], 2004. 539 pp. 149 ils; 23,8 cm.

CASASECA CASASECA, ANTONIO Y NIETO GONZÁLEZ, JOSÉ RAMÓN (introducción y transcripción). *Libros de los lugares y aldeas del obispado de Salamanca (Manuscrito de 1604 – 1629)*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1982. XIX + 263 p; 23,7 cm. (ISBN: 84-7481-189-9).

GAYOSO CARREIRA, GONZALO. *Historia del papel en España*. Lugo: Servicio Publicaciones Diputación Provincial de Lugo (Tomo III; Filigranas), 1994. 209 pp. 415+91 ils; 29,5 cm. (ISBN: 84-8192-003-7).

GONZÁLEZ ESCUDERO, ROCÍO. *Tesoros artísticos de Villaverde de Guareña*. Salamanca: [s.e.], 2019.

HERNÁNDEZ GARCÍA, ÁNGEL. "Clasificación diplomática de los documentos reales en la edad moderna". En: Norba: Revista de Historia (Cáceres). 2001, 169-186 p.

HERRERA MORILLAS, JOSÉ LUIS. "Los papeles decorados en las guardas de impresos del siglo XVIII de la Base de Datos de Encuadernación histórico-artística de la Real Biblioteca". En: *Textos universitarios de biblioteconomía y documentación* (Barcelona, Universitat Oberta de Catalunya). Diciembre 2020, n.º 45, 33 pp. (ISSN: 1575-5886).

MADOZ, PASCUAL. *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de Castilla y León: Salamanca* / Pascual Madoz; [editor de la obra, Domingo Sánchez Zurro]. [Ed. facs.]. Valladolid: Ámbito, 1998. 285 p.: il.; 27 cm. Incluye: *Atlas de España y sus posesiones de Ultramar: Salamanca*/ Francisco Coello, (1867). Reprod. parcial del Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar, Madrid, 1845-1850. D.L. VA 167-1998. (ISBN 84-8183-040-2).

MARCOS HERRERO, JOSÉ MARÍA. *Historia de la Parroquia de Villaverde de Guareña*. Salamanca: [s.e.], 1928.

PÉREZ-AÍNSUA MÉNDEZ, NATALIA. *De sellos heráldica y alegorías: el papel sellado en España*. Sevilla: Secretariado de publicaciones Universidad de Sevilla, 2014. 331 pp.: 243 ils. col.; 24 cm. (ISBN: 978-84-472-1545-4).

PÉREZ SÁNCHEZ, BEGOÑA. *Las filigranas de la correspondencia de Simón Ruiz con Madrid en el año 1577. Aproximación a su estudio a partir del fondo conservado en el Museo de las Ferias de Medina del Campo*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2016. 70 pp.

RUMEU DE ARMAS, ANTONIO. *Itinerario de los Reyes Católicos: 1474-1516* / Antonio Rumeu de Armas. Madrid: CSIC, Instituto Jerónimo Zurita, 1974. 435 p., [47] h. de lám., [map.]; 25 cm. Biblioteca Reyes Católicos. Estudios; 15. (ISBN 84-00-03966-1).

SÁNCHEZ GONZÁLEZ, ANTONIO. "El privilegio rodado medieval. cuando el documento se hace especialmente bello". En: *Quiroga. Revista de patrimonio iberoamericano*. 2021, N.º 20.

WEBGRAFÍA

ANÓNIMO. "Catedrales de La Armuña: Humildes grandezas" [en línea]. En: *Salamanca rtv al día*: domingo, 20 de julio de 2014 [Consulta: lunes 17 de mayo 2021]. Disponible en la URL: <https://salamancartvaldia.es/not/50909/catedrales-de-la-armuna-humildes-grandezas/>

ANÓNIMO. "Graphics atlas" [en línea]. En: *Graphics atlas*. [Consulta: domingo 30 de mayo 2021]. Disponible en la URL: <http://www.graphicsatlas.org/>

ANÓNIMO. "La memoria del papel" [en línea]. En: *Bernsteien. The memory of paper*. [Consulta: domingo 30 de mayo 2021]. Disponible en la URL: https://www.memoryofpaper.eu/BernsteinPortal/appl_start DISP

ANÓNIMO. "Los Reyes Católicos: Fernando V (1479-1516)" [en línea]. En: *Cervantes virtual*. [Consulta: lunes 17 de mayo 2021]. Disponible en la URL: <http://www.cervantesvirtual.com/bib/historia/monarquia/fernando.shtml>

ANÓNIMO. "Los Reyes Católicos en la historia de España" [en línea]. En: *History of Spain*. [Consulta: lunes 17 de mayo 2021]. Disponible en la URL: <https://historyofspain.es/video/los-reyes-catolicos-en-la-historia-de-espana/>

ANÓNIMO. "Print of Retrato de nuestro Augusto Monarca / Dn Fernando el VII / Rey de Espana y sus Indias Ano de 1808" [en línea]. En: *The British Museum*. [Consulta: lunes 17 de mayo 2021]. Disponible en la URL: https://www.britishmuseum.org/collection/object/P_1971-1110-7

ANÓNIMO. "Villaverde de Guareña (Salamanca)" [en línea]. En: *Ver pueblos*. [Consulta: domingo 04 de junio 2023]. Disponible en la URL: <https://www.verpueblos.com/castilla+y+leon/salamanca/villaverde+de+guarena/>

ASPIAZU, ROBERTO. "La verjura" [en línea]. En: *Conservación del libro*: viernes 8 de abril de 2011. [Consulta: lunes 19 de septiembre 2022]. Disponible en la URL: <http://conservaciondelibro.blogspot.com/2011/04/la-verjura.html>

AUÑÓN, PACO. "Papiros, pergaminos y papeles, los soportes en los que se ha escrito la historia" [en línea]. En: *Cadena Ser*: 26 de abril de 2018. [Consulta: martes 8 de junio 2021]. Disponible en la URL: https://cadenaser.com/emisora/2018/04/26/ser_cuenca/1524748708_045916.html

FERNÁNDEZ BARBADILLO, PEDRO. "Una España sin absolutismo ni fueros" [en línea]. En: *Libertad digital*. [Consulta: domingo 04 de junio 2023]. Disponible en la URL: <https://www.libertaddigital.com/especiales/la-pepa/pedro-fernandez-barbadillo-una-espana-sin-absolutismo-ni-fueros.php>

LUGT, FRITS. "*Les Marques de Collections de Dessins & d'Estampes: Fondation Custodia*" [en línea], en: Internet [Consulta: jueves, 1 de junio de 2023]. Disponible en la URL: <http://www.marquesdecollections.fr/>

MARTÍNEZ CASTILLO, VÍCTOR MANUEL. "Grupos sociales durante el reinado de los Reyes Católicos" [en línea]. En: *Blog de la Universidad de Alicante*: 13 de enero de 2011. [Consulta: jueves 25 de mayo 2023]. Disponible en la URL: <https://blogs.ua.es/reyescatolicos/2011/01/13/grupos-sociales-durante-el-reinado-de-los-reyes-catolicos-3/#:~:text=El%20grupo%20social%20predominante%20en,parte%20de%20las%20tierras%20heredadas.>

RIVERO DEL CASTILLO, RAFAEL ÁNGEL. "Viajes de los Reyes Católicos a través de la ruta de Guadalcanal" [en línea]. En: *Revista Guadalcanal*. 2015. [Consulta: lunes 17 de mayo 2021]. Disponible en la URL:

<https://benalixaguadalcanal.es/viajes-de-los-reyes-catolicos-a-traves-de-la-ruta-de-guadalcanal/>

SENDINO GONZÁLEZ, RICARDO. "Itinerancia a través de España de la reina católica" [en línea]. En: *Del sol Medina*. [Consulta: lunes 17 de mayo 2021]. Disponible en la URL: <http://www.delsolmedina.com/ItineranciaatravesdeEspanadelsabelCatolica.htm>

ANEXOS

Anexo A: Confirmación de Doña Juana I de Castilla

La carta de confirmación del Privilegio por parte de la reina Doña Juana I de Castilla se encuentra ajena a la obra y está custodiada en el Archivo General de Simancas.

En esta carta la reina expone que ha visto el Privilegio concedido por los Reyes sus señores padres y antecesores Isabel y Fernando, firmado y sellado por los miembros de su consejo, que grata a los hombres buenos de Villaverde que sean francos de tropas y levas.

Siendo así, concede esta carta de confirmación, siguiendo la voluntad de sus padres los Reyes Católicos, para que dicha merced continúe teniendo validez, está firmada en Valladolid a 22 de mayo de 1509. En la parte superior tiene una perforación que era utilizado para ligar o unir todos los folios que componen el documento.

Con esta cédula se completan todas aquellas expedidas por los sucesores de los Reyes Católicos, y se desconoce el por qué fue transcrita en la cédula de su nieto el rey Felipe II y la causa por la que se encuentra ajena a la recopilación de todas las cédulas realizadas posteriormente.

1265-1509-5-123

[illegible]

111

Fig. 153: b

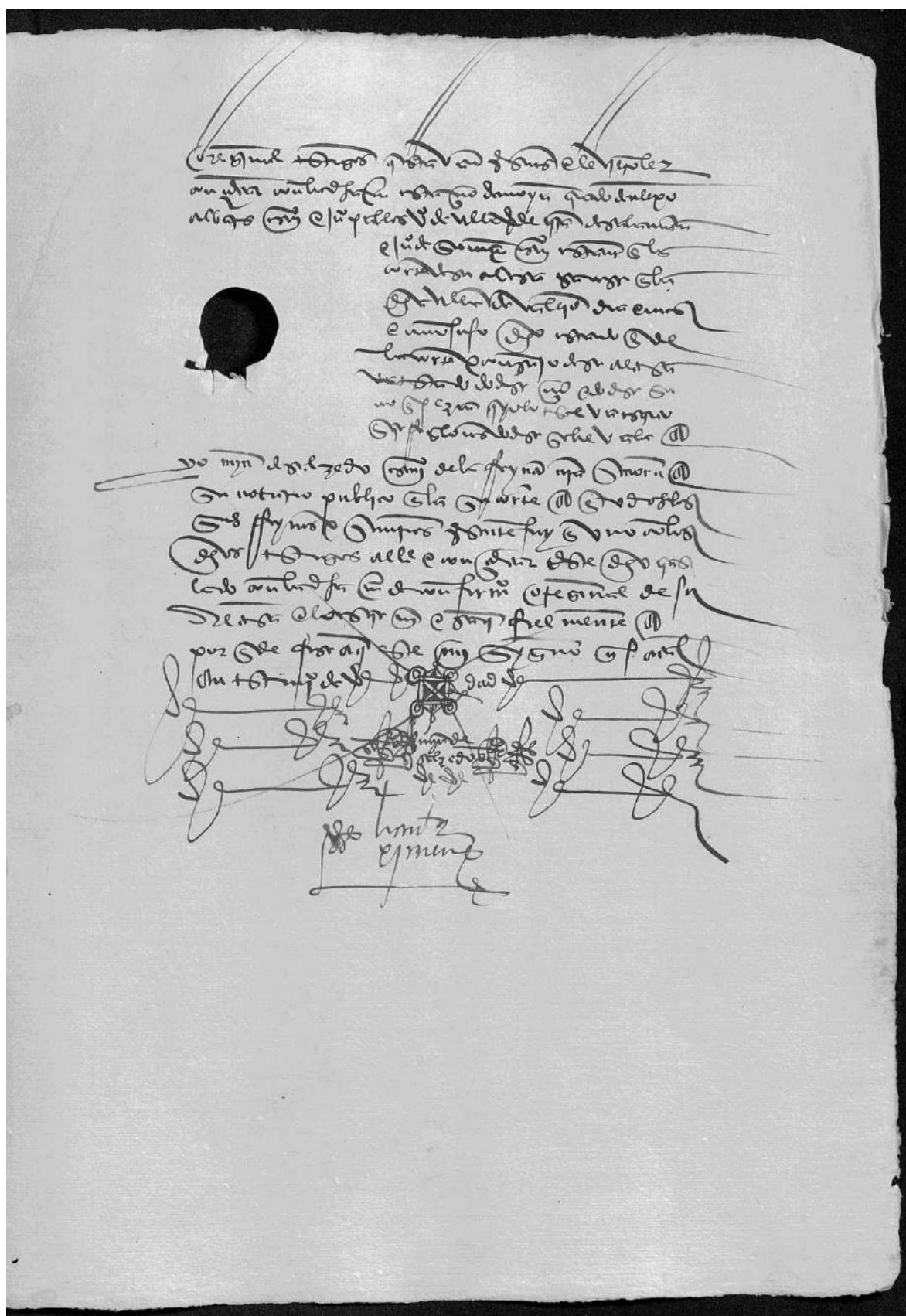


Fig. 158: g

Anexo B: Grabado calcográfico de Fernando VII

El Museo Británico de Londres adquirió en 1971 un grabado idéntico de mismas características y dimensiones, pero sin color²⁴.

En la descripción de la pieza que el museo aporta en su web oficial detecto una interpretación incorrecta de la escritura de los autores, siendo Jf. de Castro quién lo grabó, y Jf. de Roxas quién lo dibujó, y no "H. de Castro y H. de Roxas" como reseñan.



Fig. 159 Grabado British Museum

²⁴ ANÓNIMO. "Print of Retrato de nuestro Augusto Monarca / Dn Fernando el VII / Rey de Espana y sus Indias Ano de 1808" [en línea]. En: *The British Museum*

Anexo C: Constitución española de 1812

Como se puede leer en la novena restricción del artículo 172, "No puede el Rey conceder privilegio exclusivo a persona ni corporación alguna".

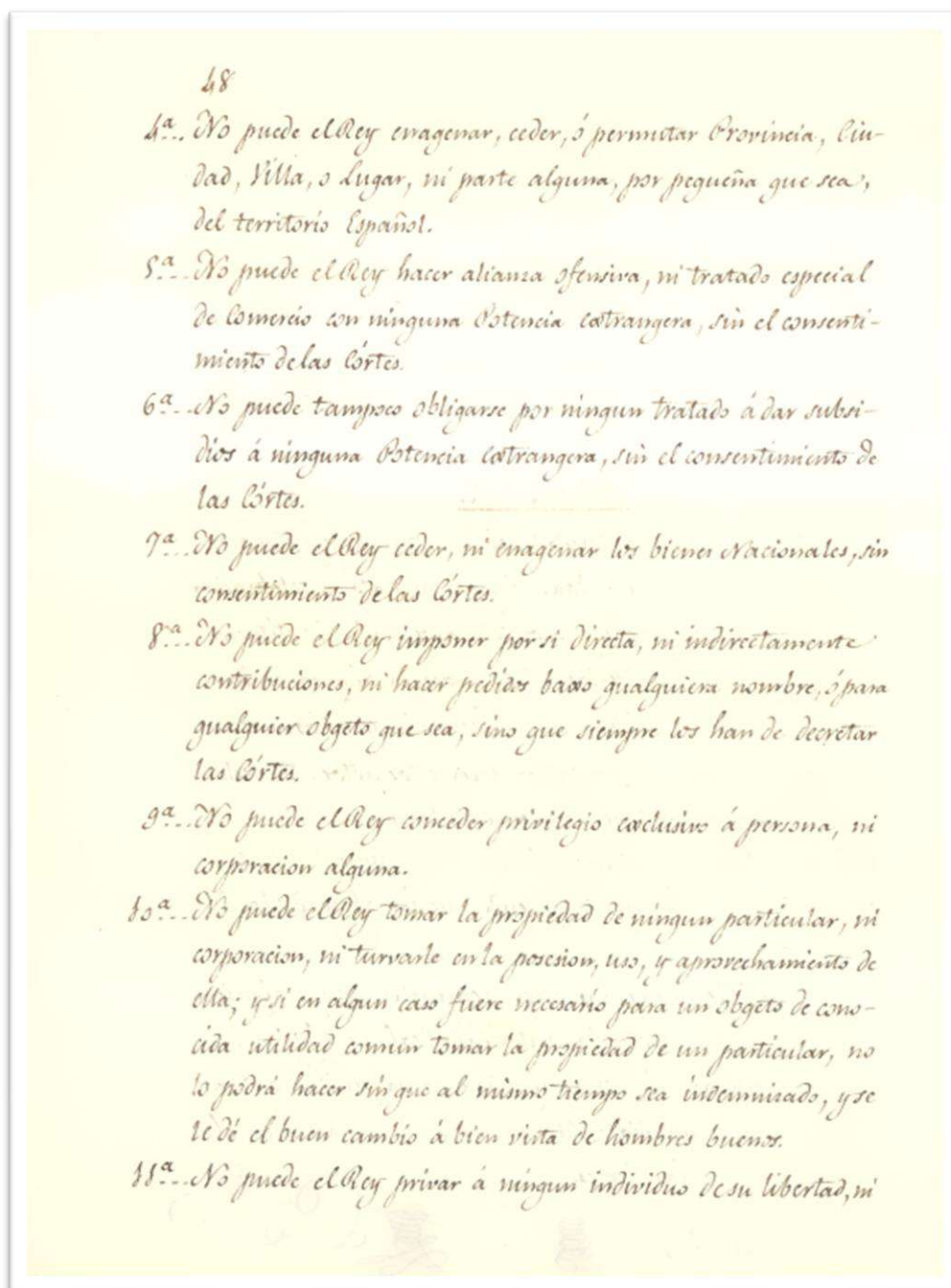


Fig. 160: Art. 172 Constitución de 1812

Anexo D: Etiqueta con recomendaciones de conservación, uso, manipulación y exposición para la caja de conservación

**OBRA: CÓDICE RECOPIACIÓN DE LAS CÉDULAS QUE CONFIRMAN EL PRIVILEGIO
CONCEDIDO POR DON FERNANDO Y DOÑA ISABEL REYES DE ESPAÑA
A VILLAVERDE DE GUAREÑA EN 1482, MÁS SELLO DE PLOMO DE FERNANDO VII.**

Ayuntamiento de Villaverde de Guareña
Procedimiento realizado por Rocío González Escudero. Año 2021.

Recomendaciones de Conservación:

- No posar encima objetos, en especial objetos pesados
- Mantener la caja siempre en posición horizontal
- Conservar en un lugar fresco y seco, con una humedad relativa en torno al 55% (nivel de variación del $\pm 5\%$) y temperatura en torno a 18°C (nivel de variación $\pm 2^\circ\text{C}$)
- Evitar cambios bruscos de temperatura y humedad
- Abrir en la dirección de esta etiqueta

Uso y Manipulación:

- Debe quedar reducido a lo mínimo posible, como objeto de estudio y consulta
- Tocar los objetos con guantes 100% algodón o de vinilo, sobre todo para la manipulación del sello, y mantener el lavado de manos
- No mojar los dedos para pasar las páginas
- No escribir, subrayar o marcar las páginas, ni tomar notas encima de la obra. Para anotaciones propias emplear únicamente lápiz de grafito
- No forzar la apertura de la encuadernación. Se pueden utilizar atriles, cojines o pesas para mantenerlo abierto
- No dejar ningún objeto dentro del códice ni usar adhesivos

Recomendaciones en caso de exposición:

- Evitar la luz natural. Para la iluminación usar solo luz artificial a un máximo de 50 lux
- Siempre que sea posible, utilizar fuentes de iluminación que no contengan radiación UV, o emplear filtros
- Limitar los tiempos de exposición a tres meses consecutivos, y no más de un año cada diez años
- No mantener siempre el códice expuesto por la misma apertura, cambiar de hoja ocasionalmente

Las obras contenidas en este estuche son valiosas. Por favor, protéjalas y úselas con cuidado.



Fig. 161: Etiqueta para Caja de Conservación

Texto de la etiqueta:

**OBRA: CÓDICE RECOPIACIÓN DE LAS CÉDULAS QUE CONFIRMAN EL PRIVILEGIO
CONCEDIDO POR DON FERNANDO Y DOÑA ISABEL REYES DE ESPAÑA
A VILLAVERDE DE GUAREÑA EN 1482, MÁS SELLO DE PLOMO DE FERNANDO VII.**

Ayuntamiento de Villaverde de Guareña

Procedimiento realizado por Rocío González Escudero. Año 2021.

Recomendaciones de Conservación:

- No posar encima objetos, en especial objetos pesados

- Mantener la caja siempre en posición horizontal
- Conservar en un lugar fresco y seco, con una humedad relativa en torno al 55% (nivel de variación del $\pm 5\%$) y temperatura en torno a 18°C (nivel de variación $\pm 2^\circ\text{C}$)
- Evitar cambios bruscos de temperatura y humedad
- Abrir en la dirección de esta etiqueta

Uso y Manipulación:

- Debe quedar reducido a lo mínimo posible, como objeto de estudio y consulta
- Tocar los objetos con guantes 100% algodón o de vinilo, sobre todo para la manipulación del sello, y mantener el lavado de manos
- No mojar los dedos para pasar las páginas
- No escribir, subrayar o marcar las páginas, ni tomar notas encima de la obra. Para anotaciones propias emplear únicamente lápiz de grafito
- No forzar la apertura de la encuadernación. Se pueden utilizar atriles, cojines o pesas para mantenerlo abierto
- No dejar ningún objeto dentro del códice ni usar adhesivos

Recomendaciones en caso de exposición:

- Evitar la luz natural. Para la iluminación usar solo luz artificial a un máximo de 50 lux
- Siempre que sea posible, utilizar fuentes de iluminación que no contengan radiación UV, o emplear filtros
- Limitar los tiempos de exposición a tres meses consecutivos, y no más de un año cada diez años
- No mantener siempre el códice expuesto por la misma apertura, cambiar de hoja ocasionalmente

Las obras contenidas en este estuche son valiosas. Por favor, protéjalas y úselas con cuidado.

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Fig. 1: Interior de la Iglesia de San Cornelio y San Cipriano, fundada en el Siglo XVI	11
Fig. 2: Villaverde de Guareña, mujeres en procesión, S. XX	12
Fig. 3: Interior de la iglesia en la actualidad	13
Fig. 4: Exterior de la iglesia en la actualidad	14
Fig. 5: Pelicano sagrario	15
Fig. 6: Cristo de Sordos	16
Fig. 7: Muro del Evangelio	18
Fig. 8: Hornacina	18
Fig. 9 Grabado de Fernando VII	22
Fig. 10 Cédula de Fernando VII	24
Fig. 11: Final de la cédula de Fernando VII	27
Fig. 12: Cédula de Fernando VI	28
Fig. 13: Portada	29
Fig. 14 Cédula de Felipe III	31
Fig. 15: Interior de la cédula de Carlos I y su madre Juana I	32
Fig. 16 Orden de cumplimiento de Fernando VII	35
Fig. 17 Toma de razón	36
Fig. 18 Filigrana siglo XVIII	42
Fig. 19 Filigrana año 1813/14	42
Fig. 20 Filigrana año 1813/14	42
Fig. 21 Filigrana año 1741	43
Fig. 22 Filigrana año 1741	43
Fig. 23 Filigrana año 1742	43
Fig. 24 Filigrana año 1790	44
Fig. 25 Filigrana año 1797	44
Fig. 26 Filigrana año 1823	44
Fig. 27 Filigrana año 1832	45
Fig. 28 Filigrana año 1833	45
Fig. 29 Papel Verjurado	45
Fig. 30 Guardas	49
Fig. 31: Orden de Cumplimiento de Fernando VII	50
Fig. 32 Rúbricas de la cédula de Fernando VII	51
Fig. 33 Rúbricas de la cédula de Carlos IV	51

Fig. 34 Rúbricas de la cédula de Carlos III	52
Fig. 35 Rúbricas de la cédula de Fernando VI	52
Fig. 36 Rúbricas de la cédula de Felipe V	52
Fig. 37 Rúbricas de la cédula de Carlos II	53
Fig. 38 Firma en la cédula de Carlos II	53
Fig. 39 Rúbricas de la cédula de Carlos II	53
Fig. 40 Firma en la cédula de Felipe IV	54
Fig. 41 Rúbricas de la cédula de Felipe IV	54
Fig. 42 Rúbricas de la cédula de Felipe III	54
Fig. 43 Rúbricas de la cédula de Felipe III	55
Fig. 44 Rúbricas de la cédula de Felipe III	55
Fig. 45 Rúbricas de la cédula de Felipe II	55
Fig. 46 Rúbricas de la cédula de Felipe II	56
Fig. 47 Rúbricas de la cédula de Felipe II	56
Fig. 48 Rúbricas de la cédula de Felipe II	56
Fig. 49 Rúbricas de la orden de cumplimiento de Felipe III.....	57
Fig. 50 Rúbricas en la toma de razón, en Villanueva de Figueroa	57
Fig. 51 Rúbricas de la orden de cumplimiento de Felipe IV	57
Fig. 52 Rúbricas de la orden de cumplimiento de Carlos II	58
Fig. 53 Rúbricas de la orden de cumplimiento de Carlos II	58
Fig. 54 Rúbricas de la orden de cumplimiento de Felipe V	58
Fig. 55 Rúbricas de la orden de cumplimiento de Fernando VI	59
Fig. 56 Rúbricas de la orden de cumplimiento de Carlos III	59
Fig. 57 Rúbricas de la orden de cumplimiento de Carlos IV.....	59
Fig. 58 Rúbricas de la orden de cumplimiento de Fernando VII	60
Fig. 59 Rúbricas toma de razón. Año 1813/14	60
Fig. 60 Rúbricas toma de razón. Año 1741	60
Fig. 61 Rúbricas toma de razón. Año 1741	61
Fig. 62 Rúbricas toma de razón. Año 1772, Salamanca	61
Fig. 63 Rúbricas toma de razón. Año 1772, Salamanca	61
Fig. 64 Rúbricas toma de razón. Año 1772, Salamanca	61
Fig. 65 Rúbricas toma de razón. Año 1772, Salamanca	62
Fig. 66 Rúbricas toma de razón. Año 1754	62
Fig. 67 Rúbricas toma de razón. Año 1756	62
Fig. 68 Rúbricas toma de razón. Año 1773	62

Fig. 69 Rúbricas toma de razón. Año 1788	63
Fig. 70 Rúbricas toma de razón. Año 1790	63
Fig. 71 Rúbricas toma de razón. Año 1797	63
Fig. 72 Rúbricas toma de razón. Año 1797.	63
Fig. 73 Rúbricas toma de razón. Año 1823	64
Fig. 74 Rúbricas toma de razón. Año 1823	64
Fig. 75 Rúbricas toma de razón. Año 1805	64
Fig. 76 Rúbricas toma de razón. Año 1754	64
Fig. 77 Rúbricas toma de razón. Año 1832	65
Fig. 78 Rúbricas toma de razón. Año 1832	65
Fig. 79 Rúbricas toma de razón. Año 1833	65
Fig. 80 Gran escudo de Fernando VII. Año 1814	67
Fig. 81 Gran escudo de Carlos IV. Año 1789	67
Fig. 82 Gran escudo de Carlos III. Año 1760.....	67
Fig. 83 Gran escudo de Fernando VI. Año de 1746.....	68
Fig. 84 Emblema heráldico. Sello de armas de Felipe V. Año 1701.....	68
Fig. 85 Emblema heráldico. Sello de armas de Carlos II. Año 1666	68
Fig. 86 Sello de placa de cera y papel. Año 1741	68
Fig. 87 Escudo de armas de Fernando VII. Sello cuarto. Año 1813.....	69
Fig. 88 Emblema heráldico. Sello de armas de Felipe V. Sello tercero. Año 1741	69
Fig. 89 Emblema heráldico. Sello de armas de Fernando VI. Sello cuarto. Año 1754	69
Fig. 90 Emblema heráldico. Sello armas Fernando VI. Sello cuarto. Año 1756.....	70
Fig. 91 Emblema heráldico. Sello de armas Carlos III. Sello cuarto. Año 1773.....	70
Fig. 92 Emblema heráldico. Sello de armas de Carlos III. Sello cuarto. Año 1788.....	70
Fig. 93 Emblema heráldico. Sello de armas Carlos IV. Sello cuarto. Año 1790.....	71
Fig. 94 Emblema heráldico. Sello de armas Carlos IV. Sello cuarto. Año 1797.....	71
Fig. 95 Emblema heráldico. Sello cuarto en 1823 de Fernando VII	71
Fig. 96 Emblema heráldico. Sello de armas de Carlos IV. Sello cuarto. Año 1805	72
Fig. 97 Escudo de armas. Sello cuarto en 1832 de Fernando VII	72
Fig. 98 Sellos secos en 1832. Fernando VII	72
Fig. 99 Sellos secos en 1832. Fernando VII	72
Fig. 100 Análisis tipológico de los elementos: Esquema Sello de plomo.....	73
Fig. 101 Escudo de Armas de Fernando VII.....	74
Fig. 102 Caja de Conservación.....	79

Fig. 103 Tapa caja de conservación y recomendaciones en caso de exposición, conservación, uso y manipulación	80
Fig. 104 Anverso.....	82
Fig. 105 Reverso.....	83
Fig. 106 Canto superior o de cabeza	84
Fig. 107 Canto inferior o de pie.....	84
Fig. 108 Lomo.....	85
Fig. 109 Canto delantero.....	85
Fig. 110 Sello vista frontal	86
Fig. 111 Sello vista posterior	87
Fig. 112 Plano detalle interior U. V. (1)	89
Fig. 113 Plano detalle interior U. V. (2)	89
Fig. 114 . Plano detalle interior U. V. (3)	89
Fig. 115 Plano detalle interior U. V. (4)	89
Fig. 116 Plano detalle interior U. V. (5)	90
Fig. 117 Plano detalle interior U. V. (6)	90
Fig. 118 Plano detalle interior U. V. (7)	90
Fig. 119 Plano detalle interior U. V. (8)	90
Fig. 120 Radiografía plano general.....	92
Fig. 121 Radiografía plano lomo.....	92
Fig. 122 Radiografía plano anverso	93
Fig. 123 Radiografía plano reverso.....	94
Fig. 124 Mapa de daños plano anverso	97
Fig. 125 Mapa de daños plano reverso	98
Fig. 126 Mapa de daños sello vista frontal	99
Fig. 127 Mapa de daños sello vista posterior.....	100
Fig. 128 Alteración: mancha de grasa.....	101
Fig. 129 Alteración: mancha de grasa.....	101
Fig. 130 Alteración: traspaso de tintas	101
Fig. 131 Alteración: traspaso de tintas	101
Fig. 132 Alteración: mancha: detritus	101
Fig. 133 Alteración: mancha: detritus (detalle).....	101
Fig. 134 Alteración: arrugas	102
Fig. 135 Alteración: arrugas	102
Fig. 136 Ondulación	102

Fig. 137 Perdida de elementos sustentados	102
Fig. 138 Perdida de elementos sustentados	102
Fig. 139 Plegado	102
Fig. 140 Roturas	103
Fig. 141 Roturas	103
Fig. 142 Acidez	103
Fig. 143 Friabilidad	103
Fig. 144 Manuscrito	103
Fig. 145 Manuscrito	103
Fig. 146 Deformación intrínseca	104
Fig. 147 Deformación intrínseca	104
Fig. 148 Manchas	104
Fig. 149 Manchas	104
Fig. 150 Roturas encuadernación	104
Fig. 151 Roturas encuadernación	104
Fig. 152: Archivo General de Simancas (A.G.S.). Registro General del Sello (A.G.S.), 22 de mayo de 1509, a - g	111
Fig. 153: b	112
Fig. 154: c	113
Fig. 155: d	114
Fig. 156: e	115
Fig. 157: f	116
Fig. 158: g	117
Fig. 159 Grabado British Museum	118
Fig. 160: Art. 172 Constitución de 1812	119
Fig. 161: Etiqueta para Caja de Conservación	120

